



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

4 DE MAYO DE 2017

No. 60

Í N D I C E

Este Ejemplar se acompaña de un anexo digital

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto a los Recursos Federales transferidos a la Ciudad de México, correspondientes al periodo de enero a marzo del Ejercicio Fiscal 2017 3

Secretaría de Movilidad

- ◆ Acuerdo mediante el cual se convoca a los Concesionarios del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros para Participar en el Programa integral de Reemplacamiento del Servicio de Transporte Público Individual de la Ciudad de México 5
- ◆ Acuerdo mediante el cual se da a conocer a los Concesionarios del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros que se determinan a efecto de validar la Titularidad de los Derechos, Uso y Aprovechamiento de la Concesión 11

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Delegacional de Desarrollo 2015 – 2018, de la Delegación Coyoacán 27

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, sectorizado a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, con Número de Registro MEO-20/270317-E-STYFE-ICATCDMX-29/011016 68

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Institucional “Entrega de Ataúdes a Personas de Escasos Recursos”, para el Ejercicio Fiscal 2017 85
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Institucional “Alimentación de Niños en Centros de Desarrollo Infantil”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 24 de febrero de 2017 87

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional Número LPN-15-2016.- Convocatoria 15.- Suministro de gas licuado de petróleo a tanques estacionarios, cilindros y vehículos 88
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Número GAS-LPN-01/2017.- Venta de llantas de desecho del metro 89

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Inmuebles Insurgentes, S.A. de C.V. 90
- ◆ Edictos 91
- ◆ Aviso 95



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS OBTENIDOS, RESPECTO A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE ENERO A MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2017

EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, Secretario de Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15, fracción VIII; 16, fracción IV y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y, 26, fracción X, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como en el numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que las entidades federativas informarán al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales que le sean transferidos, debiendo publicar dichos informes en los órganos locales oficiales de difusión y ponerlos a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión,

Que el artículo 48, penúltimo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal indica que los estados, el Distrito Federal, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal publicarán los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los fondos de aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de esa misma Ley, en los órganos locales oficiales de difusión, y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión,

Que los artículos 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental señalan que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, remitiendo a la Secretaría de Hacienda, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales, y

Que el numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, indica que la información que remitan las entidades federativas, municipios y demarcaciones mediante el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para tales fines, deberá ser la misma que dichas instancias publiquen a través de los medios oficiales de difusión y que pongan a disposición del público mediante sus portales de Internet, con el apoyo de las funcionalidades de dicho Sistema, en términos de lo dispuesto en los artículos 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En atención a estas disposiciones, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS OBTENIDOS, RESPECTO A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE ENERO A MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2017

PRIMERO.- Se presentan los formatos Sobre Aplicaciones de Recursos Federales Gestión de Proyectos, Nivel Financiero y Avance de Indicadores, con la integración de los resultados del periodo de Enero a Marzo del ejercicio fiscal 2017, entregados mediante el Sistema de Formato Único (SFU), establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para tal fin.

SEGUNDO.- La información citada en el artículo que antecede se incluirá como Anexo en la versión electrónica de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en la que se publique el presente Aviso.

TERCERO.- Dicha información también estará disponible para consulta del público en general en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas www.finanzas.cdmx.gob.mx/.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2017

(Firma)

EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA
SECRETARIO DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Este Informe se anexa en archivo digital)

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE REEMPLACAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

HÉCTOR SERRANO CORTÉS, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 párrafo onceavo, 122 Apartado A fracción V y Apartado C inciso c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6, 8 fracción II, 12 fracciones I, II, IV, IX y XII, 67 fracción V, 87, 93 párrafos primero y segundo, 155 fracciones I, II y VI y 118 fracción del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º párrafos primero y segundo, 3º fracciones I, V, VIII y XV, 6, 7 párrafo primero, 12 párrafo segundo, 15 fracción IX, 16 fracciones IV y X, 31 fracciones I, XI, XII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 222, fracciones I, incisos b), c), d), III, inciso a), X y XI del Código Fiscal del Distrito Federal; 1º, 2º fracciones I, IV y V, 7 fracciones I, III y VI, 9 fracciones I, XX, XXI, LXVII, LXXXVI y XCIV, 10 fracción I, 12 fracciones I, II, V, VI, XIV, XVI, XXII, XXXI, XXXV, XXXVII, XXXVIII y LXII, 55 fracción I, 56 Fracción I inciso c, 58, 85 fracción III, 96, 102, 103, 104., 105 106, 108, 110 fracciones III, V, XV, XVI, XVII, XVIII y XXV, 134, 135, 137 fracciones I, V, VI, VIII, XII y XIII, 139 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal; 1º, 2º, 5 fracción I, 7 fracción IX, inciso c, numeral 3, 26 fracción X, 37 fracción VIII y XVIII, 95 Quinquies fracciones I, II, III, V, VIII, IX y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 2º fracciones I y VIII, 3º, 6, 17, 25, 26, 27, 28, 33 fracciones XII, XVI, XVIII y XIX, 43 y 44 del Reglamento de Transporte del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción I de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, la prestación de los servicios públicos de transporte en esta Ciudad es de utilidad pública e interés general y cuya obligación original de proporcionarlos corresponde a la Administración Pública, ya sea en forma directa o mediante concesiones a particulares.

Que es política del Gobierno de la Ciudad de México, emprender acciones a corto y mediano plazo tendientes a simplificar la regulación y mejorar los mecanismos de control para la prestación del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros de la Ciudad de México, al amparo de un marco jurídico eficiente, dotado de legalidad y transparencia, pero sobre todo bajo los principios de confianza y buena fe.

Que para tales efectos, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, se auxilia de la Secretaría de Movilidad, a la que corresponde entre otras facultades la de fomentar, impulsar, ordenar y regular el desarrollo del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros de la Ciudad de México, con objeto de proporcionar un servicio de calidad que satisfaga las necesidades de la ciudadanía, garantizando su prestación en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, funcionalidad e higiene.

Que una de las facultades de la Secretaría de Movilidad es la de dictar las medidas relativas a la prestación del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Individual;

Que con fecha 15 de marzo de 2014, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el “**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD 2013-2018**”; el cual establece las acciones y metas a efecto de fortalecer y regular la prestación del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros (Taxi) de la Ciudad de México.

Que con base en las premisas generales establecidas para el desarrollo del Transporte en la Ciudad de México, surge la necesidad de implementar, a través de la Secretaría de Movilidad, el “**PROGRAMA INTEGRAL DE REEMPLACAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, mediante el cual se generan los mecanismos a efecto de brindar la certeza jurídico – administrativa a los Concesionario que proporcionan dicha prestación, así como la seguridad, calidad, eficacia y eficiencia para la Ciudadanía.

Que con la implementación del “**PROGRAMA INTEGRAL DE REEMPLACAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, se realizará la regularización de las Concesiones otorgadas en la Ciudad de México.

De este Programa deriva principalmente la integración de un Padrón General, con las características de verídico y confiable, que permita dotar a la Autoridad de más y mejores sistemas de información que garantizan la Seguridad de la Ciudadanía.

Que de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones Generales mediante las cuales se autorizaron los Pagos en Parcialidades de los Derechos que se Indican, de fechas 16 de abril de 2008, 28 de agosto de 2009, 12 de abril de 2010 y 30 de septiembre de 2011, así como a sus respectivas prórrogas para efectuar dichos pagos, debidamente publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (antes Distrito Federal), relativas al otorgamiento de un Título Concesión del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros, respecto de la CONVOCATORIA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN EL OTORGAMIENTO DE UN TÍTULO CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS “TAXI” EN EL DISTRITO FEDERAL, misma que fue publicada el día 14 de abril de 2008, en la Gaceta referida.

Es por ello que, ante la imperiosa necesidad de implementar mecanismos que permitan eficientar la prestación del servicio de transporte público individual y en concordancia a los beneficios que otorga la RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTAL O PARCIALMENTE Y SE EXIME EL PAGO DE LOS DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS QUE SE INDICAN, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 20 de abril de 2017, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE REEMPLACAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONVOCATORIA

A todas las personas físicas y morales que al amparo de una concesión otorgada por la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, realizan la prestación del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros, se les convoca a cumplir con el **PROGRAMA INTEGRAL DE REEMPLACAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Los concesionarios del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros, que acrediten en su totalidad el **Procedimiento para la Realización de la Revisión Documental y la Inspección Física, Mecánica y Equipamiento Auxiliar de las Unidades que Prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Individual, denominada Revista Vehicular, Correspondiente al año 2017**, deberán registrarse y culminar el Trámite del **PROGRAMA INTEGRAL DE REEMPLACAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

SEGUNDA.- Para efectuar el trámite del **PROGRAMA INTEGRAL DE REEMPLACAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, respecto de las Concesiones del Servicio de Transporte Público Individual es requisito indispensable ser titular de la concesión, que tenga únicamente como dígito inicial A, B, M o TP, emitida por la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

TERCERA.- Los concesionarios del Servicio de Transporte Público Individual indicados en la BASE PRIMERA, legalmente reconocidos por la Secretaría de Movilidad, deben realizar el pago de derechos correspondiente y en concordancia con los Estímulos que determina la **Resolución de Carácter General Mediante la cual se Condona Total o Parcialmente y se Exime el Pago de los Derechos y Aprovechamientos que se Indican**, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 20 de abril de 2017.

CUARTA.- El registro al **PROGRAMA INTEGRAL DE REEMPLACAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I) El registro al **PROGRAMA INTEGRAL DE REEMPLACAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, los concesionarios que ostenten placa únicamente como dígito inicial A, B, M o TP, deberán presentar la siguiente documentación en original y copia, integrados en el orden indicado en un folder tamaño oficio color azul :

- a) Constancia de Conclusión de Revista Vehicular 2017
- b) Título de Concesión, o Constancia de Acreditación Documental o Constancia de Conclusión de Trámite en Módulo Taxi correspondiente a la Convocatoria del 14 de abril de 2008, así como los pagos de las parcialidades de los derechos por el otorgamiento de concesiones del servicio público de transporte individual de pasajeros, contempladas en la Resolución de Carácter General por la que se Autoriza el Pago en Parcialidades de los Derechos que se Indican, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de abril de 2008, y/o copia certificada por la Dirección General del Servicio de Transporte Público Individual previa solicitud por escrito del Convenio de Adhesión al Programa para el Financiamiento de la Sustitución de Vehículos.
- c) Identificación oficial (INE, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte)
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP) vigente
- e) Comprobante de Domicilio vigente que pueden ser de Agua, Teléfono, Luz, Gas Natural, Predial, no mayor a tres meses
- f) Tarjeta de Circulación vigente
- g) Licencia de conducir tipo "B" vigente
- h) Tenencia Vehicular 2017
- i) Póliza de Seguro vigente
- j) Factura o Factura Endosada y/o Carta Factura Vigente del Vehículo
- k) Vehículo ACTIVO, es decir, contar con Unidad Vehicular con el alta correspondiente.
- l) Constancia Provisional para la Prestación del Servicio de Transporte Público Individual (en caso de no contar con engomado, placas metálicas de identificación vehicular, por robo o extravío, ya sea delantera, trasera o ambas).

II) Asimismo, el concesionario deberá realizar el Pago correspondiente, conforme a lo indicado en las fracciones VIII de la presente BASE, para obtener de la Secretaría de Finanzas el comprobante de pago.

III) Los concesionarios que cuenten con la documentación señalada en los numerales I y II de la presente Base, deberán acudir al Módulo de Atención una vez que concluyan satisfactoriamente con el proceso de revista vehicular 2017 y solicitar el Registro al **PROGRAMA INTEGRAL DE REEMPLACAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**:

IV) El Concesionario acudirá con la documentación indicada en la fracción I de la presente BASE, misma que deberá presentar al ingresar al Módulo especificado en punto VII) de la presente BASE, a efecto de que el personal asignado determine el cumplimiento de la totalidad de los requisitos, en caso de ser así, se le otorgará un número de turno de atención correspondiente, el cual será respetado por orden consecutivo.

En el supuesto de que no se otorgue cumplimiento a la totalidad de la documentación, será informado debidamente fundado y motivado en escrito de rechazo por el personal, especificándole en el mismo los requisitos faltantes.

V) Posteriormente pasará al área de control y distribución, en la cual será canalizado a la ventanilla de trámite que le sea asignada.

VI) El Concesionario realizará la entrega al Revisor asignado en la Ventanilla de Trámite, quien procederá de conformidad con lo siguiente:

a) Recibirá, analizará y cotejará la documentación presentada de la concesión con dígito inicial A, B, M o TP

b) Expedirá el documento denominado “Constancia Entrega y Recepción de Documentos identificadores de la Concesión”, integrando las siguientes documentales ORIGINALES en el expediente de Trámite correspondiente y que fueron emitidas con anterioridad a la implementación del presente Programa:

- Título de Concesión, o Constancia de Acreditación Documental o Constancia de Conclusión de Trámite en Módulo Taxi correspondiente a la Convocatoria del 14 de abril de 2008
- Pagos de las parcialidades de los derechos por el otorgamiento de concesiones del servicio público de transporte individual de pasajeros, únicamente en el caso de encontrarse en el supuesto de incorporación a la Resolución de Carácter General por la que se Autoriza el Pago en Parcialidades de los Derechos que se Indican, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de abril de 2008,
- Copia certificada por la Dirección General del Servicio de Transporte Público Individual previa solicitud por escrito del Convenio de Adhesión al Programa para el Financiamiento de la Sustitución de Vehículos, en caso de ser la documental que acredita la Titularidad de la Concesión.
- Tarjeta de Circulación,
- Láminas de Identificación Vehicular (placas) y, en caso procedente,
- Engomado anterior.
- Constancia Provisional para la Prestación del Servicio de Transporte Público Individual (en caso de no contar con engomado, placas metálicas de identificación vehicular, por robo o extravío, ya sea delantera, trasera o ambas).

c) El Revisor procederá a la expedición y entrega del Título Concesión, Tarjeta de Circulación, Placas y Engomado con la nueva denominación y vigencia.

VII) El Módulo de Servicio destinado, así como el horario de atención será en días hábiles:

Módulo San Andrés

Dirección: Eje 1 Oriente, Andrés Molina Enriquez, s/n esq.con Eje 7 Sur Municipio Libre,
Col. San Andrés Tetepilco, Del. Iztapalapa.

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Teléfono: 52 08 23 96 y 52 43 08 73.

VIII) En concordancia con la “**RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTAL O PARCIALMENTE Y SE EXIME EL PAGO DE LOS DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS QUE SE INDICAN**”, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 20 de Abril de 2017, los beneficios fiscales otorgados son los siguientes:

- Condonación del 100% por derechos de Alta (expedición de láminas de matrícula y tarjeta de circulación.
- Condonación del 50% por concepto de Prórroga de Concesión.
- Condonación del 100% por concepto de Reposición de Título Concesión.
- Condonación del 100% por concepto de Cesión de Derechos Voluntaria y por Defunción.

Por lo que deberán acreditar el formato de Pago de Derechos, indicando \$0.00 en el caso de las Condonaciones al 100% de los Derechos o Aprovechamientos y por \$3,787.00 en el caso de la Prórroga de Concesión.

IX) Derivado del análisis a la revisión de la documentación presentada por el concesionario y que sea determinada su improcedencia, el Revisor procederá a informar de manera debidamente fundado y motivado en escrito de rechazo indicando en el mismo los motivos por los cuales no se concluirá el Trámite de Reemplacamiento.

X) Para los casos en que los concesionarios requieran realizar el trámite de cesión de derechos voluntaria o por defunción, podrán efectuar el trámite el día indicado en su cita bajo el **procedimiento habitual** para tal efecto, de conformidad a lo establecido en los artículos 105, 106, 107 y 108 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

XI) Los concesionarios que no tengan Título Concesión y únicamente aquéllos que hayan cubierto los pagos por otorgamiento de Concesión de conformidad con lo estipulado en las Resoluciones Generales mediante las cuales se autorizaron los Pagos en Parcialidades de los Derechos que se Indican, de fechas 16 de abril de 2008, 28 de agosto de 2009, 12 de abril de 2010 y 30 de septiembre de 2011, así como a sus respectivas prórrogas para efectuar dichos pagos, debidamente publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (antes Distrito Federal), relativas al otorgamiento de un Título Concesión del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros, respecto de la CONVOCATORIA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN EL OTORGAMIENTO DE UN TÍTULO CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS “TAXI” EN EL DISTRITO FEDERAL, misma que fue publicada el día 14 de abril de 2008, en la Gaceta referida, podrán participar en el **PROGRAMA INTEGRAL DE REEMPLACAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

A las personas que hayan participado en la “**CONVOCATORIA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN EL OTORGAMIENTO DE UN TÍTULO CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS “TAXI” EN EL DISTRITO FEDERAL**”, publicada en la Gaceta oficial del Distrito Federal, con fecha 14 de abril de 2008 y no hayan realizado el pago de alguna parcialidad, esto es segunda y/o tercera y/o cuarta, se procederá de conformidad a lo establecido en el APARTADO CUARTO de la “**RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL POR LA QUE SE AUTORIZA EL PAGO EN PARCIALIDADES DE LOS DERECHOS QUE SE INDICAN**”, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 16 de abril de 2008. Asimismo en los APARTADOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO del “**ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA LA FACILIDAD ADMINISTRATIVA CONSISTENTE EN LA PRORROGA DEL PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO DE LAS PARCIALIDADES QUE SE INDICAN**”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito federal con fecha 21 de septiembre de 2012, por lo que quienes se encuentren en este supuesto serán canalizados a las áreas respectivas para el trámite conducente

QUINTA.- A los concesionarios que se encuentren enmarcados en algún procedimiento jurídico – administrativo, ante autoridades locales o federales, no podrán incorporarse al **PROGRAMA INTEGRAL DE REEMPLACAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, hasta en tanto no lo concluyan, y presenten las constancias de conclusión del mismo.

SEXTA.- Los concesionarios que por motivo de la vigencia de la Concesión determinen no realizar el trámite de Prórroga del Título por voluntad propia, tendrán la obligación de concluir el proceso de registro al **PROGRAMA INTEGRAL DE REEMPLACAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, efectuando únicamente el pago de derechos a que se refiere el artículo 222 fracción III inciso a) por concepto de trámite de alta (**que comprende expedición inicial de placas, tarjeta de circulación y engomado**).

SÉPTIMA.- El presente Programa tendrá vigencia hasta el 29 de diciembre de 2017, siempre y cuando los concesionarios hayan realizado los pagos respectivos en concordancia con lo establecido en la “**RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTAL O PARCIALMENTE Y SE EXIME EL PAGO DE LOS DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS QUE SE INDICAN**”, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 20 de abril de 2017, esto es hasta el 15 de diciembre de 2017.

OCTAVA.- Al término del Programa Integral de Reemplacamiento del Servicio de Transporte Público Individual de la Ciudad de México, la Dirección General del Servicio de Transporte Público Individual, designará al personal que realizará entrega de la información física y electrónica, a la Dirección General de Registro Público del Transporte para que en el ámbito de sus atribuciones realice la función registral correspondiente.

NOVENA.- Al término del presente **PROGRAMA INTEGRAL DE REEMPLACAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, se realizará el análisis conducente a efecto de determinar a los Concesionarios que no cumplieron con el trámite, por lo que se solicitará el Inicio del Procedimiento de Revocación de la Concesión ante la Dirección General Jurídica y de Regulación.

DÉCIMA.- De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, las manifestaciones, informes o declaraciones rendidas por los interesados a la autoridad competente, así como los documentos aportados, se presumirán ciertos salvo prueba en contrario, y estarán sujetos en todo momento a la verificación de la autoridad. Si hubiese indicios de que dichos informes, declaraciones o documentos fuesen falsos o apócrifos, se dará vista a la autoridad competente y se iniciarán los procedimientos administrativos señalados en la Ley de Movilidad del Distrito Federal y el Reglamento de Transporte del Distrito Federal.

DÉCIMA PRIMERA.- El personal de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, **TIENE ESTRICTAMENTE PROHIBIDO** recibir pagos de derechos o solicitar cualquier tipo de pago o contraprestación en especie. Dichas conductas constituyen faltas administrativas y/o delitos. Cualquier acto de corrupción deberá ser denunciado en el sitio <http://www.anticorrupcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana> o en el buzón de quejas y Denuncias de la Contraloría Interna en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación y hasta el día 29 de diciembre de 2017.

TERCERO.- La aplicación e interpretación de la presente Convocatoria, se realizará a través de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los tres días del mes de Mayo de dos mil diecisiete.

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD

(Firma)

HÉCTOR SERRANO CORTÉS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS QUE SE DETERMINAN A EFECTO DE VALIDAR LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS, USO Y APROVECHAMIENTO DE LA CONCESIÓN.

HÉCTOR SERRANO CORTÉS, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 párrafo onceavo, 122 Apartado A fracción V y Apartado C inciso c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6, 8 fracción II, 12 fracciones I, II, IV, IX y XII, 67 fracción V, 87, 93 párrafos primero y segundo, 155 fracciones I, II y VI y 118 fracción del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º párrafos primero y segundo, 3º fracciones I, V, VIII y XV, 6, 7 párrafo primero, 12 párrafo segundo, 15 fracción IX, 16 fracciones IV y X, 31 fracciones I, XI, XII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 2º fracciones I, IV y V, 7 fracciones I, III y VI, 9 fracciones I, XX, XXI, LXVII, LXXXVI y XCIV, 10 fracción I, 12 fracciones I, II, V, VI, XIV, XVI, XXII, XXXI, XXXV, XXXVII, XXXVIII y LXII, 55 fracción I, 56 Fracción I inciso c, 58, 85 fracción III, 96, 102, 103, 104., 105 106, 108, 110 fracciones III, V, XV, XVI, XVII, XVIII y XXV, 134, 135, 137 fracciones I, V, VI, VIII, XII y XIII, 139 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal; 1º, 2º, 5 fracción I, 7 fracción IX, inciso c, numeral 3, 26 fracción X, 37 fracción VIII y XVIII, 95 Quinquies fracciones I, II, III, V, VIII, IX y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 2º fracciones I y VIII, 3º, 6, 17, 25, 26, 27, 28, 33 fracciones XII, XVI, XVIII y XIX, 43 y 44 del Reglamento de Transporte del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción I de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, la prestación de los servicios públicos de transporte en esta Ciudad es de utilidad pública e interés general y cuya obligación original de proporcionarlos corresponde a la Administración Pública, ya sea en forma directa o mediante concesiones a particulares.

Que es política del Gobierno de la Ciudad de México, emprender acciones a corto y mediano plazo tendientes a simplificar la regulación y mejorar los mecanismos de control para la prestación del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros de la Ciudad de México, al amparo de un marco jurídico eficiente, dotado de legalidad y transparencia, pero sobre todo bajo los principios de confianza y buena fe.

Que para tales efectos, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, se auxilia de la Secretaría de Movilidad, a la que corresponde entre otras facultades la de fomentar, impulsar, ordenar y regular el desarrollo del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros de la Ciudad de México, con objeto de proporcionar un servicio de calidad que satisfaga las necesidades de la ciudadanía, garantizando su prestación en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, funcionalidad e higiene.

Que una de las facultades de la Secretaría de Movilidad es la de dictar las medidas relativas a la prestación del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Individual;

Que derivado del análisis realizado a las documentales de los Títulos Concesión del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros, se determina la necesidad de Validar la Titularidad de los Derechos, Usos y Aprovechamientos de diversas Concesiones de la Ciudad de México, a efecto de otorgar la certeza jurídico – administrativa conducente.

Que los concesionarios del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Individual, deben cumplir con las disposiciones de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, así como las disposiciones en materia administrativa que solicite y emita la Secretaría de Movilidad, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS QUE SE DETERMINAN A EFECTO DE VALIDAR LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS, USO Y APROVECHAMIENTO DE LA CONCESIÓN.

CONVOCATORIA

A las personas físicas o morales que se determinan en el ANEXO 1 del presente Acuerdo y que al amparo de una concesión otorgada por la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, realizan la prestación del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros, bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERO.- Todos aquellos Concesionarios cuyo número de Título Concesión se encuentre referido en el ANEXO 1 del presente Acuerdo, deberán presentarse en las oficinas de la Dirección General del Servicio de Transporte Público Individual, sita en Avenida Álvaro Obregón número 269, Tercer Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en esta Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14 horas y de conformidad con el siguiente Calendario:

Dígito Final	5 y 6	7 y 8	3 y 4	1 y 2	9 y 0
Período	05 al 10 de mayo	15 al 21 de junio	31 de julio 4 de agosto	13 al 19 de septiembre	27 de octubre al 6 de noviembre

SEGUNDO.- Los concesionarios determinados en la Base Primera que antecede, deberán presentar la siguiente documentación, misma que se requiere de manera enunciativa más no limitativa, toda vez que en el supuesto de requerir documental adicional, la Secretaría notificará al concesionario a efecto de Validar la situación administrativa del Título correspondiente:

1. Título de Concesión o Constancia de Conclusión de Trámite en Módulo Taxi correspondiente a la Convocatoria del 14 de abril de 2008.
En caso de presentar la Constancia referida en el numeral que antecede:
 - a) Presentar los pagos, ya sea en una sola exhibición ó las cuatro parcialidades, de los derechos por el otorgamiento de concesiones del servicio público de transporte individual de pasajeros, contempladas en las Resoluciones Generales mediante las cuales se autorizaron los Pagos en Parcialidades de los Derechos que se Indican, de fechas 16 de abril de 2008, 28 de agosto de 2009, 12 de abril de 2010 y 30 de septiembre de 2011, así como a sus respectivas prórrogas para efectuar dichos pagos, debidamente publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (antes Distrito Federal), relativas al otorgamiento de un Título Concesión del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros, respecto de la CONVOCATORIA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN EL OTORGAMIENTO DE UN TÍTULO CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS "TAXI" EN EL DISTRITO FEDERAL, misma que fue publicada el día 14 de abril de 2008, en la Gaceta referida
 - b) O copia certificada por la Dirección General del Servicio de Transporte Público Individual previa solicitud por escrito del Convenio de Adhesión al Programa para el Financiamiento de la Sustitución de Vehículos.
2. Constancia de Registro al Programa Integral.
3. Identificación oficial (INE, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte).
4. Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).
5. Comprobante de Domicilio Vigente (Agua, Teléfono, Luz, Gas Natural), el cual NO deberá ser mayor a tres meses.
6. Tarjeta de Circulación Vigente.
7. Licencia de Conducir Tipo "B" Vigente, de los conductores que proporcionan el Servicio a través de la Concesión que acrediten.
8. Factura, Factura Endosada, Carta Factura Vigente del Vehículo.
9. Constancia Provisional para la Prestación del Servicio de Transporte Público Individual (en caso de no contar con engomado, placas metálicas de identificación vehicular, por robo o extravío, ya sea delantera, trasera o ambas).

Los concesionarios que se encuentren enmarcados en algún procedimiento jurídico – administrativo, ante autoridades locales o federales, no podrán incorporarse:

- Al **Procedimiento para la Realización de la Revisión Documental y la Inspección Física, Mecánica y Equipamiento Auxiliar de las Unidades que Prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Individual, denominada Revista Vehicular, Correspondiente al año 2017 y al PROGRAMA INTEGRAL DE REEMPLACAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, hasta en tanto no lo concluyan, y presenten las constancias de conclusión del mismo

TERCERO.- La Dirección General del Servicio de Transporte Público Individual, implementará el sistema administrativo y operativo, así como las instalaciones que sean pertinentes para atender la revisión, análisis y confirmación de la Documentación que sea proporcionada por los Concesionarios.

Una vez revisados, analizados, confirmados y validados los documentos identificadores de la concesión, será procedente conforme a derecho únicamente con la totalidad de los requisitos en la BASE SEGUNDA de la presente Convocatoria, el Revisor autorizado entregará la documental mediante la cual se VALIDA LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS, debidamente autorizada.

En caso de improcedencia, el Concesionario será notificado verbalmente y el Revisor realizará la devolución de las documentales presentadas.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, las manifestaciones, informes o declaraciones rendidas por los interesados a la autoridad competente, así como los documentos aportados, se presumirán ciertos salvo prueba en contrario, y estarán sujetos en todo momento a la verificación de la autoridad. Si hubiese indicios de que dichos informes, declaraciones o documentos fuesen falsos o apócrifos, se dará vista a la autoridad competente y se iniciarán los procedimientos administrativos señalados en la Ley de Movilidad del Distrito Federal y el Reglamento de Transporte del Distrito Federal.

QUINTO.- El personal de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, **TIENE Estrictamente PROHIBIDO** recibir pagos de derechos o solicitar cualquier tipo de pago o contraprestación en especie. Dichas conductas constituyen faltas administrativas y/o delitos. Cualquier acto de corrupción deberá ser denunciado en el sitio <http://www.anticorruptcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana> o en el buzón de quejas y Denuncias de la Contraloría Interna en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación y hasta el día 6 de noviembre de 2017.

TERCERO.- La aplicación e interpretación de la presente Convocatoria, se realizará a través de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los tres días del mes de mayo de dos mil diecisiete

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD

(Firma)

HÉCTOR SERRANO CORTÉS

ANEXO 1

No	PLACA	No	PLACA	No	PLACA	No	PLACA	No	PLACA	No	PLACA	No	PLACA
1	A00229	51	A33619	101	A52541	151	A79580	201	A99197	251	B12052	301	B12233
2	A00695	52	A33911	102	A53071	152	A79590	202	A99202	252	B12054	302	B12234
3	A02751	53	A34762	103	A53395	153	A80982	203	B00466	253	B12057	303	B12240
4	A02897	54	A35593	104	A54317	154	A81168	204	B00466	254	B12057	304	B12242
5	A04010	55	A35732	105	A56586	155	A81270	205	B00743	255	B12060	305	B12245
6	A04048	56	A36183	106	A56877	156	A81355	206	B00804	256	B12061	306	B12252
7	A04347	57	A36399	107	A57232	157	A82532	207	B00804	257	B12063	307	B12257
8	A05403	58	A36745	108	A58004	158	A82586	208	B01175	258	B12072	308	B12259
9	A06297	59	A36812	109	A58913	159	A83526	209	B01175	259	B12077	309	B12260
10	A06822	60	A37578	110	A60579	160	A83613	210	B02715	260	B12082	310	B12261
11	A07012	61	A38177	111	A61281	161	A83732	211	B02715	261	B12084	311	B12268
12	A07837	62	A38249	112	A61827	162	A83787	212	B03296	262	B12088	312	B12270
13	A09692	63	A38653	113	A62368	163	A83830	213	B04469	263	B12089	313	B12280
14	A10433	64	A38752	114	A62613	164	A83857	214	B04469	264	B12090	314	B12281
15	A11435	65	A39238	115	A63304	165	A84381	215	B04844	265	B12092	315	B12281
16	A11768	66	A39947	116	A63423	166	A84515	216	B04844	266	B12093	316	B12283
17	A12154	67	A40092	117	A64092	167	A84520	217	B05132	267	B12094	317	B12289
18	A12553	68	A40188	118	A65945	168	A84649	218	B05406	268	B12099	318	B12296
19	A13175	69	A41015	119	A65948	169	A84665	219	B05406	269	B12100	319	B12297
20	A13311	70	A41245	120	A66602	170	A84925	220	B05462	270	B12106	320	B12305
21	A13765	71	A41499	121	A67876	171	A84946	221	B05462	271	B12112	321	B12315
22	A14286	72	A41542	122	A68464	172	A84962	222	B05503	272	B12113	322	B12320
23	A14433	73	A42652	123	A69084	173	A85606	223	B05745	273	B12114	323	B12326
24	A14825	74	A42763	124	A69415	174	A85728	224	B08296	274	B12116	324	B12336
25	A15792	75	A42970	125	A70194	175	A86813	225	B08381	275	B12118	325	B12341
26	A16207	76	A43205	126	A70227	176	A87315	226	B09015	276	B12127	326	B12342
27	A17264	77	A43637	127	A70653	177	A87429	227	B09015	277	B12130	327	B12343
28	A17527	78	A43801	128	A70740	178	A88516	228	B10558	278	B12131	328	B12346
29	A19019	79	A44213	129	A70884	179	A91029	229	B10558	279	B12143	329	B12351
30	A19825	80	A44523	130	A71019	180	A91571	230	B11692	280	B12144	330	B12352
31	A22298	81	A44709	131	A71066	181	A91850	231	B11692	281	B12147	331	B12353
32	A22811	82	A44904	132	A73227	182	A92066	232	B11722	282	B12150	332	B12356
33	A23895	83	A45628	133	A73447	183	A92466	233	B11722	283	B12153	333	B12360
34	A24238	84	A45669	134	A73934	184	A92615	234	B11919	284	B12157	334	B12366
35	A24626	85	A45742	135	A74046	185	A92966	235	B11919	285	B12158	335	B12368
36	A25520	86	A45848	136	A75090	186	A93345	236	B12002	286	B12164	336	B12370
37	A25782	87	A46090	137	A75300	187	A93746	237	B12003	287	B12165	337	B12377
38	A27542	88	A46495	138	A75675	188	A93749	238	B12004	288	B12166	338	B12382
39	A28497	89	A47086	139	A75701	189	A93764	239	B12010	289	B12169	339	B12383

40	A28515	90	A47159	140	A76128	190	A93769	240	B12013	290	B12179	340	B12384
41	A28842	91	A48163	141	A76132	191	A93800	241	B12014	291	B12184	341	B12385
42	A29200	92	A48380	142	A76150	192	A94581	242	B12021	292	B12184	342	B12391
43	A29379	93	A49021	143	A76750	193	A94938	243	B12023	293	B12194	343	B12400
44	A29720	94	A49288	144	A76962	194	A95896	244	B12028	294	B12200	344	B12416
45	A29764	95	A50155	145	A77315	195	A96137	245	B12042	295	B12205	345	B12417
46	A30383	96	A50707	146	A77376	196	A96187	246	B12044	296	B12210	346	B12419
47	A31184	97	A51042	147	A78261	197	A96346	247	B12045	297	B12217	347	B12425
48	A32116	98	A51670	148	A78840	198	A96357	248	B12049	298	B12220	348	B12426
49	A32122	99	A52121	149	A78907	199	A96452	249	B12050	299	B12222	349	B12429
50	A33527	100	A52335	150	A79045	200	A98551	250	B12051	300	B12223	350	B12433

351	B12435	401	B12646	451	B12809	501	B12974	551	B13310	601	B13569	651	B13948
352	B12437	402	B12661	452	B12814	502	B12976	552	B13311	602	B13570	652	B13950
353	B12438	403	B12663	453	B12819	503	B12976	553	B13316	603	B13575	653	B13959
354	B12439	404	B12665	454	B12820	504	B12977	554	B13338	604	B13586	654	B13964
355	B12440	405	B12671	455	B12822	505	B12986	555	B13339	605	B13589	655	B13971
356	B12442	406	B12677	456	B12822	506	B12992	556	B13343	606	B13590	656	B13981
357	B12450	407	B12680	457	B12826	507	B13003	557	B13344	607	B13594	657	B13983
358	B12452	408	B12686	458	B12828	508	B13013	558	B13348	608	B13596	658	B13999
359	B12456	409	B12689	459	B12828	509	B13017	559	B13351	609	B13602	659	B14009
360	B12457	410	B12695	460	B12830	510	B13023	560	B13356	610	B13607	660	B14018
361	B12462	411	B12700	461	B12830	511	B13026	561	B13366	611	B13615	661	B14019
362	B12463	412	B12705	462	B12832	512	B13039	562	B13383	612	B13616	662	B14021
363	B12466	413	B12714	463	B12833	513	B13067	563	B13384	613	B13634	663	B14023
364	B12466	414	B12719	464	B12834	514	B13082	564	B13385	614	B13645	664	B14046
365	B12468	415	B12720	465	B12835	515	B13083	565	B13392	615	B13651	665	B14054
366	B12486	416	B12721	466	B12852	516	B13085	566	B13393	616	B13656	666	B14068
367	B12486	417	B12722	467	B12854	517	B13089	567	B13400	617	B13657	667	B14072
368	B12488	418	B12725	468	B12862	518	B13090	568	B13408	618	B13670	668	B14081
369	B12499	419	B12727	469	B12862	519	B13093	569	B13417	619	B13706	669	B14092
370	B12507	420	B12727	470	B12863	520	B13099	570	B13419	620	B13724	670	B14096
371	B12509	421	B12728	471	B12863	521	B13100	571	B13419	621	B13734	671	B14096
372	B12514	422	B12733	472	B12868	522	B13104	572	B13424	622	B13770	672	B14101
373	B12516	423	B12733	473	B12874	523	B13109	573	B13424	623	B13773	673	B14105
374	B12521	424	B12734	474	B12876	524	B13110	574	B13432	624	B13783	674	B14107
375	B12527	425	B12746	475	B12878	525	B13136	575	B13437	625	B13786	675	B14107
376	B12529	426	B12747	476	B12881	526	B13139	576	B13437	626	B13799	676	B14111
377	B12533	427	B12752	477	B12883	527	B13141	577	B13453	627	B13800	677	B14111
378	B12540	428	B12753	478	B12885	528	B13149	578	B13470	628	B13805	678	B14118

379	B12543	429	B12757	479	B12887	529	B13175	579	B13478	629	B13816	679	B14118
380	B12544	430	B12758	480	B12889	530	B13180	580	B13478	630	B13824	680	B14133
381	B12550	431	B12759	481	B12890	531	B13195	581	B13481	631	B13826	681	B14139
382	B12554	432	B12760	482	B12898	532	B13199	582	B13489	632	B13829	682	B14139
383	B12556	433	B12761	483	B12901	533	B13211	583	B13489	633	B13843	683	B14152
384	B12558	434	B12767	484	B12909	534	B13224	584	B13498	634	B13851	684	B14152
385	B12560	435	B12768	485	B12912	535	B13228	585	B13502	635	B13851	685	B14154
386	B12565	436	B12770	486	B12913	536	B13232	586	B13502	636	B13853	686	B14155
387	B12580	437	B12777	487	B12914	537	B13232	587	B13504	637	B13860	687	B14155
388	B12590	438	B12781	488	B12915	538	B13233	588	B13504	638	B13860	688	B14157
389	B12591	439	B12781	489	B12918	539	B13233	589	B13534	639	B13876	689	B14157
390	B12593	440	B12782	490	B12919	540	B13236	590	B13538	640	B13886	690	B14171
391	B12595	441	B12782	491	B12924	541	B13240	591	B13539	641	B13886	691	B14180
392	B12614	442	B12791	492	B12927	542	B13246	592	B13544	642	B13888	692	B14182
393	B12626	443	B12795	493	B12928	543	B13249	593	B13546	643	B13889	693	B14186
394	B12629	444	B12796	494	B12939	544	B13252	594	B13548	644	B13903	694	B14191
395	B12632	445	B12796	495	B12948	545	B13264	595	B13552	645	B13908	695	B14198
396	B12633	446	B12797	496	B12949	546	B13276	596	B13558	646	B13908	696	B14205
397	B12635	447	B12798	497	B12952	547	B13278	597	B13560	647	B13913	697	B14206
398	B12635	448	B12801	498	B12953	548	B13279	598	B13564	648	B13939	698	B14210
399	B12639	449	B12803	499	B12956	549	B13284	599	B13565	649	B13942	699	B14211
400	B12643	450	B12805	500	B12967	550	B13290	600	B13566	650	B13945	700	B14213

701	B14219	751	B14681	801	B14956	851	B15313	901	B15823	951	B16548	1001	B16716
702	B14221	752	B14685	802	B14960	852	B15314	902	B15833	952	B16549	1002	B16718
703	B14236	753	B14694	803	B14962	853	B15317	903	B15835	953	B16550	1003	B16719
704	B14243	754	B14699	804	B14964	854	B15332	904	B15935	954	B16555	1004	B16720
705	B14260	755	B14700	805	B14987	855	B15333	905	B15947	955	B16563	1005	B16721
706	B14293	756	B14702	806	B14993	856	B15335	906	B15963	956	B16566	1006	B16722
707	B14342	757	B14703	807	B15001	857	B15343	907	B15973	957	B16574	1007	B16723
708	B14342	758	B14706	808	B15005	858	B15344	908	B15991	958	B16581	1008	B16724
709	B14352	759	B14712	809	B15035	859	B15357	909	B16007	959	B16586	1009	B16725
710	B14354	760	B14714	810	B15049	860	B15366	910	B16022	960	B16591	1010	B16726
711	B14363	761	B14716	811	B15049	861	B15367	911	B16023	961	B16594	1011	B16727
712	B14365	762	B14720	812	B15053	862	B15370	912	B16039	962	B16596	1012	B16728
713	B14371	763	B14722	813	B15078	863	B15382	913	B16049	963	B16597	1013	B16729
714	B14373	764	B14730	814	B15082	864	B15385	914	B16051	964	B16598	1014	B16730
715	B14374	765	B14731	815	B15089	865	B15404	915	B16052	965	B16599	1015	B16731
716	B14377	766	B14732	816	B15092	866	B15415	916	B16059	966	B16600	1016	B16732
717	B14395	767	B14736	817	B15097	867	B15418	917	B16065	967	B16601	1017	B16733

718	B14400	768	B14745	818	B15105	868	B15426	918	B16066	968	B16602	1018	B16734
719	B14427	769	B14746	819	B15106	869	B15427	919	B16076	969	B16603	1019	B16735
720	B14433	770	B14747	820	B15113	870	B15436	920	B16088	970	B16604	1020	B16737
721	B14442	771	B14748	821	B15123	871	B15446	921	B16093	971	B16605	1021	B16738
722	B14445	772	B14795	822	B15131	872	B15447	922	B16100	972	B16606	1022	B16739
723	B14463	773	B14804	823	B15132	873	B15474	923	B16101	973	B16607	1023	B16740
724	B14465	774	B14805	824	B15133	874	B15480	924	B16110	974	B16608	1024	B16741
725	B14470	775	B14806	825	B15136	875	B15508	925	B16140	975	B16609	1025	B16743
726	B14476	776	B14812	826	B15140	876	B15510	926	B16186	976	B16610	1026	B16744
727	B14478	777	B14812	827	B15142	877	B15520	927	B16242	977	B16611	1027	B16745
728	B14479	778	B14820	828	B15145	878	B15538	928	B16250	978	B16613	1028	B16746
729	B14486	779	B14823	829	B15150	879	B15565	929	B16255	979	B16616	1029	B16765
730	B14495	780	B14828	830	B15151	880	B15575	930	B16256	980	B16619	1030	B16772
731	B14503	781	B14835	831	B15161	881	B15586	931	B16281	981	B16620	1031	B16774
732	B14547	782	B14849	832	B15165	882	B15588	932	B16288	982	B16623	1032	B16779
733	B14561	783	B14849	833	B15167	883	B15634	933	B16290	983	B16636	1033	B16795
734	B14565	784	B14851	834	B15168	884	B15646	934	B16295	984	B16637	1034	B16797
735	B14573	785	B14851	835	B15169	885	B15666	935	B16305	985	B16638	1035	B16798
736	B14573	786	B14860	836	B15172	886	B15679	936	B16306	986	B16649	1036	B16799
737	B14578	787	B14862	837	B15175	887	B15699	937	B16312	987	B16666	1037	B16800
738	B14584	788	B14868	838	B15177	888	B15734	938	B16433	988	B16668	1038	B16805
739	B14587	789	B14876	839	B15180	889	B15738	939	B16459	989	B16675	1039	B16807
740	B14592	790	B14876	840	B15182	890	B15742	940	B16463	990	B16683	1040	B16812
741	B14615	791	B14884	841	B15190	891	B15755	941	B16467	991	B16689	1041	B16827
742	B14619	792	B14884	842	B15193	892	B15759	942	B16470	992	B16690	1042	B16838
743	B14619	793	B14890	843	B15195	893	B15769	943	B16473	993	B16694	1043	B16852
744	B14629	794	B14926	844	B15198	894	B15772	944	B16488	994	B16695	1044	B16856
745	B14644	795	B14937	845	B15205	895	B15773	945	B16500	995	B16707	1045	B16870
746	B14648	796	B14938	846	B15214	896	B15779	946	B16533	996	B16710	1046	B16875
747	B14657	797	B14939	847	B15215	897	B15792	947	B16534	997	B16711	1047	B16876
748	B14660	798	B14944	848	B15257	898	B15799	948	B16535	998	B16713	1048	B16880
749	B14671	799	B14949	849	B15292	899	B15806	949	B16536	999	B16714	1049	B16889
750	B14677	800	B14955	850	B15299	900	B15822	950	B16538	1000	B16715	1050	B16890

1051	B16893	1101	B17054	1151	B17240	1201	B18229	1251	B18910	1301	B19368	1351	B19580
1052	B16898	1102	B17058	1152	B17241	1202	B18249	1252	B18980	1302	B19369	1352	B19582
1053	B16899	1103	B17070	1153	B17242	1203	B18250	1253	B19001	1303	B19370	1353	B19585
1054	B16901	1104	B17071	1154	B17243	1204	B18306	1254	B19004	1304	B19371	1354	B19586
1055	B16906	1105	B17072	1155	B17244	1205	B18307	1255	B19007	1305	B19372	1355	B19587
1056	B16912	1106	B17073	1156	B17245	1206	B18317	1256	B19009	1306	B19373	1356	B19589

1057	B16913	1107	B17074	1157	B17246	1207	B18322	1257	B19025	1307	B19374	1357	B19591
1058	B16914	1108	B17075	1158	B17247	1208	B18342	1258	B19042	1308	B19375	1358	B19593
1059	B16915	1109	B17076	1159	B17249	1209	B18423	1259	B19077	1309	B19378	1359	B19596
1060	B16916	1110	B17077	1160	B17251	1210	B18424	1260	B19079	1310	B19379	1360	B19597
1061	B16921	1111	B17078	1161	B17252	1211	B18425	1261	B19080	1311	B19380	1361	B19599
1062	B16922	1112	B17079	1162	B17272	1212	B18428	1262	B19090	1312	B19382	1362	B19602
1063	B16925	1113	B17080	1163	B17274	1213	B18521	1263	B19120	1313	B19383	1363	B19603
1064	B16929	1114	B17081	1164	B17278	1214	B18589	1264	B19121	1314	B19384	1364	B19604
1065	B16931	1115	B17082	1165	B17434	1215	B18591	1265	B19122	1315	B19385	1365	B19605
1066	B16934	1116	B17083	1166	B17438	1216	B18608	1266	B19139	1316	B19386	1366	B19607
1067	B16938	1117	B17084	1167	B17451	1217	B18612	1267	B19141	1317	B19387	1367	B19678
1068	B16939	1118	B17085	1168	B17455	1218	B18613	1268	B19142	1318	B19388	1368	B19691
1069	B16941	1119	B17086	1169	B17458	1219	B18615	1269	B19175	1319	B19413	1369	B19692
1070	B16942	1120	B17087	1170	B17464	1220	B18617	1270	B19186	1320	B19424	1370	B19693
1071	B16943	1121	B17088	1171	B17484	1221	B18618	1271	B19189	1321	B19443	1371	B19711
1072	B16944	1122	B17089	1172	B17572	1222	B18619	1272	B19198	1322	B19444	1372	B19714
1073	B16945	1123	B17091	1173	B17619	1223	B18621	1273	B19201	1323	B19445	1373	B19727
1074	B16947	1124	B17092	1174	B17625	1224	B18622	1274	B19208	1324	B19446	1374	B19736
1075	B16950	1125	B17093	1175	B17666	1225	B18623	1275	B19212	1325	B19447	1375	B19737
1076	B16951	1126	B17094	1176	B17684	1226	B18625	1276	B19224	1326	B19449	1376	B19782
1077	B16952	1127	B17095	1177	B17725	1227	B18628	1277	B19288	1327	B19450	1377	B19789
1078	B16953	1128	B17096	1178	B17744	1228	B18647	1278	B19289	1328	B19452	1378	B19793
1079	B16954	1129	B17098	1179	B17745	1229	B18670	1279	B19290	1329	B19453	1379	B19805
1080	B16955	1130	B17099	1180	B17753	1230	B18675	1280	B19291	1330	B19483	1380	B19824
1081	B16956	1131	B17100	1181	B17795	1231	B18713	1281	B19292	1331	B19489	1381	B19828
1082	B16957	1132	B17101	1182	B17807	1232	B18740	1282	B19293	1332	B19490	1382	B19852
1083	B16958	1133	B17102	1183	B17912	1233	B18743	1283	B19294	1333	B19492	1383	B19853
1084	B16959	1134	B17103	1184	B17928	1234	B18772	1284	B19295	1334	B19503	1384	B19886
1085	B16960	1135	B17104	1185	B17932	1235	B18773	1285	B19315	1335	B19513	1385	B19890
1086	B16961	1136	B17105	1186	B17941	1236	B18774	1286	B19318	1336	B19515	1386	B19920
1087	B16962	1137	B17106	1187	B17948	1237	B18775	1287	B19339	1337	B19516	1387	B19921
1088	B16963	1138	B17107	1188	B17962	1238	B18776	1288	B19340	1338	B19522	1388	B19923
1089	B16964	1139	B17108	1189	B17973	1239	B18777	1289	B19343	1339	B19537	1389	B19926
1090	B16965	1140	B17109	1190	B17974	1240	B18779	1290	B19346	1340	B19541	1390	B19927
1091	B16966	1141	B17110	1191	B17976	1241	B18780	1291	B19347	1341	B19557	1391	B19929
1092	B16972	1142	B17114	1192	B17982	1242	B18781	1292	B19349	1342	B19559	1392	B19934
1093	B16980	1143	B17140	1193	B18001	1243	B18782	1293	B19353	1343	B19560	1393	B19939
1094	B16983	1144	B17143	1194	B18002	1244	B18783	1294	B19359	1344	B19564	1394	B19940
1095	B16992	1145	B17204	1195	B18010	1245	B18784	1295	B19360	1345	B19568	1395	B20033
1096	B17002	1146	B17205	1196	B18014	1246	B18785	1296	B19361	1346	B19572	1396	B20042
1097	B17031	1147	B17206	1197	B18086	1247	B18899	1297	B19364	1347	B19574	1397	B20073

1098	B17032	1148	B17216	1198	B18087	1248	B18901	1298	B19365	1348	B19576	1398	B20076
1099	B17036	1149	B17228	1199	B18178	1249	B18903	1299	B19366	1349	B19577	1399	B20083
1100	B17039	1150	B17239	1200	B18228	1250	B18907	1300	B19367	1350	B19578	1400	B20104

1401	B20107	1451	B21325	1501	B22743	1551	B23644	1601	B23742	1651	B23794	1701	B24103
1402	B20110	1452	B21334	1502	B22787	1552	B23645	1602	B23743	1652	B23795	1702	B24104
1403	B20112	1453	B21355	1503	B22898	1553	B23646	1603	B23744	1653	B23796	1703	B24105
1404	B20115	1454	B21376	1504	B22898	1554	B23647	1604	B23745	1654	B23797	1704	B24106
1405	B20141	1455	B21386	1505	B22989	1555	B23648	1605	B23746	1655	B23798	1705	B24107
1406	B20195	1456	B21390	1506	B22999	1556	B23649	1606	B23747	1656	B23799	1706	B24108
1407	B20196	1457	B21554	1507	B23045	1557	B23650	1607	B23749	1657	B23800	1707	B24109
1408	B20199	1458	B21572	1508	B23049	1558	B23651	1608	B23750	1658	B23801	1708	B24122
1409	B20205	1459	B21574	1509	B23135	1559	B23652	1609	B23751	1659	B23802	1709	B24131
1410	B20206	1460	B21590	1510	B23143	1560	B23653	1610	B23752	1660	B23803	1710	B24135
1411	B20208	1461	B21607	1511	B23145	1561	B23654	1611	B23753	1661	B23804	1711	B24144
1412	B20211	1462	B21618	1512	B23149	1562	B23655	1612	B23754	1662	B23805	1712	B24146
1413	B20266	1463	B21626	1513	B23151	1563	B23656	1613	B23755	1663	B23806	1713	B24147
1414	B20271	1464	B21748	1514	B23207	1564	B23658	1614	B23756	1664	B23807	1714	B24148
1415	B20301	1465	B21763	1515	B23223	1565	B23659	1615	B23757	1665	B23808	1715	B24149
1416	B20304	1466	B21925	1516	B23240	1566	B23702	1616	B23758	1666	B23809	1716	B24150
1417	B20315	1467	B21942	1517	B23323	1567	B23706	1617	B23759	1667	B23810	1717	B24151
1418	B20329	1468	B21960	1518	B23333	1568	B23707	1618	B23760	1668	B23811	1718	B24152
1419	B20332	1469	B21979	1519	B23338	1569	B23708	1619	B23761	1669	B23812	1719	B24153
1420	B20342	1470	B22106	1520	B23387	1570	B23709	1620	B23762	1670	B23813	1720	B24154
1421	B20359	1471	B22147	1521	B23530	1571	B23710	1621	B23763	1671	B23814	1721	B24155
1422	B20362	1472	B22263	1522	B23615	1572	B23711	1622	B23764	1672	B23815	1722	B24156
1423	B20411	1473	B22272	1523	B23616	1573	B23712	1623	B23765	1673	B23826	1723	B24157
1424	B20500	1474	B22280	1524	B23617	1574	B23713	1624	B23766	1674	B23841	1724	B24158
1425	B20507	1475	B22294	1525	B23618	1575	B23715	1625	B23767	1675	B23842	1725	B24159
1426	B20531	1476	B22297	1526	B23619	1576	B23716	1626	B23768	1676	B23998	1726	B24160
1427	B20532	1477	B22301	1527	B23620	1577	B23717	1627	B23769	1677	B23999	1727	B24161
1428	B20583	1478	B22305	1528	B23621	1578	B23718	1628	B23770	1678	B24001	1728	B24162
1429	B20624	1479	B22318	1529	B23622	1579	B23720	1629	B23771	1679	B24002	1729	B24163
1430	B20627	1480	B22341	1530	B23623	1580	B23721	1630	B23772	1680	B24003	1730	B24164
1431	B20667	1481	B22351	1531	B23624	1581	B23722	1631	B23773	1681	B24004	1731	B24165
1432	B20684	1482	B22354	1532	B23625	1582	B23723	1632	B23774	1682	B24005	1732	B24166
1433	B20696	1483	B22357	1533	B23626	1583	B23724	1633	B23775	1683	B24006	1733	B24167
1434	B20725	1484	B22362	1534	B23627	1584	B23725	1634	B23776	1684	B24007	1734	B24168
1435	B20884	1485	B22456	1535	B23628	1585	B23726	1635	B23777	1685	B24008	1735	B24169
1436	B21010	1486	B22457	1536	B23629	1586	B23727	1636	B23778	1686	B24009	1736	B24170

1437	B21046	1487	B22462	1537	B23630	1587	B23728	1637	B23779	1687	B24010	1737	B24171
1438	B21047	1488	B22474	1538	B23631	1588	B23729	1638	B23780	1688	B24011	1738	B24172
1439	B21055	1489	B22475	1539	B23632	1589	B23730	1639	B23782	1689	B24055	1739	B24173
1440	B21058	1490	B22493	1540	B23633	1590	B23731	1640	B23783	1690	B24092	1740	B24174
1441	B21081	1491	B22497	1541	B23634	1591	B23732	1641	B23784	1691	B24093	1741	B24175
1442	B21092	1492	B22502	1542	B23635	1592	B23733	1642	B23785	1692	B24094	1742	B24176
1443	B21104	1493	B22509	1543	B23636	1593	B23734	1643	B23786	1693	B24095	1743	B24177
1444	B21109	1494	B22524	1544	B23637	1594	B23735	1644	B23787	1694	B24096	1744	B24178
1445	B21118	1495	B22534	1545	B23638	1595	B23736	1645	B23788	1695	B24097	1745	B24179
1446	B21136	1496	B22550	1546	B23639	1596	B23737	1646	B23789	1696	B24098	1746	B24180
1447	B21141	1497	B22603	1547	B23640	1597	B23738	1647	B23790	1697	B24099	1747	B24181
1448	B21145	1498	B22610	1548	B23641	1598	B23739	1648	B23791	1698	B24100	1748	B24182
1449	B21313	1499	B22726	1549	B23642	1599	B23740	1649	B23792	1699	B24101	1749	B24183
1450	B21324	1500	B22730	1550	B23643	1600	B23741	1650	B23793	1700	B24102	1750	B24184

1751	B24185	1801	B24337	1851	B24406	1901	B24457	1951	B24783	2001	B24856	2051	B24926
1752	B24186	1802	B24344	1852	B24407	1902	B24458	1952	B24784	2002	B24857	2052	B24927
1753	B24187	1803	B24355	1853	B24408	1903	B24459	1953	B24785	2003	B24858	2053	B24928
1754	B24188	1804	B24356	1854	B24409	1904	B24460	1954	B24786	2004	B24859	2054	B24929
1755	B24189	1805	B24357	1855	B24410	1905	B24461	1955	B24787	2005	B24860	2055	B24931
1756	B24190	1806	B24358	1856	B24411	1906	B24462	1956	B24788	2006	B24861	2056	B24932
1757	B24191	1807	B24359	1857	B24412	1907	B24463	1957	B24789	2007	B24862	2057	B24933
1758	B24192	1808	B24360	1858	B24413	1908	B24464	1958	B24790	2008	B24863	2058	B24934
1759	B24193	1809	B24361	1859	B24414	1909	B24465	1959	B24791	2009	B24864	2059	B24972
1760	B24194	1810	B24363	1860	B24415	1910	B24486	1960	B24792	2010	B24865	2060	B24986
1761	B24195	1811	B24364	1861	B24416	1911	B24489	1961	B24793	2011	B24866	2061	B24987
1762	B24196	1812	B24365	1862	B24417	1912	B24495	1962	B24794	2012	B24867	2062	B25003
1763	B24197	1813	B24366	1863	B24418	1913	B24505	1963	B24795	2013	B24868	2063	B25022
1764	B24198	1814	B24367	1864	B24419	1914	B24560	1964	B24796	2014	B24869	2064	B25027
1765	B24199	1815	B24368	1865	B24420	1915	B24599	1965	B24797	2015	B24870	2065	B25031
1766	B24200	1816	B24369	1866	B24421	1916	B24665	1966	B24798	2016	B24871	2066	B25032
1767	B24201	1817	B24371	1867	B24422	1917	B24666	1967	B24799	2017	B24872	2067	B25033
1768	B24202	1818	B24372	1868	B24423	1918	B24669	1968	B24800	2018	B24873	2068	B25034
1769	B24203	1819	B24373	1869	B24424	1919	B24673	1969	B24801	2019	B24874	2069	B25036
1770	B24204	1820	B24374	1870	B24425	1920	B24674	1970	B24802	2020	B24875	2070	B25037
1771	B24205	1821	B24375	1871	B24426	1921	B24679	1971	B24803	2021	B24876	2071	B25038
1772	B24206	1822	B24376	1872	B24427	1922	B24753	1972	B24804	2022	B24877	2072	B25038
1773	B24207	1823	B24377	1873	B24428	1923	B24754	1973	B24809	2023	B24878	2073	B25039
1774	B24208	1824	B24378	1874	B24429	1924	B24755	1974	B24812	2024	B24879	2074	B25041
1775	B24209	1825	B24379	1875	B24431	1925	B24756	1975	B24813	2025	B24880	2075	B25043

1776	B24210	1826	B24380	1876	B24432	1926	B24757	1976	B24831	2026	B24881	2076	B25044
1777	B24211	1827	B24381	1877	B24433	1927	B24758	1977	B24832	2027	B24882	2077	B25045
1778	B24212	1828	B24382	1878	B24434	1928	B24759	1978	B24833	2028	B24883	2078	B25051
1779	B24213	1829	B24383	1879	B24435	1929	B24760	1979	B24834	2029	B24884	2079	B25053
1780	B24214	1830	B24384	1880	B24436	1930	B24761	1980	B24835	2030	B24885	2080	B25058
1781	B24215	1831	B24385	1881	B24437	1931	B24763	1981	B24836	2031	B24886	2081	B25060
1782	B24217	1832	B24386	1882	B24438	1932	B24764	1982	B24837	2032	B24887	2082	B25061
1783	B24218	1833	B24387	1883	B24439	1933	B24765	1983	B24838	2033	B24888	2083	B25097
1784	B24219	1834	B24388	1884	B24440	1934	B24766	1984	B24839	2034	B24889	2084	B25105
1785	B24220	1835	B24389	1885	B24441	1935	B24767	1985	B24840	2035	B24890	2085	B25108
1786	B24221	1836	B24390	1886	B24442	1936	B24768	1986	B24841	2036	B24891	2086	B25109
1787	B24225	1837	B24391	1887	B24443	1937	B24769	1987	B24842	2037	B24892	2087	B25110
1788	B24232	1838	B24392	1888	B24444	1938	B24770	1988	B24843	2038	B24893	2088	B25111
1789	B24241	1839	B24393	1889	B24445	1939	B24771	1989	B24844	2039	B24894	2089	B25113
1790	B24243	1840	B24394	1890	B24446	1940	B24772	1990	B24845	2040	B24895	2090	B25114
1791	B24244	1841	B24395	1891	B24447	1941	B24773	1991	B24846	2041	B24896	2091	B25115
1792	B24245	1842	B24396	1892	B24448	1942	B24774	1992	B24847	2042	B24897	2092	B25116
1793	B24246	1843	B24397	1893	B24449	1943	B24775	1993	B24848	2043	B24898	2093	B25117
1794	B24247	1844	B24399	1894	B24450	1944	B24776	1994	B24849	2044	B24899	2094	B25118
1795	B24248	1845	B24400	1895	B24451	1945	B24777	1995	B24850	2045	B24900	2095	B25119
1796	B24249	1846	B24401	1896	B24452	1946	B24778	1996	B24851	2046	B24901	2096	B25120
1797	B24250	1847	B24402	1897	B24453	1947	B24779	1997	B24852	2047	B24902	2097	B25121
1798	B24258	1848	B24403	1898	B24454	1948	B24780	1998	B24853	2048	B24903	2098	B25123
1799	B24316	1849	B24404	1899	B24455	1949	B24781	1999	B24854	2049	B24915	2099	B25124
1800	B24325	1850	B24405	1900	B24456	1950	B24782	2000	B24855	2050	B24925	2100	B25125

2101	B25126	2151	B25691	2201	B25755	2251	B25893	2301	B26030	2351	B26109	2401	B26202
2102	B25127	2152	B25692	2202	B25756	2252	B25894	2302	B26031	2352	B26133	2402	B26203
2103	B25128	2153	B25693	2203	B25757	2253	B25895	2303	B26032	2353	B26134	2403	B26204
2104	B25129	2154	B25694	2204	B25758	2254	B25896	2304	B26033	2354	B26135	2404	B26205
2105	B25130	2155	B25695	2205	B25759	2255	B25897	2305	B26034	2355	B26136	2405	B26206
2106	B25131	2156	B25696	2206	B25805	2256	B25898	2306	B26045	2356	B26137	2406	B26207
2107	B25132	2157	B25697	2207	B25814	2257	B25899	2307	B26063	2357	B26138	2407	B26209
2108	B25134	2158	B25698	2208	B25815	2258	B25900	2308	B26064	2358	B26139	2408	B26210
2109	B25135	2159	B25699	2209	B25816	2259	B25901	2309	B26065	2359	B26141	2409	B26219
2110	B25136	2160	B25700	2210	B25818	2260	B25902	2310	B26066	2360	B26142	2410	B26223
2111	B25137	2161	B25701	2211	B25819	2261	B25903	2311	B26068	2361	B26143	2411	B26228
2112	B25138	2162	B25702	2212	B25821	2262	B25904	2312	B26069	2362	B26144	2412	B26244
2113	B25139	2163	B25703	2213	B25822	2263	B25905	2313	B26070	2363	B26145	2413	B26245
2114	B25140	2164	B25704	2214	B25823	2264	B25906	2314	B26071	2364	B26146	2414	B26247

2115	B25141	2165	B25705	2215	B25824	2265	B25907	2315	B26073	2365	B26147	2415	B26248
2116	B25142	2166	B25706	2216	B25826	2266	B25908	2316	B26074	2366	B26148	2416	B26249
2117	B25143	2167	B25707	2217	B25827	2267	B25910	2317	B26075	2367	B26149	2417	B26250
2118	B25147	2168	B25708	2218	B25828	2268	B25916	2318	B26076	2368	B26150	2418	B26251
2119	B25173	2169	B25709	2219	B25829	2269	B25929	2319	B26077	2369	B26151	2419	B26252
2120	B25184	2170	B25711	2220	B25830	2270	B25930	2320	B26078	2370	B26152	2420	B26253
2121	B25196	2171	B25712	2221	B25831	2271	B25931	2321	B26079	2371	B26153	2421	B26254
2122	B25218	2172	B25713	2222	B25832	2272	B25958	2322	B26080	2372	B26154	2422	B26255
2123	B25227	2173	B25714	2223	B25833	2273	B25979	2323	B26081	2373	B26155	2423	B26256
2124	B25250	2174	B25728	2224	B25834	2274	B25981	2324	B26082	2374	B26156	2424	B26257
2125	B25300	2175	B25729	2225	B25835	2275	B25984	2325	B26083	2375	B26157	2425	B26258
2126	B25302	2176	B25730	2226	B25836	2276	B25986	2326	B26084	2376	B26158	2426	B26345
2127	B25371	2177	B25731	2227	B25837	2277	B26005	2327	B26085	2377	B26165	2427	B26425
2128	B25374	2178	B25732	2228	B25838	2278	B26007	2328	B26086	2378	B26178	2428	B26475
2129	B25375	2179	B25733	2229	B25839	2279	B26008	2329	B26087	2379	B26179	2429	B26574
2130	B25378	2180	B25734	2230	B25840	2280	B26009	2330	B26088	2380	B26180	2430	B26646
2131	B25379	2181	B25735	2231	B25841	2281	B26010	2331	B26089	2381	B26181	2431	B26700
2132	B25422	2182	B25736	2232	B25842	2282	B26011	2332	B26090	2382	B26182	2432	B26721
2133	B25424	2183	B25737	2233	B25843	2283	B26012	2333	B26091	2383	B26183	2433	B26797
2134	B25464	2184	B25738	2234	B25844	2284	B26013	2334	B26092	2384	B26184	2434	B26816
2135	B25466	2185	B25739	2235	B25845	2285	B26014	2335	B26093	2385	B26185	2435	B26818
2136	B25471	2186	B25740	2236	B25846	2286	B26015	2336	B26094	2386	B26187	2436	B26821
2137	B25527	2187	B25741	2237	B25847	2287	B26016	2337	B26095	2387	B26188	2437	B26823
2138	B25533	2188	B25742	2238	B25848	2288	B26017	2338	B26096	2388	B26189	2438	B26826
2139	B25563	2189	B25743	2239	B25849	2289	B26018	2339	B26097	2389	B26190	2439	B26844
2140	B25612	2190	B25744	2240	B25873	2290	B26019	2340	B26098	2390	B26191	2440	B26848
2141	B25622	2191	B25745	2241	B25874	2291	B26020	2341	B26099	2391	B26192	2441	B26850
2142	B25680	2192	B25746	2242	B25883	2292	B26021	2342	B26100	2392	B26193	2442	B26853
2143	B25681	2193	B25747	2243	B25884	2293	B26022	2343	B26101	2393	B26194	2443	B26863
2144	B25682	2194	B25748	2244	B25885	2294	B26023	2344	B26102	2394	B26195	2444	B26864
2145	B25683	2195	B25749	2245	B25887	2295	B26024	2345	B26103	2395	B26196	2445	B26880
2146	B25684	2196	B25750	2246	B25888	2296	B26025	2346	B26104	2396	B26197	2446	B26884
2147	B25685	2197	B25751	2247	B25889	2297	B26026	2347	B26105	2397	B26198	2447	B26893
2148	B25686	2198	B25752	2248	B25890	2298	B26027	2348	B26106	2398	B26199	2448	B26894
2149	B25688	2199	B25753	2249	B25891	2299	B26028	2349	B26107	2399	B26200	2449	B26895
2150	B25690	2200	B25754	2250	B25892	2300	B26029	2350	B26108	2400	B26201	2450	B26896

2451	B26897	2501	B26989	2551	B27160	2601	B27275	2651	B27368	2701	B27443	2751	B27910
2452	B26898	2502	B26990	2552	B27164	2602	B27276	2652	B27369	2702	B27444	2752	B27911
2453	B26899	2503	B26991	2553	B27180	2603	B27277	2653	B27370	2703	B27701	2753	B27912

2454	B26900	2504	B26992	2554	B27181	2604	B27278	2654	B27371	2704	B27809	2754	B27913
2455	B26901	2505	B26993	2555	B27182	2605	B27279	2655	B27372	2705	B27814	2755	B27914
2456	B26902	2506	B26994	2556	B27183	2606	B27280	2656	B27373	2706	B27827	2756	B27915
2457	B26904	2507	B26995	2557	B27184	2607	B27281	2657	B27374	2707	B27828	2757	B27916
2458	B26905	2508	B26996	2558	B27185	2608	B27282	2658	B27375	2708	B27829	2758	B27917
2459	B26906	2509	B26997	2559	B27186	2609	B27283	2659	B27376	2709	B27830	2759	B27918
2460	B26907	2510	B26998	2560	B27187	2610	B27284	2660	B27377	2710	B27831	2760	B27919
2461	B26908	2511	B26999	2561	B27188	2611	B27285	2661	B27378	2711	B27832	2761	B27920
2462	B26909	2512	B27000	2562	B27189	2612	B27287	2662	B27379	2712	B27833	2762	B27921
2463	B26910	2513	B27001	2563	B27190	2613	B27288	2663	B27380	2713	B27835	2763	B27922
2464	B26911	2514	B27002	2564	B27191	2614	B27289	2664	B27405	2714	B27836	2764	B27923
2465	B26912	2515	B27003	2565	B27192	2615	B27290	2665	B27406	2715	B27837	2765	B27924
2466	B26913	2516	B27004	2566	B27193	2616	B27291	2666	B27407	2716	B27838	2766	B27925
2467	B26915	2517	B27032	2567	B27194	2617	B27293	2667	B27408	2717	B27839	2767	B27926
2468	B26925	2518	B27033	2568	B27196	2618	B27294	2668	B27409	2718	B27840	2768	B27927
2469	B26926	2519	B27034	2569	B27197	2619	B27295	2669	B27411	2719	B27841	2769	B27928
2470	B26927	2520	B27035	2570	B27198	2620	B27310	2670	B27412	2720	B27842	2770	B27929
2471	B26928	2521	B27036	2571	B27199	2621	B27311	2671	B27413	2721	B27843	2771	B27930
2472	B26929	2522	B27037	2572	B27200	2622	B27312	2672	B27414	2722	B27844	2772	B27931
2473	B26930	2523	B27038	2573	B27222	2623	B27313	2673	B27415	2723	B27845	2773	B27932
2474	B26931	2524	B27039	2574	B27223	2624	B27315	2674	B27416	2724	B27847	2774	B27933
2475	B26932	2525	B27040	2575	B27224	2625	B27316	2675	B27417	2725	B27848	2775	B27934
2476	B26933	2526	B27041	2576	B27225	2626	B27317	2676	B27418	2726	B27849	2776	B27935
2477	B26934	2527	B27042	2577	B27226	2627	B27318	2677	B27419	2727	B27850	2777	B27936
2478	B26935	2528	B27043	2578	B27227	2628	B27319	2678	B27420	2728	B27851	2778	B27937
2479	B26936	2529	B27044	2579	B27228	2629	B27320	2679	B27421	2729	B27866	2779	B27938
2480	B26937	2530	B27045	2580	B27229	2630	B27321	2680	B27422	2730	B27867	2780	B27939
2481	B26939	2531	B27046	2581	B27230	2631	B27336	2681	B27423	2731	B27868	2781	B27940
2482	B26940	2532	B27047	2582	B27231	2632	B27339	2682	B27424	2732	B27869	2782	B27941
2483	B26941	2533	B27048	2583	B27232	2633	B27340	2683	B27425	2733	B27870	2783	B27943
2484	B26943	2534	B27049	2584	B27233	2634	B27341	2684	B27426	2734	B27871	2784	B27945
2485	B26950	2535	B27050	2585	B27234	2635	B27342	2685	B27427	2735	B27872	2785	B27946
2486	B26956	2536	B27051	2586	B27235	2636	B27343	2686	B27428	2736	B27873	2786	B27947
2487	B26958	2537	B27052	2587	B27236	2637	B27344	2687	B27429	2737	B27874	2787	B27949
2488	B26959	2538	B27053	2588	B27237	2638	B27345	2688	B27430	2738	B27875	2788	B27950
2489	B26960	2539	B27054	2589	B27238	2639	B27346	2689	B27431	2739	B27876	2789	B27951
2490	B26961	2540	B27055	2590	B27239	2640	B27347	2690	B27432	2740	B27877	2790	B27953
2491	B26962	2541	B27056	2591	B27240	2641	B27348	2691	B27433	2741	B27878	2791	B27954
2492	B26964	2542	B27057	2592	B27241	2642	B27349	2692	B27434	2742	B27879	2792	B27955
2493	B26965	2543	B27058	2593	B27249	2643	B27350	2693	B27435	2743	B27880	2793	B27956
2494	B26966	2544	B27059	2594	B27267	2644	B27361	2694	B27436	2744	B27881	2794	B279560

2495	B26967	2545	B27060	2595	B27268	2645	B27362	2695	B27437	2745	B27882	2795	B27957
2496	B26968	2546	B27061	2596	B27269	2646	B27363	2696	B27438	2746	B27884	2796	B27958
2497	B26985	2547	B27062	2597	B27271	2647	B27364	2697	B27439	2747	B27885	2797	B27959
2498	B26986	2548	B27070	2598	B27272	2648	B27365	2698	B27440	2748	B27886	2798	B27967
2499	B26987	2549	B27158	2599	B27273	2649	B27366	2699	B27441	2749	B27887	2799	B27972
2500	B26988	2550	B27159	2600	B27274	2650	B27367	2700	B27442	2750	B27889	2800	B27978

2801	B27979	2851	B28044	2901	B28206	2951	B28468	3001	B28600	3051	B28711	3101	B28957
2802	B27980	2852	B28045	2902	B28207	2952	B28483	3002	B28601	3052	B28712	3102	B28958
2803	B27981	2853	B28046	2903	B28208	2953	B28484	3003	B28608	3053	B28713	3103	B28984
2804	B27982	2854	B28047	2904	B28209	2954	B28486	3004	B28616	3054	B28714	3104	B29001
2805	B27983	2855	B28048	2905	B28210	2955	B28508	3005	B28619	3055	B28715	3105	B29014
2806	B27984	2856	B28049	2906	B28211	2956	B28521	3006	B28621	3056	B28717	3106	B29015
2807	B27985	2857	B28050	2907	B28212	2957	B28522	3007	B28622	3057	B28718	3107	B29016
2808	B27986	2858	B28051	2908	B28213	2958	B28523	3008	B28623	3058	B28723	3108	B29017
2809	B27987	2859	B28052	2909	B28214	2959	B28525	3009	B28624	3059	B28727	3109	B29018
2810	B27988	2860	B28057	2910	B28215	2960	B28530	3010	B28625	3060	B28731	3110	B29019
2811	B27989	2861	B28078	2911	B28216	2961	B28531	3011	B28629	3061	B28732	3111	B29020
2812	B27990	2862	B28114	2912	B28217	2962	B28533	3012	B28632	3062	B28733	3112	B29026
2813	B27991	2863	B28122	2913	B28218	2963	B28534	3013	B28633	3063	B28734	3113	B29027
2814	B27992	2864	B28148	2914	B28219	2964	B28540	3014	B28656	3064	B28735	3114	B29028
2815	B27993	2865	B28149	2915	B28233	2965	B28542	3015	B28659	3065	B28744	3115	B29029
2816	B27994	2866	B28150	2916	B28234	2966	B28543	3016	B28660	3066	B28745	3116	B29030
2817	B27995	2867	B28151	2917	B28235	2967	B28544	3017	B28661	3067	B28746	3117	B29031
2818	B27996	2868	B28152	2918	B28236	2968	B28547	3018	B28662	3068	B28747	3118	B29032
2819	B27997	2869	B28153	2919	B28237	2969	B28549	3019	B28663	3069	B28748	3119	B29037
2820	B27998	2870	B28154	2920	B28238	2970	B28550	3020	B28664	3070	B28749	3120	B29039
2821	B27999	2871	B28155	2921	B28239	2971	B28551	3021	B28665	3071	B28750	3121	B29040
2822	B28000	2872	B28156	2922	B28241	2972	B28552	3022	B28666	3072	B28751	3122	B29041
2823	B28001	2873	B28157	2923	B28242	2973	B28553	3023	B28667	3073	B28752	3123	B29042
2824	B28002	2874	B28158	2924	B28243	2974	B28554	3024	B28668	3074	B28753	3124	B29043
2825	B28003	2875	B28159	2925	B28244	2975	B28555	3025	B28673	3075	B28754	3125	B29044
2826	B28004	2876	B28160	2926	B28246	2976	B28556	3026	B28674	3076	B28755	3126	B29052
2827	B28019	2877	B28161	2927	B28247	2977	B28558	3027	B28675	3077	B28756	3127	B29053
2828	B28020	2878	B28162	2928	B28248	2978	B28559	3028	B28679	3078	B28757	3128	B29054
2829	B28021	2879	B28163	2929	B28249	2979	B28560	3029	B28680	3079	B28758	3129	B29055
2830	B28022	2880	B28164	2930	B28250	2980	B28561	3030	B28682	3080	B28759	3130	B29056
2831	B28023	2881	B28165	2931	B28251	2981	B28563	3031	B28683	3081	B28760	3131	B29060
2832	B28024	2882	B28168	2932	B28264	2982	B28566	3032	B28684	3082	B28761	3132	B29063
2833	B28025	2883	B28169	2933	B28265	2983	B28567	3033	B28685	3083	B28762	3133	B29067

2834	B28026	2884	B28170	2934	B28266	2984	B28567	3034	B28686	3084	B28804	3134	B29073
2835	B28027	2885	B28171	2935	B28267	2985	B28568	3035	B28687	3085	B28806	3135	B29103
2836	B28028	2886	B28172	2936	B28268	2986	B28569	3036	B28688	3086	B28896	3136	B29113
2837	B28029	2887	B28173	2937	B28270	2987	B28570	3037	B28689	3087	B28913	3137	B29125
2838	B28030	2888	B28174	2938	B28271	2988	B28571	3038	B28690	3088	B28914	3138	B29138
2839	B28031	2889	B28180	2939	B28281	2989	B28572	3039	B28691	3089	B28915	3139	B29164
2840	B28032	2890	B28184	2940	B28282	2990	B28573	3040	B28692	3090	B28916	3140	B29179
2841	B28033	2891	B28195	2941	B28298	2991	B28574	3041	B28693	3091	B28917	3141	B29180
2842	B28034	2892	B28196	2942	B28395	2992	B28575	3042	B28694	3092	B28918	3142	B29181
2843	B28035	2893	B28197	2943	B28397	2993	B28576	3043	B28695	3093	B28919	3143	B29190
2844	B28037	2894	B28198	2944	B28398	2994	B28577	3044	B28696	3094	B28927	3144	B29192
2845	B28038	2895	B28200	2945	B28401	2995	B28581	3045	B28697	3095	B28928	3145	B29193
2846	B28039	2896	B28201	2946	B28402	2996	B28582	3046	B28698	3096	B28929	3146	B29194
2847	B28040	2897	B28202	2947	B28436	2997	B28595	3047	B28701	3097	B28930	3147	B29209
2848	B28041	2898	B28203	2948	B28440	2998	B28596	3048	B28705	3098	B28951	3148	B29210
2849	B28042	2899	B28204	2949	B28466	2999	B28598	3049	B28709	3099	B28955	3149	B29211
2850	B28043	2900	B28205	2950	B28467	3000	B28599	3050	B28710	3100	B28956	3150	B29212

3151	B29213	3201	M00443
3152	B29214	3202	M00444
3153	B29215	3203	M00445
3154	B29230	3204	M00462
3155	B29231	3205	M00553
3156	B29232	3206	M00553
3157	B29234	3207	M00858
3158	B29235	3208	M00860
3159	B29236		
3160	B29244		
3161	B29245		
3162	B29248		
3163	B29249		
3164	B29257		
3165	B29259		
3166	B29260		
3167	B29267		
3168	B29272		
3169	B29283		
3170	B29288		
3171	B29298		
3172	B29310		

3173	B29312
3174	B29327
3175	B85689
3176	M00063
3177	M00068
3178	M00132
3179	M00139
3180	M00153
3181	M00315
3182	M00396
3183	M00405
3184	M00408
3185	M00411
3186	M00414
3187	M00417
3188	M00419
3189	M00420
3190	M00421
3191	M00422
3192	M00425
3193	M00427
3194	M00430
3195	M00431
3196	M00432
3197	M00433
3198	M00434
3199	M00436
3200	M00438

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

LICENCIADA CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO, Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos, con fundamento en el artículo 114, fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Acuerdo por el que se Reglamenta la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 1987 y el Aviso por el que se da a conocer la denominación del Órgano de Difusión Oficial de la Ciudad de México, así como el cambio de Época del mismo, publicado el 29 de enero de 2016, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO 2015 – 2018, DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN

Con la finalidad de dar publicidad a los actos de gobierno que debe conocer la ciudadanía, por medio del presente aviso se dan a conocer en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Programa Delegacional de Desarrollo 2015-2018 del Órgano Político-Administrativo Coyoacán.

Ciudad de México, a los 03 días del mes de mayo de 2017.

LIC. CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

(Firma)

DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

DELEGACIÓN COYOACÁN PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO 2015–2018

JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO, Jefe Delegacional en Coyoacán, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 26, 27, 73 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 12, 36, 40, 42, 67 y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículos 15 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; Artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 49 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y demás relativos del Plan Nacional de Desarrollo.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

Mensaje del Jefe Delegacional

INTRODUCCIÓN

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

PROCESO DE ELABORACIÓN

ANTECEDENTES

OBJETIVOS

EJES ESTRATÉGICOS

ACCIONES ESTRATÉGICAS

PROGRAMAS

PRESENTACIÓN

Mensaje del Jefe Delegacional

Hace catorce años comencé a recorrer las calles de Coyoacán convencido de que, en una sociedad en la que impere la desigualdad y la falta de oportunidades, los jóvenes debemos ser los portavoces de la democracia y la equidad; no concibo la idea de un pueblo callado y sumiso ante los intereses de unos cuantos, en detrimento del propio bienestar y desarrollo colectivo.

En México, y particularmente en la capital, los gobiernos de Izquierda han trabajado siempre en favor de los sectores más desfavorecidos, dotándolos de herramientas y recursos para mejorar su situación y salir del rezago. El acceso a los servicios más elementales, a la seguridad social, así como el apoyo a la educación y al empleo, dignifica al ser humano y siembra en él un genuino deseo de superación.

Derivado de lo anterior, es que, desde muy joven y siempre bajo el proyecto de la Izquierda, me he involucrado en diversas actividades en beneficio de la gente, luchando por la igualdad de oportunidades, sumándome a aquellas voces que son ignoradas, defendiendo los ideales de una sociedad progresista y equitativa, y haciendo mías las demandas de los ciudadanos. Soy orgullosamente coyoacanense desde mi infancia, y fue en mi juventud cuando comencé a recorrer todas las colonias de la demarcación para tener un contacto directo con las vecinas y los vecinos, con el firme propósito de escuchar sus demandas e inquietudes, así como proponer alternativas y soluciones con el afán de contribuir al progreso de mi comunidad y, es por ello, que me he vuelto más sensible y humilde ante el sentir de mis vecinos y amigos.

Es una gran responsabilidad el hecho de ser electo como representante popular; el voto de confianza depositado en mi persona me ha brindado el privilegio de poder servir a la gente desde la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como Diputado Local, y desde la Cámara de Diputados, como Diputado Federal por Coyoacán; no hay nada más reconfortante que la sensación del deber cumplido y eso mismo es lo que me da la fuerza para seguir luchando por los intereses y necesidades de los habitantes de esta delegación.

El pasado 7 de junio, de nueva cuenta los coyoacanenses confiaron en mí y en el proyecto que represento, y me refrendaron su confianza al elegirme como Jefe Delegacional en Coyoacán, hecho por el que me siento muy honrado y sinceramente agradecido. El gobierno que encabezo será de puertas abiertas, de diálogo permanente con las vecinas y vecinos, la

pluralidad de ideas será privilegiada y se verá reflejada en las políticas públicas que se implementarán en la demarcación pues, entre otras cosas, pondremos énfasis en sectores de la población que necesitan de un gobierno amigo. Dotaremos a nuestros niños y jóvenes de mayores y mejores herramientas para su desarrollo, al mismo tiempo que fomentaremos en ellos el interés por la ciencia y el arte. Nuestros adultos mayores, personas con capacidades diferentes, madres solteras y personas en situación de vulnerabilidad, contarán con todo el apoyo del gobierno delegacional y sus programas sociales para que les sea más fácil integrarse activamente a la vida cotidiana de una manera digna, combatiendo y evitando cualquier tipo de discriminación.

El acceso a los programas sociales de ninguna manera debe ser un favor o un privilegio otorgado bajo criterios personales de selección, debe ser un derecho universal, una oportunidad dirigida a todos los habitantes de la Delegación Coyoacán que cumplen con ciertos parámetros que los hacen merecedores de tales beneficios. De igual manera, fomentaremos en los coyoacanenses el cuidado personal y mutuo para la adopción de comportamientos seguros y reducir el sedentarismo, el tabaquismo, el alcoholismo y la drogadicción, así como el embarazo no deseado en adolescentes y la violencia intrafamiliar.

La seguridad pública es uno de los ejes rectores de mi plan de gobierno, por lo que anunciaré una serie de proyectos que marcará un parteaguas en el tema de prevención del delito y combate a la delincuencia. De igual manera, la recuperación y rehabilitación del espacio público, mejores servicios urbanos, movilidad, y una mejor circulación en las calles, serán temas prioritarios en la agenda de trabajo de la jefatura delegacional.

Coyoacán es la capital cultural de la Ciudad de México, y es por ello que emprenderé un ambicioso programa de acercamiento de la Cultura a todos los rincones de la delegación y, a su vez, mi gobierno desarrollará proyectos que atraigan a un número de espectadores nacionales y extranjeros, cada vez mayor.

La confianza ciudadana en sus autoridades encuentra su mejor fundamento en la buena gestión pública, que se caracteriza por un mejoramiento de la atención al ciudadano. El ciudadano es primero, y los servidores públicos de la Delegación Coyoacán se conducirán bajo tres ejes fundamentales: ética, transparencia y eficacia. Lograremos que los funcionarios delegacionales recuperen su autoestima, su entusiasmo y su compromiso con la ciudadanía; es necesario sacar adelante lo mejor de ellos.

Al ser un gobierno transparente y que rinde cuentas, anuncio que mi administración no tolerará abusos por parte de los funcionarios delegacionales y, mucho menos, cualquier acto de corrupción; para lo anterior, he examinado minuciosamente el perfil de quienes conformarán mi gabinete y, tras largas jornadas de análisis y mesas de trabajo, tengo la certeza de que me he rodeado de profesionistas con la capacidad para desempeñar el cargo que les he conferido, con una respetable trayectoria en la administración pública pero, sobre todo leales, honestos y comprometidos con el bien de los coyoacanenses y de la ciudadanía en general.

LIC. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO
JEFE DELEGACIONAL

INTRODUCCIÓN

El presente Proyecto incorpora los resultados y propuestas planteados en diversas reuniones con organizaciones sociales, ciudadanos independientes y actores sociales de la demarcación, las cuales fueron integradas considerando su pertinencia, alcances y viabilidad. Se incluyeron además propuestas emanadas de reuniones de trabajo con autoridades del gobierno del distrito federal, para trabajar en conjunto los programas del gobierno de la ciudad y las necesidades de esta delegación.

Es importante mencionar que este proyecto tiene como principal fuente de información el programa y la plataforma electoral que se presentó para la elección de Jefe Delegacional en Coyoacán el 7 de junio de 2015, así como la información recabada durante la precampaña y campaña electoral.

Son de destacarse las opiniones de los representantes de la comunidad que participaron y las de los integrantes de la estructura delegacional, que por medio de diversas propuestas, e información entregada a través de varios formatos, buscaron dar orden y sistematizar los objetivos que cada área planteó como prioritarios, para que una vez definidas las estrategias y las líneas que habrán de seguir las acciones de cada una de las áreas de la administración pública delegacional, se socialicen entre toda la estructura delegacional para su ejecución.

Finalmente, es importante mencionar que el gobierno de la Delegación Coyoacán asume y hace propios los cinco ejes rectores planteados por la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, encabezada por el Dr. Miguel Ángel Mancera, lo que permitirá una mayor coordinación con la Administración Pública del Distrito Federal.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El Programa Delegacional de Gobierno en Coyoacán 2015-2018 tiene sus bases en los siguientes ordenamientos Jurídicos:

Constitución:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Estatuto:

Estatuto del Gobierno del Distrito Federal

Leyes:

Ley Agraria

Ley Ambiental del Distrito Federal

Ley Federal de Telecomunicaciones

Ley Federal de Instituciones de Finanzas

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamento del Apartado B del Artículo 123 Constitucional

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

Ley Federal de Derechos de Autor

Ley Federal del Trabajo

Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Ley General de Educación Pública

Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia

Ley General de Sociedades Mercantiles

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios

Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal

Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal

Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico

Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal

Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal

Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal

Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal

Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal

Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal

Ley de Aguas del Distrito Federal

Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos

Ley de Austeridad y Gasto Eficiente para el Gobierno del Distrito Federal

Ley de Archivos del Distrito Federal

Ley de Bibliotecas del Distrito Federal

Ley del Tribunal de Contencioso Administrativo del Distrito Federal

Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal

Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal

Ley de Educación del Distrito Federal

Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal

Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal

Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal

Ley de Expropiaciones

Ley de Filmaciones del Distrito Federal

Ley de Fomento Cooperativo del Distrito Federal

Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal

Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal

Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal

Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Distrito Federal

Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal

Ley de Ingresos del Distrito Federal

Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal

Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal

Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal

Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal

Ley de Protección Civil para el Distrito Federal

Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal

Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley de Protección de Datos Personales

Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público

Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal

Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal

Ley de Salud para el Distrito Federal

Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico para el Distrito Federal

Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal

Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal

Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal

Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica

Ley del Notariado para el Distrito Federal

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal

Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal

Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal

Ley que Establece el Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que Carecen de Seguridad Social Laboral

Códigos:

Código Civil para el Distrito Federal

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal

Código Fiscal del Distrito Federal

Código Penal Federal

Código Federal de Procedimientos Penales

Código Civil Federal

Código Federal de Procedimientos Civiles

Código Federal de Procedimiento Administrativo

Código Electoral del Distrito Federal

Código Fiscal del Distrito Federal

Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal

Código Procesal Electoral del Distrito Federal

Reglamentos:

Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal

Reglamento de Cementerios del Distrito Federal

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

Reglamento de Tránsito del Distrito Federal

Reglamento de Tránsito Metropolitano

Reglamento de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal

Reglamento de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal en Materia de Espectáculos Masivos y Deportivos

Reglamento de los Trabajadores No Asalariados del Distrito Federal

Reglamento de Mercados para el Distrito Federal

Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo

Reglamento de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del D.F

Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal

Reglamento de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal

Reglamento para el servicio de limpia en el Distrito Federal

Reglamento de Transporte del Distrito Federal

Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal

Reglamento de la Ley Ambiental para el Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Reglamento para el Servicio de Limpia en el Distrito Federal

Reglamento al Artículo 97 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintos de los que garantizan las obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros

Decretos/Gacetas:

Decreto por el que se crea el Consejo Asesor del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial implementado por la Secretaría de Desarrollo Social del GDF.

Manuales:

Manual de Identidad Corporativa de las Unidades de Atención Ciudadana de los Órganos Político Administrativos

Manual Especifico de Operación Archivística de la Delegación Coyoacán

Manual de Normas y Procedimientos Presupuestarios para la Administración Pública del Distrito Federal
Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Autorización de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

Procedimiento para la Autorización de Adquisición de Bienes Restringidos y su Clasificador vigente

Manual de Imagen Gráfica del Gobierno del Distrito Federal

Manual Especifico para la Administración de los Bienes Muebles y el Manejo de los Almacenes

Manual Especifico de Operación de los Centros de Servicio y Atención Ciudadana

Manual Específico de Operación de Ventanillas Únicas Delegacionales

Manual de Almacenes e Inventarios

Acuerdos:

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para el uso obligatorio del sistema de información para el control de obra pública por parte de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, responsables de la planeación, programación, elaboración de presupuesto, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública.

Acuerdo Nacional por la Seguridad, Justicia y Legalidad

Acuerdo por el que se Expide el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal

Acuerdo por el que se crean las Dieciséis Delegaciones del Distrito Federal, Centros de Servicio y Atención Ciudadana

Acuerdo por el que se Reforman las Atribuciones de Centros de Servicio y Atención Ciudadana

Acuerdo por el que se Establecen las Bases para la Organización de la Actividad Verificadora Conforme a lo Establecido en el Artículo undécimo Transitorio del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal

Acuerdo por el que se Establecen las Acciones de Simplificación Administrativa para la Apertura de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal

Acuerdo por el que se Establece la Suspensión Temporal de las Visitas de Verificación Administrativa a las Micro y Pequeñas Empresas ubicadas en el Distrito Federal

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regula la disposición contenida en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, relativa a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el estado.

PROCESO DE ELABORACIÓN

El Gobierno Delegacional en Coyoacán inició la elaboración del Proyecto del Programa Delegacional de Desarrollo de acuerdo con las disposiciones que marca la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y, para dar seguimiento a estos trabajos, al interior del órgano político-administrativo se instaló, por instrucciones del Jefe Delegacional, el Comité Mixto de Planeación el día 10 de diciembre de 2015, integrado por cada una de las Direcciones Generales, áreas dependientes del Jefe Delegacional y Coordinaciones que forman la estructura administrativa de la Delegación. Asimismo, se contó con la presencia del presidente de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional.

Al interior del Comité se definió que para hacer de este Programa un instrumento de planeación lo más cercano a la realidad, era necesario impulsar un proceso de planeación participativa con toda la estructura delegacional y los representantes ciudadanos a nivel de colonia, barrio y pueblo, sobre los problemas sociales, económicos y territoriales (urbanos-ambientales) de Coyoacán.

Para complementar estos trabajos de planeación participativa se recuperó la información de las principales demandas ciudadanas y las propuestas de organizaciones ambientalistas, asociaciones civiles, sectores productivos, comerciantes, artesanos, miembros de los Comités ciudadanos, que fueron manifestadas durante la campaña electoral.

Con estos tres elementos de consulta, diferentes grupos sociales, funcionarios y especialistas, se construyeron propuestas de solución alternativas sobre distintas temáticas en materia social, económica, urbana y ambiental. Esto, además de hacer distintivo el proceso de planeación del desarrollo a nivel Delegacional, contribuyó a ampliar los lazos de comunicación entre la ciudadanía y el Gobierno Delegacional de manera democrática, plural y abierta. No obstante, habrá que reforzar los mecanismos de comunicación con estos sectores para hacer de la planeación participativa un proceso permanente, integral y sistemático.

El reto es que el Programa Delegacional de Desarrollo Coyoacán 2015-2018 se socialice, involucrando a un mayor número de ciudadanos en su aplicación y observación.

ANTECEDENTES

Situación Geográfica

La Delegación Coyoacán se localiza en las coordenadas 19° 22' al norte, al sur 19° 18' de latitud norte; al este 99° 06' y al oeste 99° 12' de longitud oeste. Coyoacán se ubica al centro-sur del Distrito Federal a partir del cruce de los ejes de las Calzadas Ermita Iztapalapa y de la Viga, sigue al sur por el eje de esta última; llega al eje del Canal Nacional, por el que continúa con rumbo sureste en todas sus inflexiones hasta su confluencia con el Canal Nacional, y el de Chalco; prosigue hacia el sur por el eje del Canal Nacional hasta el Puente de San Bernardino, situado en el cruce con la Calzada del Hueso; y por el eje de esta calzada continúa al Noroeste hasta la intersección con el eje de la Calzada de las Bombas, en donde cambia de dirección al suroeste y sigue por la barda que separa la Escuela Nacional Preparatoria Número 5, con la Unidad Habitacional INFONAVIT del Hueso, hasta encontrar la confluencia de la Avenida Bordo, continúa hacia el suroeste por el eje de dicha Avenida hasta la Calzada Acoxta, de donde prosigue con rumbo noroeste por el eje de ésta, atravesando el Viaducto Tlalpan, hasta encontrar su intersección con el eje de la Calzada de Tlalpan; de este punto se encamina por el eje de dicha calzada con rumbo suroeste hasta el centro de la glorieta de Huipulco, en donde se localiza la estatua de Emiliano Zapata; prosigue por la misma Calzada hasta el eje de la Calzada del Pedregal para continuar por el eje de esta última con rumbo suroeste, hasta su cruce con el eje del Anillo Periférico Sur, por el que se encamina en todas sus inflexiones con rumbo general poniente, hasta encontrar su intersección con los ejes del camino al Ajusco y del Boulevard de las Cataratas; de este punto cambia de dirección al noroeste hacia el eje de esta última vialidad, por donde continúa con igual rumbo hasta el eje de la calle Valle, por el que se dirige al noroeste hasta la barda del Fraccionamiento Jardines del Pedregal de San Ángel, que lo separa de los terrenos de la Ciudad Universitaria, sobre la que se dirige al noreste y al noroeste, hasta llegar al eje de la Avenida de las Torres, por el que continúa al poniente hasta el eje del Paseo del Pedregal; en este punto, gira al noreste para tomar el eje de la Avenida San Jerónimo, por el que se encamina con rumbo noreste hasta la Avenida de los Insurgentes Sur y por su eje continúa al norte hasta el eje de la calle Paseo del Río, antes Joaquín Gallo, por el que sigue con rumbo noreste, hasta su cruce con el eje de la Avenida Miguel Ángel de Quevedo; sobre el que sigue con rumbo sureste hasta intersectar el eje de la Avenida Universidad; continúa al noreste por el eje de esta última avenida hasta el cruce con la

Avenida Río Churubusco, por cuyo eje se dirige con rumbo general al oriente hasta su intersección con el eje de la Calzada Ermita Iztapalapa, por el cual se encamina hacia el Oriente, hasta su cruce con el eje de la Calzada de la Viga, punto de partida. La superficie de la delegación es de 5,400 hectáreas, la totalidad del territorio corresponde al suelo urbano y representa el 7.1% de la zona urbana de la entidad, con respecto al Distrito Federal representa el 3.60% del área total. Esta demarcación ha jugado un papel trascendental en el desarrollo urbano del sector suroriente del Distrito Federal, ya que representó por cerca de dos décadas la zona apta para crecimiento habitacional. Esta delegación forma parte del sector Metropolitano Sur, junto con las delegaciones Xochimilco, Tlalpan y Magdalena Contreras. Se ha caracterizado por ser una delegación con tendencia al equilibrio en cuanto a su dinámica de crecimiento y forma parte del área consolidada del Distrito Federal con un alto nivel de satisfactores urbanos.

Junto con su función habitacional predominante, la ubicación del centro educativo más importante del país, Ciudad Universitaria, permitió a esta delegación diversificar su rol en la estructura urbana, con la generación de zonas de servicios alternos. La relación con el resto de las delegaciones del Distrito Federal es clara; sin embargo, conviene acotar la importancia de la relación directa que guarda con las delegaciones vecinas (Tlalpan, Álvaro Obregón, Iztapalapa y Benito Juárez), por las opciones de fuentes de trabajo y funciones urbanas complementarias.

Medio Físico Natural

La altitud promedio de esta demarcación es de 2,240 metros, con ligeras variaciones a 2,250 metros sobre el nivel del mar en Ciudad Universitaria, San Francisco Culhuacán y Santa Úrsula Coapa. Su elevación más importante se ubica al extremo sur-poniente de la delegación en el Cerro de Zacatépetl a 2,420 metros sobre nivel del mar.

En la mayor parte de superficie, Coyoacán presenta dos tipos de suelo: el de origen volcánico y una zona de transición. En cuanto a clima, la delegación presenta una situación intermedia, es decir, el clima es Templado sub-húmedo con temperaturas mínimas desde 8°C y máximas medias entre 16°C y 24°C.

En cuanto a su régimen pluviométrico el promedio anual oscila alrededor de los 6 milímetros, acumulando 804 milímetros en promedio al año; siendo junio, julio, agosto y septiembre los meses con mayor volumen de precipitación.

El esquema general de hidrología en la delegación ubica al Río Magdalena y el Río Churubusco, ambos entubados, como corrientes principales; también al interior de la delegación se localiza el canal Nacional. Las corrientes principales circulan por Río Churubusco (entubado), el Chiquito y Canal Nacional.

Dos tipos de suelo componen la mayor parte de esta demarcación: el de origen volcánico y el de zonas lacustres, que provienen de los lagos que se encontraban ubicados en esta zona. Sin embargo, las cualidades de estos suelos han sido transformadas significativamente por el hombre.

Lomas cubiertas por derrames basálticos que conforman el pedregal: Comprende zonas de los pedregales y la central entre las que se encuentran la Ciudad Universitaria, El Pedregal de Carrasco, Santa Úrsula Coapa, Copilco el Alto, Viveros de Coyoacán y el Centro Histórico, entre otros.

Zona Lacustre. Ésta se localiza en el resto de la delegación. La Delegación Coyoacán abarca extensiones cubiertas por materiales aluviales, depositados en épocas recientes, que ocultan las formaciones fundamentales, las que sólo aparecen en pequeñas zonas. Debe señalarse que casi la mitad de la superficie de la delegación está sobre planicie, que obedece a la parte baja de la Cuenca de México. En algunas zonas de la delegación se presentan pendientes de alto relieve como resultado de la inclinación de lavas, brechas y cenizas depositadas.

Antecedentes Históricos

Coyohuacán en el vocablo náhuatl significa “lugar de los que tienen o poseen coyotes”. A su llegada los españoles fundan la Villa Coyoacán, en el año de 1521, siendo la capital de la Nueva España. Este lugar a través del tiempo ha transformado su imagen, con los avances económicos, tecnológicos, turísticos, fomento y creación de empleos; ya que cuenta con una riqueza cultural, histórica, turística, además de una importante gama de servicios. Una de las cualidades que tiene esta delegación es que alberga importantes museos, lugares históricos, restaurantes, hoteles, universidades, agencias de viajes, estadios de fútbol, plazas comerciales; por lo cual es considerada una de las demarcaciones más visitadas.

Coyoacán ha sido un sitio de importancia histórica, cuyo origen se remonta a 1332, año en que a lo largo de una franja de pedregal originada por el volcán Xitle, fueron asentándose varios núcleos de población. Entre ellos destacan Copilco, Los Reyes, y Xotepingo. Estos poblados se agrupaban en torno a Coyohuacán: “lugar de quienes tienen o veneran coyotes”. En su etapa prehispánica, Coyoacán se desarrolló a lo largo del camino que iba de Churubusco a Chimalistac y en el cual confluían otras vías diagonales, una desde Mixcoac y otra desde Tenochtitlán, que se desprendía de la Calzada Iztapalapa.

Bernal Díaz del Castillo informa que Coyoacán contaba, al momento de la conquista, con más de 6,000 casas. En 1521, Hernán Cortés estableció en Coyoacán su cuartel general y fundó aquí el primer ayuntamiento de la cuenca de México.

Por decreto, el 16 de diciembre de 1899 Coyoacán surge como integrante del territorio del Distrito Federal. En los años veinte del pasado siglo XX, Coyoacán se convirtió en zona de quintas y casas de fin de semana para las clases acomodadas de la Ciudad de México. El desarrollo urbano acelerado de la delegación se inició en 1940, primero en su zona norte y después paulatinamente hacia la zona del pedregal.

A partir de 1940 se inicia el actual desarrollo urbano en esta delegación, primero se construyó la Calzada Taxqueña que alivió el tránsito de la calle Francisco Sosa. Después al construirse la Ciudad Universitaria en 1954, se trazó hasta ella la Avenida Universidad. Sobre el Río Churubusco ya entubado se dispuso una vialidad y la Avenida Cuauhtémoc se prolongó hacia el sur.

Con la factibilidad de este mejoramiento vial surgieron colonias como Churubusco, Barrio San Lucas, La Concepción y Villa Coyoacán. Puede señalarse que a partir del establecimiento de estas colonias, la tendencia de ocupación espacial se dio hacia el sur. Esta delegación representó campo fértil para el desarrollo de grandes conjuntos habitacionales entre las décadas de 1950 y 1960, con la utilización de los predios para reserva por parte de importantes zonas habitacionales construidas por el INFONAVIT y otros organismos particulares.

Entre 1970 y 1980 la expansión de esta demarcación se concentró hacia el oriente, en colindancia con el Canal Nacional y la Delegación Iztapalapa. Fue en esta etapa de crecimiento de ambas delegaciones que el Canal Nacional se convirtió en borde para delimitación ya que la expansión acelerada de la Delegación Iztapalapa, contribuyó en alguna medida a incentivar los procesos de ocupación del sector oriente de la Delegación Coyoacán. Colonias como Alianza Popular Revolucionaria y las primeras tres secciones de CTM Culhuacán surgieron en esta etapa.

Con el incremento de la población los problemas de vialidad, carencia de infraestructura y servicios comenzaron a agudizarse. A pesar de contar con arterias que integraban las nuevas colonias al resto del Distrito Federal, la concentración masiva y prolongada de la población tendió a sobresaturar las redes de infraestructura.

Entre los años de 1960 y 1970 se inició la formación de las colonias de los Pedregales (Santo Domingo, Ajusco y Santa Úrsula). A partir de esa década, el crecimiento poblacional en la delegación se concentró en este sector, el cual se desarrolló de manera anárquica y con tendencia a la concentración de habitantes. El principal problema en esta zona fue la dificultad para la introducción de los servicios de infraestructura y la falta de espacios adecuados para el esparcimiento de la población. Actualmente la gran concentración de habitantes en los Pedregales, no ha podido revertir completamente la carencia de infraestructura y servicios.

Los procesos de consolidación de la Delegación Coyoacán se dieron en sentido norte-sur y oriente-poniente, al principio el crecimiento al interior de la misma se dio de forma ordenada, pasando posteriormente al crecimiento anárquico de las zonas de los Culhuacanes y los Pedregales.

A través del paso de los años, el papel que juega esta delegación en el marco general del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se ha transformado de una función eminentemente habitacional, con colonias que surgieron exprofeso con esta finalidad, a una función mezclada de habitación, servicios y comercio. Esto se refrenda en la ocupación de un número considerable de instalaciones de equipamiento y servicios.

A partir de la construcción de Ciudad Universitaria, el papel de Coyoacán se transformó y en las décadas 70, 80 y 90 ha venido disminuyendo la fuerza de los conjuntos habitacionales cediéndole paso a la instalación de zonas comerciales y de servicios.

Diagnóstico Social y Económico

De acuerdo a los datos del censo realizado por INEGI en 2010, la Delegación Coyoacán cuenta con 620,416 habitantes, que representa el 8% de la población total del Distrito Federal; de ésta, 53% son mujeres (327,925) y 47% hombres (292,491). El grupo de edad más importante es el de 20 a 29 años, al representar 18% del total.

La delegación está integrada por 142 colonias, pueblos y barrios. En 60 colonias se distribuye la población de alto nivel socioeconómico; si bien hay contrastes, la mitad de la población es de nivel alto. Sólo cuatro colonias populares tienen la mayor concentración de mayor nivel de marginación. No hay colonias en nivel extremadamente bajo. Existen 180,862 viviendas particulares; con agua entubada 171,976; con electricidad 173,159, con drenaje 172,132. Hay comunidades en donde prevalecen las costumbres ancestrales.

En cuanto a uso del suelo, el 69% es habitacional; el 3% es de usos mixtos; el 16% es de espacios abiertos; el 2% es de industria, y el 10 es de equipamiento urbano.

La población menor de 18 años es 26.5%; la población de más de 60 años es 14% del total. Tiene una escolaridad promedio de 10.7 años, la cuarta más alta del DF. Asiste a la escuela el 96.7% de los jóvenes de entre 12 y 14 años. Estudia el 48% de los jóvenes de 18 a 24 años. El nivel de delincuencia es medio en comparación con el resto de la ciudad.

Panorama Económico

La estructura de la demanda laboral de la demarcación se compone principalmente por micro y pequeñas empresas. Dentro de ella, el grueso de las fuentes de trabajo es para trabajadores subordinados, asalariados, ocupándose principalmente las mujeres en los servicios sociales y de turismo, mientras que los hombres lo hacen en servicios profesionales, financieros o corporativos, así como en el sector comercio.

El ingreso promedio de los ocupados en la delegación es medio alto. Sin embargo, el principal problema que enfrentan los trabajadores es el restringido acceso a la salud, donde particularmente las mujeres presentan los porcentajes de acceso más bajos, y mayor dificultad para insertarse al mercado laboral igual las que se encuentran en el grupo de edad que rebasa los 50 años.

De acuerdo con las cifras del INEGI la población ocupada de la delegación es de 270,689 personas, del total de las mujeres ocupadas 3.4% son empleadoras, 15.3% de las mujeres ocupadas trabajan por cuenta propia, las trabajadoras sin pago que generalmente son trabajadoras familiares representan el 6.1%.

El caso de los subordinados y remunerados es la posición en el empleo más frecuente, agrupando al 70.5% del total de ocupados, resaltando el hecho de que para los hombres el porcentaje respecto de las mujeres es menor en 9%. Este diagnóstico por sexo nos arroja información relevante sobre el perfil de la ocupación en la delegación, ya que los hombres tienden en mayor proporción a auto-emplearse y a ser empleadores, mientras que las mujeres a tener trabajos subordinados o sin pago.

Un sector importante en la economía del Distrito Federal es el turismo; representa una parte importante del PIB local, genera más de 200 mil empleos directos, más de 500 mil indirectos y comprende alrededor del 10% de la población asegurada por el IMSS. Esta actividad se ubica entre las 4 más importantes generadoras de divisas. El 75% de los turistas que se hospedan en la ciudad son nacionales. El 25% es turismo extranjero el cual deja una derrama del 50% del total de ingresos por esta actividad.

La falta de empleos de calidad con ingreso digno ha incentivado el crecimiento del sector informal de la economía, constituyéndose en uno de los problemas de mayor preocupación para los gobiernos y la sociedad. Ello limita el acceso pleno a los derechos laborales y el efectivo cumplimiento de la legislación en la materia.

Con base en información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), se estima que las PyMES constituyen el 99% del total de unidades económicas del país, representan alrededor del 50% del producto interno bruto (PIB) y contribuyen a generar más del 70% de los empleos en México.

Las unidades económicas establecidas en Coyoacán se dedican principalmente a las siguientes actividades: comercio al por menor (41.4%), otros servicios, excepto actividades del gobierno, (16.6%), servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas (13.0%), industrias manufactureras (6.9%) y servicios de salud y asistencia social (6.0%) total.

Seguridad Ciudadana

De acuerdo con una encuesta realizada sobre problemas delegacionales, el 77% de los ciudadanos coyoacanenses tienen la percepción de que la inseguridad es el principal problema de la demarcación.

Otra problemática asociada a los fenómenos de riesgo y conductas delictivas es el consumo de alcohol; la delegación tiene el más alto nivel en relación con el promedio del Distrito Federal, lo que significa un 70.7% y 65.8% respectivamente. Según un análisis del Centro de Integración Juvenil en la delegación, realizado a través de los informantes escolares (directores, orientadores vocacionales y trabajadores sociales), de escuelas secundarias públicas, arrojaron los siguientes resultados: 80% refirió que con frecuencia se venden cigarros a los estudiantes en los alrededores de las escuelas, 50% registró que algunas veces se distribuyen drogas ilegales y, 33% reportó que también se vende alcohol en las inmediaciones de la escuela; 10% de sus alumnos consumen bebidas alcohólicas y fuman tabaco, 5% o menos han utilizado o utilizan drogas ilegales. En las inmediaciones de las escuelas el 73% reportó que en ocasiones se observa gente consumiendo drogas, y 43%, señaló que a veces pueden verse personas ingiriendo bebidas alcohólicas.

Por otra parte, la demarcación concentra una gran infraestructura urbana y de servicios: Dos Estadios de Fútbol de importancia Nacional; Instituciones Educativas como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la UAM Xochimilco, el ESIME Culhuacán, la UVM y 8 escuelas de nivel medio superior, 121 sucursales bancarias y una extensa red de cajeros automáticos, así como un gran número de centros deportivos, culturales y recreativos, lo que la hace la segunda Delegación más visitada.

Adultos Mayores

Entre la población adulta mayor, de 70 años y más, 63% son mujeres lo que evidencia el fenómeno de feminización del envejecimiento, y las condiciones de marginación y riesgo que viven sobre todo las mujeres, tanto porque son mayoría como por su exclusión histórica desde la niñez. El 13% de los adultos mayores de 70 años o más, viven solos y aún viviendo con familiares u otras personas, pasan la mayor parte del tiempo solos; 22% vive en compañía de su pareja; en el caso de las mujeres es frecuente que la acompañante sea otra mujer adulta mayor.

Dos de cada diez adultos mayores de 70 años no asistieron a la escuela; 32 % cursó algún grado de primaria pero no la concluyó; 22% terminó la primaria y únicamente el 5% concluyó una carrera universitaria. El 15% son analfabetos, de éstos, 8 de cada 10 son mujeres. 7 de cada diez adultos cuentan con seguridad social en salud.

43% recibe otra pensión (además de la alimentaría del GDF) otorgada principalmente por el IMSS (70%), seguida por el ISSSTE (25%). Mientras 58 % de los hombres tienen pensión, sólo el 35% de las mujeres cuenta con ella; en el caso de los hombres, nueve de cada diez la reciben por concepto de jubilación y en el caso de las mujeres, sólo cinco de cada diez.

Entre los principales problemas de salud que enfrentan los adultos mayores se encuentran: las enfermedades crónico-degenerativas en general, destacando la hipertensión y la diabetes que conllevan pérdida significativa de funcionalidad; la depresión y la fármaco-dependencia. En el caso de los problemas sociales destacan el abandono, el debilitamiento de sus redes de apoyo, la drástica disminución de sus ingresos económicos y la violencia física, psicológica, sexual, financiera e institucional de que son objeto.

Indígenas

De acuerdo con los indicadores socio-económicos de la Comisión para el Desarrollo Indígena, basados en el último censo del INEGI, Coyoacán alberga a 16 mil 483 indígenas (2.62 % del total de su población)

Colonia Población Indígena

Cuadrante de San Francisco: Otomíes de Querétaro y Puebla; mixtecos y mazatecos de Oaxaca y nahuas de Guerrero.

Pedregal de Santa Úrsula: Mazahuas del Estado de México, mixtecos de Oaxaca y otomíes de Hidalgo.

Santo Domingo: Mixtecos y mazatecos de Oaxaca, otomíes de Querétaro y nahuas de Guerrero e Hidalgo.

Candelaria: Otomíes y nahuas del estado de Querétaro.

Santa Martha del Sur: Mazahuas de Michoacán.

CTM Culhuacán: Tlapanecas de Guerrero.

Los indígenas, para trabajar, se concentran principalmente en el centro de Coyoacán, en los jardines Hidalgo y Centenario, en donde venden artesanías y otros productos, sobre todo los viernes, sábados y domingos. En esos días, también indígenas de otros estados vienen a vender sus mercancías; algunos de ellos regresan a sus pueblos; otros, residen en la delegación Cuauhtémoc.

Su fuente de ingresos se ubica en la economía informal, principalmente en el comercio ambulante, la albañilería, el trabajo doméstico e incluso en la prostitución de hombres y mujeres jóvenes.

Ocupan espacios habitacionales inseguros e insalubres que se caracterizan por falta de servicios y hacinamiento. La población infantil ingresa tardíamente al sistema escolar y reporta índices altos de ausentismo, reprobación y deserción, por causas socioeconómicas.

Un gran porcentaje de la niñez indígena es trabajadora y presenta desnutrición, con índices que rebasan el promedio nacional.

Personas con discapacidad

De acuerdo al estudio Diagnóstico de la Población con Discapacidad en el Distrito Federal realizado por el DIF DF, en Coyoacán existen 13 mil 182 personas con discapacidad, de las cuales 1,219 se ubicaron en las unidades territoriales de muy alta marginación.

Tipos de Discapacidad	Número de personas
Motora	503
Intelectual	248
Visual	129
Auditiva	60
Mixta	279
Total	1,219

De los cuales 569 son mujeres y 650 son hombres, con los siguientes rangos de edad:

Rangos de Edad	Número de personas	Rangos de Edad	Número de personas
0-5	55	31-40	158
6-10	135	41-50	125
11-15	114	51-60	134
16-20	81	61-70	145
21-30	196	+70	76
		Total	1,219

De acuerdo a este estudio, aplicado en unidades territoriales de muy alta marginación, se pudo establecer que 1,047 requieren atención médica, pero sólo 710 la reciben; 944 requieren rehabilitación, pero sólo 497 la reciben. Entre las causas por las que no reciben atención, se encontró lo siguiente:

Causas de no atención

Causa	Número de casos
No sabe a donde acudir	51
No existen lugares cerca de su domicilio	23
No hay quien lo lleve	44
Falta de recursos económicos	216
Otro	113
Total	447

Alcoholismo y adicciones

Las zonas de alto riesgo y de atención prioritaria son las siguientes colonias, la mayoría de las cuales forman parte de las unidades territoriales O zonas con grados de marginación alto y muy Alto.

ZONA DE LOS PEDREGALES 1. Alianza Popular, 2. Carmen Serdán, 3. Emiliano Zapata Candelaria, 4. San Francisco Culhuacán, 5. Unidad CTM Culhuacán V, 6. Unidad CTM Culhuacán VII, 7. Unidad CTM Culhuacán III, 8. Unidad CTM Culhuacán IX.

ZONA CENTRO 1. Barrio del Niño Jesús, 2. Cuadrante de San Francisco, 3. San Pablo Tepetlapa

Según este análisis, los informantes escolares (directores, orientadores vocacionales y trabajadores sociales) de escuelas secundarias públicas establecieron que: 80% refirió que con frecuencia se venden cigarros a los estudiantes en los alrededores de la escuela; 50% registró que algunas veces se distribuyen drogas ilegales y 33% reportó que también se vende alcohol, en las inmediaciones de la escuela. 10% de sus alumnos consumen bebidas alcohólicas y fuman tabaco. 5% o menos han utilizado o utilizan drogas ilegales.

En las inmediaciones de la escuela, 73% reportó que en ocasiones se observa gente consumiendo drogas, y 43% señaló que a veces pueden verse personas ingiriendo bebidas alcohólicas. Los factores de riesgo señalados por los informantes escolares, comunitarios y los participantes de las entrevistas grupales de ese análisis fueron: crisis de identidad y valores; inadecuada cohesión y dinámica familiar; manifestaciones delictivas, vandalismo, alcoholismo y tráfico y consumo de drogas; transculturación; migración, insuficiencia de espacios e irregularidad de servicios recreativos; hacinamiento, deserción escolar, falta de opciones para el desarrollo educativo laboral y social, trastornos de conducta desde edades tempranas, dificultad para manejar la agresión, Pocas o nulas expectativas de vida.

EJES ESTRATÉGICOS

El Programa de Desarrollo Delegacional de Coyoacán mantiene congruencia con el **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018** del actual Gobierno de la República.

Los principales aspectos que se consideraron fueron los siguientes:

1. Fortalecer el desarrollo social y humano con énfasis en educación de vanguardia y en un sistema integral de salud.
2. Lograr un desarrollo económico dinámico, con calidad, incluyente y sustentable, que promueva la competitividad nacional.
3. Transformarnos en una sociedad que crezca con orden y respeto, con gobernabilidad democrática y seguridad pública.

Asimismo, del planteamiento general que hizo la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal se consideraron los cinco ejes propuestos, incluyendo un eje adicional que refleja las particularidades de la demarcación:

1. Desarrollo Humano, Equidad e Inclusión Social

- ▲ Incorporar en los programas delegacionales la perspectiva de género.
- ▲ Continuar con los recorridos del Jefe Delegacional, las audiencias ciudadanas en los pueblos, barrios y colonias, para la solución de las demandas sociales.
- ▲ Establecer una coordinación con el gobierno central para incrementar el número de apoyos a mujeres que sean jefas de familia.
- ▲ Continuar con la coordinación institucional para fortalecer el sistema de prevención y atención de la violencia intrafamiliar, poniendo énfasis en erradicar el trabajo infantil, la violencia contra los niños y las niñas.
- ▲ Promover programas culturales para jóvenes; en coordinación con el gobierno central se buscará ampliar la oferta educativa, del empleo y del acceso a la vivienda.
- ▲ Incorporar a los programas y acciones de gobierno el criterio que permita la atención para las personas con discapacidad.
- ▲ Sumar a los esfuerzos del gobierno central los apoyos para la atención a personas y familias en condiciones de abandono o extrema necesidad.
- ▲ Contribuir con el gobierno central en la búsqueda de acciones para cerrar progresivamente las brechas de desigualdad que padecen los indígenas y pueblos originarios en la demarcación, impulsando obras de recuperación de espacios públicos, mejoramiento barrial y comedores populares.
- ▲ Continuar participando en el programa del gobierno central para la atención a migrantes y sus familias.
- ▲ Otorgar servicios de atención telefónica de carácter social.
- ▲ Mejorar la infraestructura deportiva en coordinación con el Instituto del Deporte del Distrito Federal, para promover la cultura del deporte competitivo, de alto rendimiento, de esparcimiento y de carácter popular.
- ▲ Mejorar la infraestructura de salud para ampliar el acceso a los servicios médicos de la población más vulnerable, poniendo énfasis en la atención integral a mujeres y adultos mayores, sumando así a los esfuerzos que realiza el Gobierno del Distrito Federal.
- ▲ Apoyar las acciones del Gobierno del Distrito Federal para lograr la cooperación y coordinación interna y externa entre los diversos actores del sistema de salud.
- ▲ Participar en los espacios institucionales abiertos por el Gobierno del Distrito Federal para el reconocimiento de los derechos indígenas y de diversidad pluricultural y pluriétnica.
- ▲ Contribuir en los esfuerzos del Gobierno del Distrito Federal para apoyar con becas a los estudiantes de escasos recursos, apoyos a servicios sociales y a jóvenes sobresalientes.
- ▲ Atender el mantenimiento preventivo más urgente a los centros de desarrollo infantiles (CENDIS).

2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana.

- ▲ Coadyuvar con el Gobierno del Distrito Federal en restituir y reconquistar el tejido social y la confianza ciudadana en las Instituciones de Gobierno, de manera inmediata.
- ▲ Fortalecer el marco institucional.

- ⤴ Coordinación inmediata y eficiente con los representantes del GDF, la policía sectorial y las demás instituciones de procuración de justicia.
- ⤴ Promover la participación ciudadana en las políticas y la cultura de la prevención.
- ⤴ Llevar a cabo reuniones con representantes vecinales, con el objetivo de constituir subcomités de seguridad pública y redes de prevención vecinal, en el territorio de la demarcación.
- ⤴ Programar recorridos, no sólo con el fin de conocer las problemáticas, sino también con acciones de gobierno; reconstruir el tejido y la relación entre comunidad y delegación, en el marco de una política pública delegacional.

3.-Desarrollo Económico Sustentable e Infraestructura Urbana.

- ⤴ Sumarnos a la línea política del Gobierno del Distrito Federal para reafirmar a la Ciudad de México y a la delegación Coyoacán, como destino turístico nacional e internacional.
- ⤴ Coadyuvar con el Gobierno del Distrito Federal para desarrollar los polos de desarrollo económico con el impulso a la formación de Cooperativas.
- ⤴ Adoptar un modelo para establecer una incubadora de empresa tradicional, a fin de crear nuevas empresas altamente competitivas y modernizar algunas de las ya existentes, para promover la actividad empresarial de la entidad, permitiendo la generación de riqueza, empleos, conocimiento tecnológico, innovación, desarrollo industrial y comercial de la micro, pequeña y mediana empresa, en beneficio de la comunidad.
- ⤴ Establecer proyectos a corto, mediano y largo plazo para proporcionarles a los productores y artesanos de Coyoacán, las herramientas profesionales para mejorar la presentación de sus productos y que los puedan ofrecer a mejores mercados.
- ⤴ Impulsar proyectos ecoturísticos, sumando esfuerzos con el Gobierno del Distrito Federal, para mejorar la economía de los pueblos y barrios.
- ⤴ Participar con Sistema de Aguas del Gobierno del Distrito Federal para tratar eficientemente las aguas residuales.
- ⤴ Participar con Sistema de Aguas del Gobierno del Distrito Federal para extraer agua subterránea de manera racional y sustentable.
- ⤴ Participar con Sistema de Aguas del Gobierno del Distrito Federal para recargar el acuífero con suficiente infiltración.
- ⤴ Desarrollar las capacidades para la administración de los procesos productivos y comerciales.
- ⤴ Capacitación y organización de los productores y artesanos.

4. Espacio Público, Servicios y Habitabilidad.

- ⤴ Recuperar de manera integral los espacios públicos.
- ⤴ Fortalecer la identidad urbana tradicional.
- ⤴ Mejorar el equipamiento y los servicios públicos urbanos.
- ⤴ Lograr buenas condiciones de vivienda y de habitabilidad.
- ⤴ Garantizar la fluidez de la vialidad.

5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

- ▲ Aplicar de manera estricta y puntual el Código de Ética de la Delegación Coyoacán.
- ▲ Incorporar acciones concretas contra la corrupción en todas las áreas de la Delegación.
- ▲ Comprometer a todos los funcionarios de la estructura delegacional con la transparencia del gobierno y la rendición de cuentas, en el ejercicio presupuestal y en todos los demás ámbitos de la administración pública.

6. Cultura y Turismo para todos

- ▲ Garantizaremos el acercamiento a la cultura mediante las “Caravanas Culturales”, que incluyen eventos públicos gratuitos de primera calidad (cine, música, danza y teatro) en todos los rincones de la delegación.
- ▲ Haremos campañas de difusión y ampliaremos las actividades que se ofrecen en las casas de cultura.
- ▲ Recuperaremos y promoveremos las tradiciones de los pueblos y barrios de Coyoacán, para lo que habilitaremos módulos de información turística con personal capacitado, para brindar mayor y mejor atención a la comunidad nacional y extranjera.
- ▲ Capacitar al personal de las dependencias facultadas para tomar decisiones sobre la importancia del patrimonio artístico y cultural.
- ▲ Garantizar que las autoridades competentes apliquen el marco jurídico a fin de proteger los monumentos históricos.
- ▲ Difundir entre la población local, los valores patrimoniales de los barrios y pueblos de Coyoacán.
- ▲ Implementar mecanismos de coordinación entre las autoridades y la población, para involucrar a esta última en la operación de programas gubernamentales en materia de patrimonio cultural.
- ▲ Apoyar las iniciativas de organizaciones ciudadanas que tengan como objetivo la protección del patrimonio cultural y el uso social de los inmuebles históricos.
- ▲ Institucionalizar mecanismos operativos que garanticen la aplicación de la normatividad vigente en materia de patrimonio natural y cultural, donde incorporen la participación de la población.
- ▲ Poner en marcha proyectos encaminados a la divulgación de la riqueza patrimonial del sitio, en particular en los barrios, involucrando la participación de las comunidades.
- ▲ Fortalecer la identidad y cohesión social coyoacanense.
- ▲ Reconocer los valores culturales y ambientales en la conservación y restauración de la zona.
- ▲ Optimizar la planificación territorial de la zona de monumentos históricos del decreto de 1986.
- ▲ Promover eficientemente los espacios de participación ciudadana en la planeación y el diseño de políticas públicas relacionadas con el patrimonio cultural y natural.
- ▲ Coordinar más fuertemente la acción intergubernamental a nivel federal y con el Gobierno del Distrito Federal.

IMAGEN OBJETIVO

El gobierno delegacional, dirigirá sus acciones estratégicas de manera eficaz, democrática, plural e incluyente, con una amplia participación ciudadana, para hacer de Coyoacán una comunidad bien cohesionada, donde se reconozcan

ampliamente los valores patrimoniales de los pueblos y barrios, donde se caracterice plenamente el ejercicio de los derechos de las personas, independientemente de su ideología política, de su condición social o económica, de su edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual; un lugar en el que se respeten los derechos humanos y la equidad de género, y se incorpore a los habitantes en acciones de mayor seguridad para recuperar la confianza en las instituciones. Una delegación con un enfoque de desarrollo sustentable, con grandes opciones para el turismo, la cultura, la educación, el deporte y el empleo. Una comunidad con amplios espacios para la convivencia familiar, factores fundamentales para la recuperación del tejido social y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

OBJETIVOS

Es una determinación de esta administración incorporar a los habitantes en acciones de seguridad ciudadana para promover una nueva cultura que permita rescatar la confianza en las instituciones, evite la corrupción y la impunidad y fortalezca el tejido social, factores determinantes en la prevención de las conductas antisociales. Así, podremos restablecer los lazos comunitarios para promover la convivencia social y el bienestar de mujeres y hombres y evitar la inseguridad, la criminalidad y las adicciones.

Impulsar la cultura de la denuncia a través del uso de herramientas tecnológicas que permitan fortalecer la vinculación de la policía con la sociedad, crear y fortalecer programas de prevención del delito que incluyan acciones para mejorar el tejido social, como la recuperación y el mantenimiento constante de espacios públicos, la atención de personas con capacidades diferentes y el respeto al medio ambiente, entre otros.

Una delegación con un desarrollo económico sustentable, en la que, de manera coordinada y desde un enfoque de igualdad sustantiva y respeto a los derechos humanos, se puedan englobar 7 grandes temáticas: cambios de uso de suelo, el cambio climático, el mejoramiento de las capacidades productivas de los pueblos originarios, la inversión, el empleo, la competitividad económica, y la vinculación de la ciencia y la tecnología con el sector productivo.

Reactivar la economía y la convivencia social de los espacios públicos prioritarios para recuperar el tejido social y la calidad de vida en nuestra demarcación.

Revitalizar la economía de la colonias, barrios y pueblos.

Fomentar proyectos culturales comunitarios que tengan una orientación hacia el bienestar y el desarrollo de proyectos productivos.

Incrementar la productividad de las micro y pequeñas empresas de Coyoacán, a través de programas y modelos encaminados a mejorar las capacidades gerenciales, brindar asistencia técnica, detectar y promover las mejores prácticas e incentivar la innovación tecnológica.

Diseñar y mantener un programa de capacitación y formación de las microempresas que incluya un plan de formación anual disponible en medios electrónicos y presenciales.

Fomentar la incubación de micro y medianas empresas.

Detectar y difundir, mediante un evento anual, las mejores prácticas implementadas por microempresarios de Coyoacán

Recuperación y apropiación ciudadana de los espacios públicos para garantizar su accesibilidad, con especial atención a las necesidades de los grupos en mayor situación de vulnerabilidad, en particular de las personas con discapacidad y las mujeres. Esta política permitirá avanzar en la integración social y potencial como detonador del desarrollo y de la inversión.

Crear, recuperar y mantener los espacios públicos emblemáticos, las áreas verdes urbanas a diferentes escalas, y las calles como elementos articuladores del espacio público, a fin de generar encuentros, lazos de convivencia, apropiación social, sentido de pertenencia y ambiente de seguridad para los habitantes y visitantes.

Apoyar a mujeres innovadoras, emprendedoras y empresarias, para acceder a créditos y fortalecer sus capacidades productivas y competitivas.

Fomentar el posicionamiento de Coyoacán como destino turístico, y como marco ideal para la celebración de convenciones y ferias a nivel internacional.

Promover a Coyoacán como destino de turismo cultural y educativo.

Identificar las zonas y los segmentos de la población más vulnerables a los eventos climáticos más extremos, para realizar acciones preventivas y de respuesta rápida con criterios de igualdad de género.

Diseñar, implementar y dar seguimiento a un programa de adaptación al cambio climático.

Impulsar una cultura de participación ciudadana para la reducción de emisiones domésticas que propicien el cambio climático.

Promover de manera intensiva acciones de reforestación en calles, camellones, parques, techos y muros de casas habitación y edificios, para generar microclimas que permitan amortiguar las condiciones térmicas extremas.

Orientar a la población para la correcta conservación y depuración del agua para uso y consumo humano.

Fomentar la cultura de uso eficiente y manejo sanitario del agua en la población.

Reducir la incidencia de fugas de agua a fin de disminuir el porcentaje de pérdida.

Mejorar y facilitar la solicitud y resolución de trámites, así como la prestación de servicios de la administración.

Reducir el tiempo real de atención y resolución de trámites y servicios.

Lograr un cambio cultural en el espacio laboral y una mejor gestión de la información por parte de las servidoras y los servidores públicos, mediante el establecimiento de un modelo de formación y actualización continua en materia de transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales y archivos.

Desarrollar, con la participación de la sociedad, una política dirigida a consolidar en la administración pública los avances y desarrollar nuevos instrumentos que propicien la participación ciudadana, reconociendo la pluralidad cultural y que incluya a los diversos grupos sociales, tales como niñas y niños, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, migrantes e indígenas, entre otros.

Concretar en la elaboración de los planes especiales, sectoriales, institucionales y parciales, las estrategias y los instrumentos que hagan posible el avance progresivo de la participación ciudadana.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

SEGURIDAD Y ATENCIÓN PARA TODOS

La planeación del Programa Delegacional de Desarrollo de la Delegación Coyoacán está basado en los ejes rectores de la Ley de Planeación de Desarrollo del Distrito Federal.

Es fundamental para la ciudadanía, mantener y mejorar las políticas de prevención del delito, Seguridad Pública y Procuración de Justicia, incorporando la perspectiva de género, para garantizar el fortalecimiento del tejido social, la participación en la vida cultural y el uso del espacio público, así como el orden, la paz y la tranquilidad. De esta manera será posible mantener o restablecer los lazos comunitarios para generar mayor convivencia social y mayor seguridad pública.

Una prioridad es garantizar la protección de la integración física y patrimonial de la ciudadanía, atendiendo de manera primordial a la población que vive en zonas donde prevalecen altos índices de pobreza urbana y vulnerabilidad social, desastres naturales o por incidencia delictiva, tomando en cuenta las diferencias de género y condición social. Es imprescindible la seguridad pública y la procuración de justicia ya que constituyen pilares fundamentales para el desarrollo social, político y económico.

Un gobierno que garantiza el pleno cumplimiento de los derechos humanos a todas las personas, así como el orden, la paz, la tranquilidad, la equidad y la igualdad, es un gobierno que genera condiciones favorables para el desarrollo social, político y económico.

La prevención del delito en el ámbito de la seguridad ciudadana, la actividad del ministerio público en la persecución del delito y las resoluciones judiciales como parte de la seguridad jurídica en la administración de justicia, son indispensables para lograr el pleno goce de los derechos de la población.

También es fundamental que la administración incorpore a la ciudadanía en acciones de seguridad ciudadana, para promover una nueva cultura que permita rescatar la confianza en las instituciones, evite la corrupción y la impunidad y fortalezca el tejido social.

OBJETIVOS

Impulsar de manera decidida y en coordinación con los distintos mandos de Seguridad, la cultura de la denuncia, a través de tecnologías que permitan mejorar la vinculación de la policía con la ciudadanía.

Fortalecer y ampliar, en coordinación con los distintos niveles de Gobierno, que el acceso y uso de los espacios públicos se realice con el mínimo de riegos a terceras personas en las actividades de comercio, cultural, deportivo, religioso, y que toda actividad política y social sea atendida de manera respetuosa.

Crear y fortalecer programas de prevención del delito, con una amplia participación ciudadana, que incluyan acciones para mejorar el tejido social, así como la atención de personas con capacidades diferentes y el respeto al medio ambiente.

Disminuir sustancialmente, en coordinación con los distintos niveles de gobierno, los índices de inseguridad de la demarcación.

METAS

Crearemos la red más grande de alarmas vecinales que haya existido en cualquier otra delegación, y todas las emergencias serán atendidas por personal capacitado desde un centro de monitoreo.

Instalaremos cámaras de seguridad en todas las escuelas de educación básica que se encuentren dentro de la demarcación.

Brindaremos mejor equipamiento (uniformes, equipos de radiocomunicación, patrullas y motocicletas) y capacitación a los elementos de Seguridad Pública que dependen de la delegación. La prevención del delito, mediante programas y talleres a la comunidad, será el eje fundamental en el combate a la delincuencia.

Llevaremos a cabo un programa integral de podas de árboles para la liberación de luminarias.

Se realizarán programas de reparación de luminarias y la instalación de nuevas luminarias en las zonas que se requieran, para mayor seguridad del peatón.

Continuaremos con la recuperación y mantenimiento de espacios públicos para mejorar el tejido social, la atención de personas con capacidades diferentes y el fortalecimiento de las estrategias para el respeto efectivo de los derechos humanos en materia de seguridad pública.

Impulsaremos políticas públicas dirigidas a niñas, niños y jóvenes para prevenir la violencia, la delincuencia y las adicciones.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL

El Programa Delegacional de Protección Civil se sustenta, como premisa fundamental, en salvaguardar la integridad de los habitantes de la Delegación Coyoacán, sus bienes y el entorno; toda vez que dentro del diagnóstico de vulnerabilidades, esta demarcación se encuentra expuesta a la materialización de los diferentes riesgos que inciden en el Distrito Federal; así, también considera desarrollar de manera sustantiva la gestión integral de riesgos, observando en todo momento el ámbito preventivo en sus vertientes cultural y estructural, sin descuidar la coordinación para la atención de las emergencias que se susciten en la demarcación.

OBJETIVOS

GENERAL.- Desarrollar la protección civil estableciendo el principal componente preventivo, sin menoscabo de la coordinación en la atención de las emergencias, observando los diferentes ordenamientos normativos, jurídicos y demás aplicables en los diferentes niveles de gobierno, así como las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales que en materia tengan influencia.

ESPECIFICOS.-

- Instalación del Comité Delegacional de Protección Civil y los Sub-Consejos.
- Elaborar el análisis de riesgos y los programas internos de los edificios públicos.
- Diagnóstico integral para la actualización del Atlas de Peligros y Riesgos de la Delegación.
- Conformación de Comités Escolares de Protección Civil, en coordinación con autoridades educativas de nivel básico y las mesas directivas de los planteles educativos.
- Fomentar la Cultura de Protección Civil, a través de pláticas/talleres y programa de simulacros.
- Establecer las bases para la coordinación con instituciones educativas de nivel medio superior y superior, en materia de protección civil, a fin de promover proyectos en beneficio de la comunidad.
- Revisión integral de instalaciones eléctricas y de gas en puestos instalados en la vía pública.
- Actualización y continuidad del Programa Integral de Operación y Atención de Emergencias.
- Formación de Brigadas de Protección Civil en fiestas y eventos patronales.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Identificación general de los riesgos a que está expuesta la población de la Delegación.
- Estrategias específicas de minimización de los riesgos en niveles de prevención, auxilio y apoyo.
- Obligaciones de los participantes del sistema de protección civil para el cumplimiento del Programa.
- Antecedentes históricos de desastres en la delegación.
- Naturaleza y dinámica del desarrollo urbano y económico dentro de la demarcación territorial.
- Recursos materiales y financieros disponibles.
- Mecanismos de control y evaluación.

PROGRAMAS A DESARROLLAR

- Programa de Actualización del Atlas de Peligros y Riesgos.
- Programa de Fomento a la Cultura de Protección Civil.
- Programa de Atención y Monitoreo de Vivienda en Riesgo.
- Programa Integral de Atención Ciudadana y para la Revisión Jurídica-Administrativa de Programas Internos, Especiales y de Obra de Protección Civil.
- Programa de Monitoreo Permanente en Zonas de Riesgo.
- Programa para la Regularización de Establecimientos Mercantiles de Bajo Riesgo en materia de Protección Civil.
- Actualización y continuidad del Programa Integral para la Operación y Atención de Emergencias.
- Programa “Ambulante amigo”, revisión de instalaciones de gas Lp, electricidad, y medidas de seguridad en comercio instalado en vía pública.
- Programa “Santa Prevención”, concienciación en materia de Protección Civil dirigida a Mayordomos, Comités de Festejos, etc., para la observancia de medidas de seguridad en Fiestas Patronales.
- Programa de profesionalización para el personal de la Dirección de Protección Civil.

OTRAS ACCIONES A IMPLEMENTAR

- Elaboración de las Bases de Operación Interna del Consejo Delegacional de Protección Civil.
- Integración y actualización del padrón de organizaciones civiles.
- Integración y actualización del padrón de establecimientos mercantiles.
- Integración y actualización del padrón de empresas que manejan materiales y residuos peligrosos.
- Integración y actualización del inventario de materiales peligrosos que se manejan.

MEJORES SERVICIOS URBANOS PARA TODOS

La Ciudad de México, una de las más grandes del mundo, actualmente se encuentra en una fase de transición demográfica, en la que la ciudadanía demanda mayor infraestructura y servicios en la búsqueda de una mayor calidad de vida.

Por eso es fundamental que en la planeación urbana y natural se consideren factores como la recuperación y mantenimiento de espacios públicos, la ampliación y mantenimiento de la infraestructura urbana, la gestión integral de residuos sólidos, respetando siempre los derechos humanos y la igualdad de género.

Este actual patrón de ocupación del suelo urbano y natural genera efectos negativos en las dimensiones del desarrollo de nuestra identidad, por lo que se requiere promover una activación concurrente de las diversas dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal, así como de éstos con los sectores privado y social, a fin de diseñar políticas, realizar acciones conjuntas y aplicar instrumentos para impulsar el desarrollo territorial ordenado de la Ciudad de México y brindar mejores servicios a la ciudadanía.

OBJETIVOS

Establecer mecanismos para mejorar y hacer más eficiente la prestación de servicios públicos a la ciudadanía, mejorar las condiciones de la infraestructura actual, hacer más equitativo su acceso a toda la población.

Reducir el déficit y elevar la calidad de los servicios al público, y coordinar de manera eficiente los esfuerzos con el Gobierno del Distrito Federal

METAS

Adquiriremos nuevas grúas para atender las emergencias de alumbrado de manera expedita.

Compraremos bombas, motobombas y mangueras de alta capacidad para evitar inundaciones.

Tendremos nuevos camiones recolectores de basura “duales” para eficientar la recolección, la separación y el reciclaje de basura.

Crearemos la Dirección Territorial “Taxqueña-Universidad”, para brindar una atención más especializada a las colonias del Distrito XXVI, misma que estará dotada de personal capacitado, equipo, herramienta, camión de volteo, pipa, camión vactor, grúa y camioneta.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Revisar el estado de la red de agua potable para localizar fugas de agua y atenderlas de inmediato.

Fomentar campañas de uso racional del agua, a fin de promover en la población una conciencia de uso y ahorro del agua potable.

Promover, en coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, estudios técnicos para llevar a cabo un programa integral de reacondicionamiento de pozos para mejorar el abasto de agua potable en la parte poniente de la demarcación.

Promover, en coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la rehabilitación de un cárcamo de bombeo en la colonia Caracol Bajo.

Atender los reportes de la ciudadanía sobre fugas de agua y las acciones para prevenir el desperdicio de agua doméstica, comercial y/o industrial.

Ampliar la cobertura de la red de alcantarillado y mejorar las condiciones del drenaje.

Realización de obras del cárcamo de bombeo y saneamiento de aguas negras, así como el uso eficiente de la infraestructura instalada.

Mejorar la prestación de los servicios de limpia, mediante la modernización del equipo.

Promover campañas de limpieza comunitaria en parques y jardines.

Conservar y mantener las áreas verdes de los parques, jardines y camellones para mejorar la imagen urbana.

Realizar el saneamiento del arbolado urbano que corresponde a la demarcación.

Dar mantenimiento correctivo a las luminarias existentes en la demarcación.

Realizar en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad, la actualización del inventario de luminarias en la delegación para tener el registro de la situación actual y atender la demanda.

Llevar a cabo reuniones de coordinación con las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, organismos privados y ciudadanía para definir criterios en materia de preservación y restauración del medio ambiente.

Diseñar y promover de manera intensiva acciones de reforestación en calles, camellones, parques, techos y muros para generar microclimas que permitan amortiguar los efectos del cambio climático.

Diseñar e implementar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico y de protección al medio ambiente.

Diseñar un programa de adaptación al cambio climático de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana autónoma, es aquella que no es organizada desde las instituciones gubernamentales ni de acuerdo con sus lineamientos, sino que se genera desde la propia sociedad. Incluye todas las intervenciones de los ciudadanos que no tienen relación directa con los procesos electorales. Remite a la gran variedad de acciones que se fundamenta en los derechos y responsabilidades civiles, sociales, económicos, culturales y políticos. Es promovida por la actuación y movilizaciones ciudadanas, las cuales impulsan cambios que, de manera progresiva llevan a la inclusión de más actores sociales en la formación de las decisiones públicas. Esta participación autónoma nunca es formalmente vinculante. Algunos de sus principales canales de expresión son la movilización, la presión, el cabildeo, la negociación, entre otros.

ENFOQUE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana, entendida como el derecho a participar de todas las personas que habitan en la Ciudad, es un resultado necesario en el que desembocan los procesos deliberativos y prácticas sociales de la democracia.

El reconocimiento de la ciudadanía en la toma de decisiones descansa sobre tres elementos fundamentales: los derechos, la pertenencia a una comunidad política y la participación en la vida pública. Cada persona tiene y detenta derechos. Sin embargo, la demanda de su garantía requiere la actuación en comunidad, lo cual se reconoce bajo el concepto de exigibilidad. La exigibilidad de derechos conduce entonces a la participación en la vida pública. Pero además de un derecho, la participación también contribuye a la mayor eficacia en el desempeño gubernamental, actualmente caracterizado por un nuevo estilo de gobierno (distinto del control jerárquico) y por un mayor grado de cooperación e interacción entre el Estado y los actores no estatales. Todo esto permite la construcción de nuevas relaciones entre el gobierno y los nuevos actores colectivos e implica la capacidad para formular y ejecutar políticas de manera efectiva, lo que hace necesaria la construcción de instituciones que gocen de legitimidad.

La práctica de la participación se da en diversos niveles. Algunos de ellos pueden ser la información, que supone la divulgación del conocimiento de presupuestos, normatividad, programas, planes y proyectos del sector gubernamental; la consulta a las y los ciudadanos, que ocurre cuando a través de diversos medios, estos opinan sobre una decisión gubernamental; la delegación, que se establece cuando el gobierno delega en organizaciones ciudadanas la puesta en práctica de algún proyecto o programa relacionado con la atención a problemas públicos; la deliberación, que implica un diálogo sobre las decisiones que se han de tomar y sobre cómo ejecutarlas y evaluarlas; el control de las acciones de gobierno por la ciudadanía, que se realiza cuando ésta se encarga de supervisar el desempeño gubernamental, reclamando información y emitiendo juicios sobre los resultados.

La confluencia entre el ejercicio del derecho a la participación y la mayor eficacia del gobierno genera una cultura pública de fortalecimiento de la cohesión social, que incorpora las respuestas, percepciones y demandas de la ciudadanía, así como las mejores estrategias para la garantía de sus derechos.

Todo lo anterior conforma la democracia participativa, que se caracteriza por el derecho igual para todas y todos al autodesarrollo, que sólo puede alcanzarse en una sociedad participativa que fomente un sentido de la eficacia política, nutra la preocupación por los problemas colectivos y contribuya a la formación de una ciudadanía informada, capaz de interesarse de forma continua en el proceso de gobierno, con participación de las y los ciudadanos en la regulación de las instituciones clave de la sociedad.

AVANCES

La participación ha acompañado el proceso de construcción de las instituciones democráticas generando, en interacción con el gobierno, leyes innovadoras en la vida pública nacional, programas que han tenido reconocimiento internacional y cambios en la cultura política que fortalecen la cohesión social. En este ejercicio destacan, entre otras, las experiencias de los Comités Vecinales y el Presupuesto Participativo, el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, así como la existencia de diversos consejos consultivos.

Pese al importante avance en la creación de instituciones participativas que se ha experimentado, aún prevalecen, mayoritariamente, niveles de participación bajos. La rutina de las prácticas gubernamentales y el propio contexto de crisis que redefine a los actores incluso han debilitado, en algunos casos, el impulso innovador de las organizaciones ciudadanas. Ambas tendencias han ocasionado que algunas instituciones participativas hayan disminuido su dinamismo, frente a lo cual se hace necesario evaluar la evolución de la participación para redefinir y profundizar en lo necesario.

OBJETIVOS

- Promover la más amplia participación ciudadana en las políticas públicas que se deriven de este programa.
- Incrementar el nivel de esta participación de manera progresiva, consolidando a la vez las instituciones y los avances ya existentes en la Delegación.
- Concretar, en la elaboración de los planes especiales, sectoriales, institucionales y parciales, las estrategias y los instrumentos que hagan posible el avance progresivo de la participación.
- Desarrollar, con la participación de la sociedad, una política dirigida a consolidar en la administración pública los avances y desarrollar nuevos instrumentos que propicien la participación ciudadana, reconociendo la pluralidad cultural, y que incluyan a los diversos grupos sociales, tales como niñas y niños, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, migrantes e indígenas, entre otros.
- Diseñar una estrategia concertada con los diversos actores sociales para promover el uso de instrumentos de exigibilidad de los derechos de la población.

METAS

Programa Social de Apoyo a Unidades Habitacionales, mediante la impermeabilización de azoteas, con criterios de territorialidad, participación y transparencia.

Programa de Apoyo Social a colonias, barrios y pueblos mediante la pinta de fachadas con criterios de territorialidad, participación y transparencia.

Programa Social de Apoyo “Coyoacán Tecnológico”, mediante la dotación de tabletas electrónicas a jóvenes de Secundaria con alto promedio, aplicando criterios de territorialidad, participación y transparencia.

Programa Social de Apoyo mediante la entrega de aparatos auditivos, bastones y sillas de ruedas, con criterios de territorialidad, participación y transparencia.

Programa Social de Apoyo mediante la entrega de uniformes deportivos y juguetes con criterios de territorialidad, participación y transparencia.

Seguimiento al Presupuesto Participativo de los 147 Comités Ciudadanos de la demarcación.

LINEAS DE ACCIÓN

Promover de manera decidida la participación ciudadana en las políticas públicas de la demarcación, con el fin de generar confianza y corresponsabilidad entre Gobierno y Sociedad.

Impulsar, en coordinación con el Instituto Electoral del Distrito Federal, campañas de información acerca de la Ley de Participación Ciudadana.

Coordinar acciones con la ciudadanía, para crear mecanismos de evaluación sobre la percepción del sentir de los habitantes de la demarcación.

DERECHOS HUMANOS

El respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos son pilares fundamentales de todo sistema democrático e indicadores de bienestar, igualdad y gobernabilidad. Los Estados, a través de la adopción de diversos instrumentos internacionales, han contraído compromisos en materia de derechos humanos, como la “Declaración y Programa de Acción de Viena”, la cual apunta que se deben “determinar las medidas necesarias para que cada Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos”.

En la delegación Coyoacán hemos asumido, como parte de estos consensos internacionales, las obligaciones de respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos.

Los derechos humanos se integran como un conjunto de garantías jurídicas universales, que protegen a las personas y a los grupos contra acciones y omisiones del Estado que interfieren con las libertades, los derechos fundamentales y la dignidad humana. Ellos fijan un conjunto de condiciones para una vida digna bajo cuatro principios básicos: universalidad, inalienabilidad, indivisibilidad e interdependencia.

La necesidad de incorporar el enfoque de derechos humanos, de manera transversal a las políticas y presupuestos públicos, obedece al propósito de asegurar que los alcances y las metas del ejercicio de gobierno se orienten a garantizar condiciones para la dignidad humana y que los estados y gobiernos cumplan con los estándares internacionales en la materia. Estas acciones empiezan erradicando los mecanismos administrativos e institucionales que generan exclusión y discriminación.

OBJETIVOS

Generar políticas públicas con un claro enfoque de derechos humanos, a través de espacios y mecanismos de interlocución permanentes en todas las unidades administrativas de la delegación, para dar cabida a los principios de indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos.

Asegurar los espacios de participación de la ciudadanía, en el diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación de las políticas y programas públicos en materia y con enfoque de derechos humanos.

Garantizar la inclusión del enfoque de género y el derecho a la igualdad y a la no discriminación en el diseño instrumentación, seguimiento y evaluación de las políticas y programas públicos de la delegación Coyoacán.

Garantizar que los derechos humanos sean exigibles mediante mecanismos jurisdiccionales.

Generar una cultura de los derechos humanos en la población en general y en los servicios públicos.

Asegurar la transparencia en el ejercicio público, por medio del fortalecimiento de los mecanismos de acceso a la información.

Garantizar las condiciones de accesibilidad necesarias para el ejercicio y disfrute de los derechos humanos, particularmente de los grupos en situación de discriminación o exclusión por razones de discapacidad, origen étnico u otros.

Elaborar presupuestos con perspectiva de derechos humanos y de género.

METAS

- Creación y/o reforzamiento de la Coordinación de Derechos Humanos de la Delegación Coyoacán, como espacio y mecanismo de coordinación y colaboración intrainstitucional permanente entre las Unidades Administrativas.
- Capacitar a las y los servidores públicos del Órgano Político Administrativo en materia de derechos humanos, y en relación con políticas públicas y presupuesto con enfoque de derechos humanos, género y no discriminación.
- Garantizar la transparencia de la función pública y la publicidad de los actos de gobierno, como principios de observancia obligatoria en todas las áreas y unidades administrativas de la Delegación.

- Promover la educación a servidoras y servidores públicos y a la población en general, acerca de las obligaciones y atribuciones de la función pública en materia de transparencia y acceso a la información.
- Promover el manejo y el uso racional, ambiental y socialmente responsable, de los recursos naturales, patrimoniales y energéticos de la delegación y su entorno.
- Sensibilizar e informar a la población en general, y a las y los servidores públicos en particular, sobre la importancia de la accesibilidad de los derechos humanos.

LINEAS DE ACCIÓN

- Fomentar la capacitación de las organizaciones de la sociedad civil en materia de derechos humanos.
- Promover en la sociedad el conocimiento del principio de diversidad y del derecho a la diferencia, y sensibilizar e informar a las y los servidores públicos sobre los mismos.
- Proteger el derecho de todas las personas a una vida libre de violencia, con especial atención en las mujeres y las personas en situación de discriminación y/o exclusión.
- Coadyuvar en el diseño y desarrollo de programas y planes de estudio y políticas públicas en materia de educación en derechos humanos.
- Sensibilizar e informar a la población de la Delegación Coyoacán sobre los derechos humanos, y en específico acerca de los derechos humanos de los grupos en situación de discriminación y/o exclusión a través de campañas y otras actividades de difusión.

IGUALDAD DE GÉNERO

Enfoque de Igualdad de Género

La transversalidad de género responde a la idea de que el problema de la desigualdad entre mujeres y hombres no puede tratarse en forma sectorial, sino que sus soluciones deben integrarse en todas las políticas y programas, a todos los niveles y en todos los momentos de la acción pública: diagnóstico, formulación, diseño, implementación, presupuestación y evaluación.

Las iniciativas para erradicar definitivamente la discriminación hacia las mujeres han sido numerosas dentro del marco de la Organización de las Naciones Unidas; entre ellas destacan la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Para, 1994) y las cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, especialmente la de Beijing de 1995, que estableció más claramente la transversalidad de género como estrategia para hacer efectivo el principio de igualdad.

Incorporar la perspectiva de género en el trabajo de la función pública implica el análisis y la transformación de las relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres, en cuanto al acceso a los recursos y al poder, así como la eliminación de las estructuras y los mecanismos discriminatorios existentes, promoviendo la igualdad de trato, oportunidades y derechos (igualdad sustantiva).

Por ello, se hace necesario planificar de manera estratégica y con una visión incluyente la manera de concretar los objetivos, ámbitos y medidas de actuación en los que los poderes públicos y agentes responsables han de centrar sus acciones.

El logro de una sociedad igualitaria e incluyente entre mujeres y hombres es el motor que impulsa al Gobierno del Distrito Federal, desde la convicción más absoluta de que solo mediante la atención de las desigualdades derivadas del sesgo cultural de género será posible alcanzar con mayor eficacia el objeto primordial de toda gestión pública, que es sin duda la mejora de las condiciones de vida de todas y todos.

Así, para el Gobierno del Distrito Federal incorporar la perspectiva de género en su administración constituye una prioridad política y social. Por ello, la igualdad sustantiva será un objetivo fundamental que atraviese e impregne las políticas públicas: educativa, económica, de salud, de seguridad y presupuestaria, entre otras.

AVANCES Y RETOS

De acuerdo con lo dispuesto por los tratados internacionales de protección a los derechos humanos de las mujeres, suscritos por el Estado Mexicano, el Gobierno del Distrito Federal ha promovido acciones que permitieron avances en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas.

Lo anterior se ha logrado gracias al marco normativo que rige a la Ciudad de México y al diseño e implementación de diversos instrumentos, entre los cuales destacan la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; las reformas al Código Penal y a la Ley de Salud, que establecen el derecho a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) hasta las 12 semanas de gestación; la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas; la Ley Para Prevenir y Erradicar la Discriminación; la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; las reformas al Código Penal y de Procedimientos Penales que tipifican el delito de feminicidio; y el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, entre otros ordenamientos.

Si bien existen avances sustantivos en el proceso de transversalización de la perspectiva de género en el modelo de Gobierno del Distrito Federal, es importante continuar el trabajo para erradicar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres que aún persisten en la Ciudad de México, a través de la puesta en marcha de acciones estratégicas ancladas al instrumento rector que guiará la actuación de la presente administración: el Programa General de Desarrollo 2013-2018.

CRITERIOS DE ORIENTACIÓN

- Garantizar el acceso a la salud integral, calidad de vida, integridad y seguridad, así como el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres en todas las etapas del ciclo de vida.
- Establecer en las acciones de gobierno la igualdad de género, para que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de acceso y permanencia en empleos formales de calidad, bien remunerados y que permitan la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal.
- Impulsar una mayor participación de las mujeres en los órganos y puestos de decisión, fomentando su participación política.
- Desarrollar acciones que amplíen el acceso y permanencia de las mujeres y las niñas en la educación (básica, media y superior), en igualdad de condiciones para su desarrollo social, económico y político.
- Asignar recursos con perspectiva de género en las distintas actividades institucionales y programas.
- Impulsar estrategias de orden estructural partiendo de información desagregada por sexo, que identifique las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, a fin de impactar gradualmente en la construcción de una cultura institucional de género en el interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

JURIDICO

PROGRAMA DE GOBIERNO, LEGALIDAD Y CERTEZA JURÍDICA

Presentación

Este programa tiene como propósito, hacer de Coyoacán una delegación en la que prevalezca el estado de derecho y la certeza jurídica, así como promover el cumplimiento de la normatividad entre los habitantes de la demarcación, con la finalidad de contribuir a la convivencia y el bienestar social.

Busca impulsar la gobernabilidad democrática, mediante acciones que fortalezcan el estado de derecho, el diálogo, la seguridad ciudadana, y la prevención de la delincuencia y violencia.

Estrategias

- Recuperación de espacios públicos. Recuperación de vía pública.
- Implementar de manera permanente operativos de verificación de obras y establecimientos mercantiles.
- Prevención de desastres con políticas de protección civil.
- Diseñar un programa de regularización de establecimientos mercantiles, con lineamientos claros y sencillos que permitan a los nuevos emprendedores agilizar sus trámites y abrir sus negocios en un marco de legalidad y certidumbre para todos.
- Con una visión social, recuperar la vía pública para la libre circulación de los peatones.

Objetivos:

- Ordenar el comercio en vía pública, para que se ejerza con apego a la normatividad y los comerciantes cumplan oportunamente con los pagos que señala la ley.
- Disminuir el número de juicios que se pierden con motivo de la mala fundamentación y motivación de las órdenes de visita de verificación; y Mejorar la calidad en la defensa de los juicios contenciosos administrativos y de amparos.
- Capacitar a los habitantes en los sectores: Educativo, Unidades Habitacionales, Mercados Públicos, Barrios, Pueblos y Colonias.
- Supervisar que los inmuebles privados cumplan con la normatividad en cuanto a Protección Civil.
- Supervisar que los establecimientos mercantiles en la Delegación funcionen respetando la normatividad vigente en la materia.
- Garantizar la seguridad y correcto desarrollo de las romerías que se instalen en los diferentes espacios de la Delegación Coyoacán.
- Dar a conocer la Ley de Cultura Cívica.
- Difundir los servicios de asesoría jurídica que ofrece la Delegación.
- Solucionar obstrucciones viales.
- Mejorar el conocimiento sobre los expedientes en el Procedimiento Civil Ordinario, laboral y penal.
- Llevar a cabo todos los trámites a fin de someter ante el Pleno del Comité de Patrimonio Inmobiliario, las asignaciones de los Inmuebles que se pretenden regularizar.
- Aplicar correctamente y en base al procedimiento administrativo las sanciones que recaigan a los establecimientos mercantiles y obras.

Líneas de acción:

- Actualizar el padrón de oferentes que ejercen el comercio en vía pública en la Delegación.
- Incorporar al Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública, a los comerciantes que cumplan con los lineamientos que él mismo señala.

- Realizar supervisiones y revisiones en los puntos de venta para verificar el cumplimiento de las condiciones del permiso otorgado.
- Mantener actualizado el SISCOVIP para detectar a todos aquellos comerciantes morosos.
- Capacitar a los verificadores para elevar su nivel técnico.
- Coordinar reuniones periódicas con el área de calificación de infracciones a obras y establecimientos mercantiles, con el área de lo Contencioso y Amparos.
- Incentivar a las organizaciones sociales a que participen en las reuniones colegiadas del Consejo Delegacional de Protección Civil.
- Mantener la vigilancia de la vía pública en los puntos de venta a fin de aplicar la normatividad.
- Retirar objetos y obstáculos irregularmente colocados en la vía pública.
- Crear diagnósticos que permitan ejecutar obras de mantenimiento y conservación de los inmuebles ocupados para mercados públicos y remitirlos a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
- Organizar romerías y Verificar su correcto desarrollo
- Brindar asesoría jurídica gratuita.
- Efectuar pláticas con vecinos sobre la instauración de procedimientos administrativos para la recuperación de vía pública.
- Determinar la regularidad o irregularidad de cada una de las bases de taxis en conjunto con SETRAVI
- Determinar el número de expendedores que se tiene permitido en cada uno de los tianguis.
- Verificar que se cumplan con los lineamientos establecidos para la operación de tianguis, en cada una de las ubicaciones.
- Controlar el crecimiento de los tianguis
- Prohibir la apropiación privada de las calles, así como cualquier tipo de condicionante para el uso de estas.

DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL

Presentación:

El Programa de Desarrollo social implica un compromiso de gobierno para atender las necesidades de educación, alimentación, equidad de género, orientación a jóvenes para erradicar el consumo de drogas legales e ilegales, ofrecer oportunamente información suficiente para el ejercicio responsable de la sexualidad evitando embarazos no planeados y la transmisión de enfermedades por contagio sexual sin protección, brindar los espacios públicos suficientes y en buen estado para la práctica del deporte, entre otros; así como apoyos diversos a grupos vulnerables o en situación de extrema pobreza.

El Programa de Desarrollo Social se divide en las diferentes áreas que conforman la Dirección General de Desarrollo Social.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN: CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO

Presentación:

Con el propósito de asegurar el acceso de toda la población al desarrollo educativo, se han creado los Centros de Desarrollo Comunitario; para que participen en actividades educativas, recreativas, culturales, cívicas, cursos, talleres y pláticas con el fin de eliminar las brechas de la desigualdad y la discriminación.

Dichas actividades son impartidas por personal capaz de transmitir la emotividad y la necesidad de crear conciencia individual, grupal y comunitaria en el ciudadano. Para esto, la Delegación Coyoacán proporcionará las herramientas y condiciones necesarias para permitir el libre acceso a todo aquél que desee dicho apoyo, esto es; se brindará a lo largo de estos tres años un mantenimiento, rehabilitación y acondicionamiento constante de las instalaciones de cada CDC y se proporcionará material de oficina, de cómputo, así como el personal necesario y motivado para llevar a cabo el objetivo planteado.

Estrategia:

- Incorporar las carreras SEP a los diferentes CDC en las que no existan.
- Incorporar nuevas actividades a las ya existentes según las necesidades de la población.
- Mejorar el ingreso de los profesores 70-30 que imparten las actividades.
- Capacitar a los profesores.
- Acondicionar las instalaciones de todos los Centros de Desarrollo Comunitario.
- Dar mayor impulso a la promoción de actividades, cursos, talleres y pláticas.
- Ampliar las posibilidades para los profesores jubilados de incorporarse al programa a través de la libre publicación de la Convocatoria.
- Acercar los programas y servicios sociales, preferentemente en zonas de alta marginación a fin de mejorar las condiciones de vida y ayudar al rendimiento del gasto familiar con servicios gratuitos o subsidiados.

Objetivos:

- Incorporar a la población en general a actividades de capacitación para el trabajo, en los cursos que se imparten en los diferentes Centros de Desarrollo Comunitario, estableciendo vínculos interinstitucionales a fin de proporcionar a la población las herramientas necesarias que contribuyan al desarrollo social y humano.
- Incorporar a la población en actividades de capacitación para el trabajo y en materia de salud, deporte, cultura, educación cívica, etc.
- Reconocer el valor y la experiencia de los maestros jubilados que quieran colaborar con la comunidad en cualquier nivel educativo.
- Realizar brigadas de desarrollo comunitario con temas informativos, educativos, culturales, deportivos y de convivencia social y recreativa.
- Promover la realización del servicio social de profesionistas de diversas disciplinas para que participen en programas de beneficio comunitario.
- Crear tres centros de asesoría en sistemas de educación abierta.
- Reconstruir la relación institucional de colaboración con la secretaria de Educación Pública Federal.
- Fortalecer y favorecer la educación inicial y preescolar sin distinción de género a los hij@s de madres y padres trabajadores de la Delegación Coyoacán, locatarios de mercados públicos, madres y padres solteros, así como a comunidad abierta.

Líneas de acción:

- Solicitar a las instancias correspondientes un compromiso de mantenimiento y rehabilitación constante a las instalaciones de cada CDC y Cibercentros.
- Realizar las Brigadas de Bienestar Comunitario en toda la demarcación, prioritariamente en zonas de alta y muy alta marginalidad para que la población acceda a servicios de atención a necesidades básicas.
- Propiciar la responsabilidad de los ciudadanos en la reconstrucción del tejido social y fortalecimiento de la democracia participativa, con educación presencial en un modelo de intervención itinerante.
- Propiciar la organización y colaboración social como instrumento de progreso colectivo.
- Propiciar acciones comunitarias de investigación histórica para reafirmar la identidad de los pueblos, barrios, colonias, planteles educativos, etcétera.
- Realizar talleres y cursos de capacitación en diversos temas de interés para los principales grupos de edad (niños, jóvenes, adultos y adultos mayores), en prevención de la salud, problemas sociales y comunitarios, para población abierta y población escolar.
- Promover la educación abierta como opción de superación personal.

PROGRAMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

La Red de Bibliotecas de Coyoacán padece de insuficiencia de Mobiliario y Equipo Informático, el Acervo Bibliográfico, que es suministrado por la Dirección General de Bibliotecas de CONACULTA, es escaso y en muchas ocasiones es viejo y caduco.

Por ello la Delegación Coyoacán deberá promover, fomentar y propiciar el interés por el libro y su lectura, su importancia como instrumento de desarrollo educativo, conocimiento e investigación, a través de los diversos métodos con el firme propósito de contribuir a disminuir las cifras y estadísticas de apatía, indiferencia, analfabetismo, deserción, educativa etc., sembrando hábitos de lectura, conocimiento y estudio en la población de la Geografía Delegacional.

Estrategias:

1. Superar y rebasar las cifras de atención a usuarios del trienio anterior, como una obligación institucional que nos permita elevar la educación, en todos los niveles, resaltando la importancia de fomentarlo en mayor medida, en niños y jóvenes de Coyoacán.
2. Elaborar campañas informativas, a través de materiales de difusión con todos los vecinos de la demarcación, de la importancia y principalmente del aporte educativo que nos generan los Programas de la Red de Bibliotecas, mismos que su eje gravitacional, es precisamente el libro y la lectura.
3. Intensificar los Programas de la Visita Guiada, Credencialización, Talleres de Lectura, Cuenta cuentos, Taller de Manualidades, Rescate de Tradiciones etc., que se llevan en la Biblioteca Pública.
4. Iniciar Programas de Cine Club de Arte, Cine Debate, exposiciones, muestras literarias etc., así como actividades de fortalecimiento a la lectura en la Biblioteca Central.
5. Establecer las condiciones Técnicas y Tecnológicas, para estandarizar la Red de Bibliotecas de Coyoacán, a la nueva era de la digitalización, en donde se cuente con acervo bibliográfico digital, a través de la tecnología virtual, en cada una de las Aulas Digitales, con que cuenta la Red.

6. Implementar programas de fomento e impulso a la importancia del libro y la lectura, de forma ágil, sencilla, dinámica, que nos ayuden a incrementar hábitos y costumbres, así como la importancia del fomento a la lectura, principalmente a niños y jóvenes residentes de Coyoacán.

7. Fortalecer e idear nuevos programas de fomento a la lectura itinerante, que se puedan trasladar a las diferentes plazas culturales, así como a las principales colonias de la geografía delegacional, en especial aquellas que por su posición territorial no se les ha dado la difusión necesaria, ni la importancia social.

8. Dotar de las herramientas necesarias y suficientes, a toda la Red de Bibliotecas, y en particular, a las especializadas, en donde se requieren de material bibliográfico de género, así como de capacidades diferentes, en el ánimo de facilitar el manejo de la información y documentación a aquellos sectores más vulnerables de la Delegación de Coyoacán.

Líneas de acción:

- Mejorar la atención a usuarios, a través de la capacitación al personal bibliotecario, asimismo generar mejores y mayores materiales de consulta, además de instrumentar programas permanentes de apoyos a tareas e investigación de los usuarios de niveles básicos de primaria y secundaria.
- Promocionar la importancia del libro a través de lonas, volantes, trípticos, dípticos, material a difundir por el mismo personal bibliotecario en cada una de las colonias donde se encuentra la Biblioteca, para fortalecimiento de la educación en Coyoacán.
- Establecer el vínculo necesario, con los Directores de las Escuelas Circunvecinas, para incrementar el Programa Anual de Visitas Guiadas e incrementar la credencialización de Usuarios, así como la participación de estos en los diversos cursos, talleres, que se llevan a cabo dentro de la Biblioteca Pública.
- Iniciar el Programa de Cine Club Cultural y de Debate con temas relacionados al arte, la cultura, el conocimiento, la historia mexicana etc., en la Biblioteca “Vicente Guerrero” de la Alameda Sur.
- Transformar la Red de Bibliotecas de Coyoacán, con la implementación de acervos bibliográficos suficientes en variedad y cantidad, a través de la línea virtual (Digitales), para un mayor número y beneficio de usuarios.
- Crear y establecer el “Programa Libro Libre y Premio a la Honradez”, en Coyoacán, como instrumento de difusión de la importancia del libro, y de esa forma rescatar hábitos y costumbres de lectura libre.
- Aprovechar al máximo la Biblioteca Móvil (Biblio-Bus), trasladándolo por toda la demarcación, y en especial a las 3 principales plazas culturales, para el fortalecimiento de los programas que propicien el fomento a la lectura.
- Generar un Stock, necesario y relevante en la Biblioteca de la Casa de la Mujer, en donde se obtenga el acervo idóneo en los temas y asuntos, de equidad de género, así como de los materiales Braille necesarios en la Biblioteca Central.

PROGRAMA DE SALUD

Presentación:

Para la Delegación Coyoacán una de las mayores riquezas que poseemos los seres humanos es la salud, en esa medida se conformaron las siguientes estrategias en dos vertientes las preventivas y las correctivas. Para cualquier persona lo más importante es sentirse bien a nivel físico y mental. En el ámbito de la prevención Coyoacán ofrecerá información científica clara y sencilla para el cuidado preventivo de la salud en las diferentes etapas del desarrollo humano desde el ser en formación en el seno de la madre, con cuidados y alimentación específica, como para la niñez, adolescencia, mediana edad y vejez. Diabetes y cardiopatías son enfermedades que se han hecho comunes entre la población y que pueden ser evitadas con información y buenos hábitos alimenticios y práctica de deporte.

En este sentido, la Delegación Coyoacán atenderá de manera muy puntual temas específicos como la detección del cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama en las mujeres, en tanto que a los varones se les brindará mayor información para que acudan a chequeos médicos rutinarios en la detección de cáncer de próstata.

El control y erradicación de las adicciones tanto de drogas legales como ilegales es un asunto de interés para todos, ya que la dependencia a algunas sustancias como el alcohol, el tabaco, los refrescos y estupefacientes deterioran años y calidad de vida a las personas.

La salud reproductiva y sexual es otra línea de atención importante en especial hacia los jóvenes, la información desde el hogar, las escuelas y los centros comunitarios van a disminuir los embarazos no planificados, la interrupción forzada de embarazos y la transmisión de enfermedades tan graves como el VIH, la hepatitis C, entre otras.

Estrategia:

- Trabajar en dos vías: la prevención y la atención de la salud de los habitantes de Coyoacán, para incidir en forma significativa en la mejora de las condiciones de la población, principalmente a través del combate a las adicciones, los malos hábitos generadores de enfermedad, así como el combate vía atención o canalización de padecimientos de salud que sufren los habitantes de la demarcación.
- Implementación de Programas sociales que desarrollen las capacidades de los individuos a través de pláticas, cursos o talleres obligatorios para acceder a servicios de salud, y capacitación para el empleo.
- Atención a grupos vulnerables para mejorar el bienestar de las personas en situación de calle, indígenas, migrantes, adultos mayores y discapacitados, a través de acciones de contención de la problemática presentada con la orientación de incidir en mejores condiciones de vida en un ambiente digno, seguro y protector.

Objetivo:

Reducir los niveles de marginación que predominan en la demarcación, priorizando las zonas de alta y muy alta marginación, sin dejar de atender aquellas que no obstante que son catalogadas como de mediana o baja marginación, tienen algunos pobladores con múltiples carencias, que los sitúa en condiciones de franca vulnerabilidad.

Líneas de acción:

- Dotar de una extensión de ingreso al beneficiario del programa para atender bienes de primera necesidad.
- Brindar información médica, psicológica, social y para el empleo,
- Otorgar descuentos o gratuidad para el acceso a eventos culturales, artísticos o de recreación en Coyoacán.
- Proporcionar una despensa mensual a los habitantes de zonas de alta y muy alta marginación y en unidades habitacionales de interés social.
- Pláticas complementarias sobre alimentación balanceada y buenos hábitos alimenticios.
- Brindar los elementos tecnológicos y de desarrollo de habilidades en el tema de salud a los niños en Coyoacán.
- Brindar información precisa y oportuna sobre temas relacionados con adicciones, sexualidad, violencia y atención psicológica personalizada, con el fin de brindar las herramientas necesarias para el paciente y su familia. Canalización asertiva a través de médicos y psicólogos, contando con el apoyo de instituciones que colaboran directamente con la delegación.
- Servicios delegacionales de rehabilitación a personas con adicciones. Talleres y programas de prevención de adicciones así como los factores que rodean esta problemática (violencia, delincuencia, embarazos no planificados, abandono de estudios, etc.)
- Coadyuvar en la disminución de las tasas de mortalidad por cáncer de mama en mujeres coyoacanenses, mediante acciones educativas y detección oportuna del padecimiento, con énfasis en los grupos socio económicos más desprotegidos.

- Brindar atención médica integral a la comunidad de mayor marginalidad y a la población abierta y detectar factores de riesgo y retardar las complicaciones de las enfermedades crónico-degenerativas ya existentes.
- Realizar pláticas de sensibilización a la población de Coyoacán en relación al buen trato hacia los animales, promover las adopciones en lugar de la compra de mascotas, evitando el abandono y maltrato hacia estos seres indefensos.
- Realizar acciones de sanidad animal, en las diferentes unidades territoriales de la delegación Coyoacán.

PROGRAMA DE EQUIDAD Y CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

Objetivo:

Contribuir al bienestar de los habitantes de la demarcación, a través de políticas públicas específicas que disminuyan las brechas de desigualdad y como consecuencia igualen las oportunidades para todos y cada uno de sus habitantes, acciones que se enfocan principalmente en aquellos grupos que por su condición son vulnerables, como los niños, adolescentes, adultos mayores, discapacitados, mujeres en general y aquellas que sufren violencia, madres solteras, menores embarazadas, indígenas y personas en situación de calle.

Líneas de acción:

- Asignación de **15,000 becas** a través de una transferencia condicionada de recursos, en una tarjeta electrónica para adquirir productos de primera necesidad.
- Impartir pláticas en materia de salud, psicología, trabajo social, o para el empleo, como condicionante para el acceso de la transferencia.
- Otorgar descuentos o acceso gratuito en actividades artísticas, culturales o recreativas en Coyoacán, a través de convenios con las diferentes áreas de la delegación, así como con instituciones públicas y privadas.
- Brindar atención psicológica y orientación social a los jóvenes con problemas de consumo de drogas. Crear un espacio de áreas psico-sociales para los jóvenes. Canalizar y atender casos específicos.
- Diseñar campañas y material para difusión que incida en toda la población, con un contenido eficaz y un mensaje claro en contra de la discriminación.
- Organizar dos consejos delegacionales en colaboración con las asociaciones civiles: uno para el tratamiento de la discriminación por razones de preferencia sexual y otro por razones de raza, color y etnia.
- Promover eventos culturales -en colaboración con las instancias pertinentes de la delegación- para empoderar y dignificar el trabajo artesanal, cultural y artístico de estos grupos.
- Organizar talleres informativos en materia de derechos humanos, diversidad sexual y perspectiva de género en escuelas.
- Organizar talleres con diversas agrupaciones de la sociedad civil para capacitar acerca de la implementación de la perspectiva de género y derechos humanos en los proyectos sociales.
- Donar **10,000 tabletas digitales** a los niños y niñas que habiten en Coyoacán.
- Realizar **cursos de computación** en paquetería básica para los beneficiarios.
- Realizar talleres para brindar información sobre temas de adicciones, violencia familiar, salud sexual y reproductiva, trastornos de la alimentación, tabaquismo; se dará atención psicológica en consultorio y en terapia grupal.
- Brindar consulta médica y dental, y detección oportuna de enfermedades crónico-degenerativas.

- Identificar las características generales, las tendencias y espacios de oportunidad que se tienen para disminuir la contaminación ambiental, que permitan realizar los cambios necesarios desde la perspectiva de género, para preservar la salud.
- Realización de masto grafías de manera gratuita en diferentes zonas de la demarcación de Coyoacán.

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEPORTIVA

Presentación:

En Coyoacán hay un considerable deterioro de la infraestructura y equipamiento deportivo; existen Centros Deportivos a los que no se les ha realizado mantenimiento mayor por más de 30 años, aunado a la falta de personal para brindar mantenimiento menor, preventivo, correctivo en las instalaciones, así como la falta de recursos materiales y financieros suficientes para hacer una correcta difusión de las actividades que se imparten.

Estrategia:

- Promover el Deporte como un medio para el Fomento y Desarrollo de Valores como la salud, solidaridad, honestidad, y la integración.
- Promover la Salud y el Deporte para lograr mejores condiciones de vida en la Demarcación.
- Fomentar una cultura del deporte de carácter popular, que a su vez promueva la recuperación de los espacios públicos y la participación comunitaria.
- Impulsar la cultura de equidad de género en el deporte.
- Generar una cultura de respeto y fortalecimiento de los Derechos Humanos en las actividades deportivas.

Objetivo:

- Promover, a través de las actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento la integración del núcleo familiar.
- Contribuir en el mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la comunidad coyoacanense.
- Llevar a cabo actividades y/o eventos que incentiven la participación de la comunidad, fortaleciendo con ello el tejido social.
- Contribuir a la disminución de problemas de adicciones.
- Fomentar la identidad coyoacanense en los niños y jóvenes de la demarcación.

Líneas de acción:

- Incrementar la participación de madres y padres de familia en las actividades deportivas fortaleciendo con ello el núcleo familiar, mediante el fomento a temas sociales y deportivos con manifestaciones y actitudes positivas individuales, grupales y familiares.
- Fomentar la salud de la niñez y juventud coyoacanense, mediante el deporte para combatir problemas de hipertensión y obesidad, iniciando campañas masivas de activación física en escuelas primarias y secundarias, conminando a directores de escuelas a participar en el programa.
- Incentivar a la ciudadanía a participar en los eventos deportivos de sus colonias, barrios y Unidades Habitacionales, así como en las fiestas patronales, contribuyendo con ello a fortalecer el tejido social, fomentando la participación comunitaria en torneos, competencias y selectivos.

- Fomentar la cultura deportiva, brindando espacios a los jóvenes que presenten problemas de alcoholismo y drogadicción, a través de incentivos que les permitan rehabilitarse, coadyuvando con los programas interinstitucionales de las diversas dependencias tanto federales como locales.
- Promover la identidad de niños y jóvenes, para sentirse orgullosos de pertenecer y representar a la Delegación Coyoacán en las diversas competencias que se realicen a nivel delegacional, distrital y nacional, con programas integrales donde participen todos los actores sociales y gubernamentales para obtener resultados más tangibles, proporcionando la infraestructura y equipamiento deportivo tanto en uniformes, balones, aparatos, instalaciones, etc.
- Buscar a niñas y niños talento que actualmente se encuentren inscritos en las diversas disciplinas que se imparten y que representen a la Delegación.
- Formar hábitos, habilidades, actitudes y valores como futuros atletas representativos de la Delegación, propiciando en los niños y jóvenes la confianza y seguridad en sí mismos, desarrollando un sistema de consciencia y valores.

ESPACIO PÚBLICO ÓPTIMO PARA TODOS

Recuperaremos, rehabilitaremos y daremos mantenimiento e iluminación a los espacios públicos e infraestructura urbana (camellones, parques, jardines y plazas).

Brindaremos el servicio de internet gratuito en los espacios públicos de la demarcación.

Instalaremos más ejercitadores y juegos infantiles en unidades habitacionales y en espacios públicos.

Destinaremos un recurso anual para dar mantenimiento constante a las albercas, a todos los polideportivos, a las casas de cultura y a los CENDIS.

Dentro de las unidades habitacionales, rehabilitaremos el alumbrado público y las banquetas, y daremos mantenimiento a las bombas, cisternas y pozos, con la finalidad de garantizar el suministro de agua potable. De la misma manera, continuaremos con el programa de pintura e impermeabilización de las mismas.

MOVILIDAD, AMBIENTE SANO Y CULTURA DEPORTIVA PARA TODOS

Crearemos zonas peatonales seguras y accesibles, haciendo énfasis en la arquitectura urbana para bicicletas, así como para personas que padezcan alguna discapacidad.

Integraremos rampas reglamentarias para discapacitados en todas las banquetas de la delegación.

Fomentaremos una cultura ecológica mediante el apoyo a la construcción y mantenimiento de azoteas verdes, huertos urbanos e instalación de paneles solares en las unidades habitacionales, y la implementación de centros de educación y capacitación en sustentabilidad ambiental para la población.

Instalaremos máquinas recicladoras de PET en puntos clave y de gran afluencia.

Estableceremos un estricto calendario al que se deberán sujetar los camiones recolectores de basura, para continuar y mejorar el programa de separación de residuos orgánicos e inorgánicos.

Realizaremos campañas constantes para promover el acceso a los polideportivos y las albercas.

Implementaremos el programa “Cero baches”, mediante el cual, se busca que las calles de Coyoacán sean más amigables para automovilistas y ciclistas.

Repavimentaremos las calles secundarias que requieren atención de manera urgente.

LUMINARIAS PARA TODOS

Mejoraremos y garantizaremos, mediante la puesta en funcionamiento de más brazos, postes y bolardos, el servicio permanente de alumbrado público, por lo que todas las calles de la demarcación estarán iluminadas.

Coadyuveremos en el programa del Gobierno del Distrito Federal “Iluminemos tu Ciudad”, aumentando la fuerza de trabajo para la pronta reparación y sustitución de luminarias en calles, avenidas y camellones.

MEJORES PRÁCTICAS PARA TODOS

Se implementará el plan “Cero corrupción”, que incluirá la denuncia de todo servidor público que sea sorprendido en prácticas ilícitas.

Crearemos una aplicación para dispositivos móviles en la que, además de reportar emergencias y solicitar servicios, se podrá denunciar y evidenciar a todo servidor público que actúe de manera indebida. También, mediante una línea 01 800, se permitirá la denuncia y su seguimiento oportuno.

Modernizaremos el CESAC y la VUD, dotándolos de mayor personal y tecnología para ser más eficientes en la gestión y atención de solicitudes de servicios públicos y trámites. También instalaremos cámaras de video vigilancia para inhibir cualquier acto de corrupción.

Construiremos el Centro de Evaluación Ciudadana (CEC) para dar seguimiento a las solicitudes de gestión ingresadas.

BENEFICIO SOCIAL Y TECNOLÓGICO PARA TODOS

Para reemplazar la política social segmentada, misma que está compuesta por varios programas pequeños y de difícil acceso, homologaremos los servicios y programas sociales en un solo “Paquete vital” que englobará el asistencialismo en materia de salud, nutrición y apoyo a la educación. Con lo anterior, daremos continuidad y mejoraremos los programas sociales implementados con anterioridad.

Presentaremos un programa de apoyos económicos destinados a personas desempleadas para que trabajen, durante un período de tiempo, en distintas tareas al interior de su comunidad y, al mismo tiempo, sea promotor de las acciones delegacionales. El proyecto “Trabaja por tu comunidad” contará con personal altamente capacitado.

Se llevarán a cabo jornadas de salud, de manera permanente, en distintos puntos de la delegación.

Continuaremos con el programa de entrega de tinacos.

JÓVENES DE COYOACÁN

Entregaremos una beca-salario a todo joven coyoacanense inscrito en el sistema de educación pública.

Haremos entrega de tabletas electrónicas con acceso a Internet para contribuir a un óptimo desempeño escolar.

Impulsaremos los concursos de oratoria y ensayo, con la finalidad de despertar en ellos el pensamiento crítico y desarrollar habilidades intelectuales.

Acercaremos el arte y la ciencia a todos los jóvenes de Coyoacán, mediante talleres de iniciación artística e investigación científica.

Aseguraremos el acceso gratuito de los jóvenes coyoacanenses a, por lo menos, una actividad deportiva o cultural.

Con la finalidad de abonar a la formación de coyoacanenses ejemplares, ofreceremos talleres de educación cívica, vial y de protección civil, los cuales se complementarán con actividades de cuidado al medio ambiente.

ADULTOS MAYORES DE COYOACÁN

Implementaremos el “Programa universal de entrega de pants a adultos mayores” a quien lo solicite, con el fin de atenuar el sedentarismo e integrarse a la actividad física constante.

Realizaremos entregas periódicas de aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, aparatos auditivos, lentes y bastones a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad.

Se brindará la atención especializada de médicos geriatras a todo adulto mayor que la solicite.

Integraremos el mayor número posible de adultos mayores en las actividades que se ofrecen en los polideportivos, albercas, casas de cultura, centros comunitarios y las propias casas del adulto mayor.

Crearemos la “Línea de Atención al Adulto Mayor” a través de la cual, además de informarse sobre las diversas actividades a las que pueden acceder, recibirán orientación acerca de los programas sociales a los que son acreedores.

Pondremos en marcha un programa de visitas domiciliarias para que, cuando así lo requieran, una persona capacitada pueda atender, de manera presencial, sus inquietudes y necesidades.

PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

En apoyo a los invidentes y apostando a una mayor autonomía de dicha comunidad, se colocarán guías en las principales calles y puentes de la demarcación.

Los polideportivos, albercas y demás instalaciones de la delegación, se convertirán en sede de competencias paralímpicas anuales.

Buscaremos convenios con establecimientos mercantiles de la demarcación para integrar a personas con alguna discapacidad a su fuerza laboral.

Promoveremos encuentros y competencias de carácter cultural, en los que la oratoria, la declamación, el canto y la pintura, serán las principales actividades.

CULTURA Y TURISMO PARA TODOS

Garantizaremos el acercamiento a la cultura mediante las “Caravanas culturales” que incluyen eventos públicos gratuitos de primera calidad (cine, música, danza y teatro) en todos los rincones de la delegación.

Haremos campañas de difusión y ampliaremos las actividades que se ofrecen en las casas de cultura.

Recuperaremos y promoveremos las tradiciones de los pueblos y barrios de Coyoacán, por lo que habilitaremos módulos de información turística, con personal capacitado, para brindar mayor y mejor atención a la comunidad nacional y extranjera.

PROGRAMAS

OBRAS	<p>Reparación de baches.</p> <p>Repavimentación.</p> <p>Mantenimiento a las albercas.</p> <p>Mantenimiento a los polideportivos.</p> <p>Mantenimiento a los CENDIS.</p> <p>Mantenimiento a las Casas de Cultura.</p> <p>Pintura.</p> <p>Impermeabilización.</p>	<p>Durante el año, la Delegación aplicará el programa “Cero baches”.</p> <p>En algunas calles secundarias que son prioridad urgente para la demarcación. Evaluar zonas.</p> <p>Conservar en óptimas condiciones las instalaciones para los usuarios.</p> <p>Destinar un recurso anual para mantener en óptimas condiciones los espacios construidos recientemente.</p> <p>Dar mantenimiento preventivo a los planteles más urgentes.</p> <p>Conservar las instalaciones funcionales y reactivar actividades en los espacios.</p> <p>Concluir los programas de pintura en fachadas y unidades habitacionales.</p> <p>Impermeabilizar todas las unidades habitacionales consideradas en el programa de pintura.</p>
SEGURIDAD	<p>Colocación de cámaras de video vigilancia.</p> <p>Instalación de alarmas vecinales.</p> <p>Equipamiento al personal de seguridad.</p>	<p>Dar seguridad a todas las escuelas públicas de nivel básico.</p> <p>Crear la red más grande de alarmas vecinales que pueda poseer cualquier otra delegación conectada.</p> <p>Dotar de radios de comunicación y uniformes.</p> <p>Adquisición de patrullas y motocicletas</p>
CULTURA	<p>Programa “Caravanas Culturales”.</p> <p>Primer Encuentro de Pueblos Originarios Barrios de Coyoacán.</p>	<p>Llevar actividades culturales a las diferentes colonias de Coyoacán.</p> <p>Convocar anualmente a los diferentes pueblos y barrios, durante 3 días, para conocer su cultura y costumbres, por medio de talleres, exhibiciones, etc, con proyección turística.</p>
DESARROLLO SOCIAL	<p>Incrementar en el padrón del programa “Por ti”.</p> <p>Programa Universal de entrega de pants para adultos mayores.</p> <p>Programa de entrega de sillas de ruedas, aparatos auditivos, lentes y bastones a adultos mayores.</p> <p>Programa de entrega de tinacos.</p> <p>Programa “Trabaja por tu comunidad”.</p>	<p>Aumentar el padrón de dicho programa en una sola modalidad y homologar los programas sociales existentes en uno solo.</p> <p>Dotar de pants deportivos a cuanto adulto mayor lo solicite.</p> <p>Abastecer a la población con estas necesidades.</p> <p>Continuar con la entrega de tinacos hasta concluir el programa.</p> <p>Entrega de apoyos económicos a jóvenes personas desempleadas durante un período de tiempo que trabaje al interior de su comunidad o sean promotores de las acciones delegacionales. Se requiere el apoyo de mayor personal capacitado.</p>

	Jornadas de Salud	Llevar a cabo jornadas de salud en diferentes puntos de la delegación. Hacer hincapié en la atención médica a los adultos mayores brindándoles atención especializada (Geriatras).
GOBIERNO	Creación de la territorial Taxqueña – Universidad. Modernizar el CESAC y la Ventanilla Única Delegacional	Construir un área administrativa y de servicios, denominadas territoriales, para el Distrito XXVII, dotada de personal, equipo y herramienta, camión de volteo, pipa, váctor, grúa y camioneta. Modernizar el CESAC y VUD, dotándolo de más personal, tecnología, cámaras de video vigilancia. Creación de la aplicación para dispositivos móviles para gestión y seguimiento de dichas cámaras. Creación de una línea 01 800 para contacto con la ciudadanía.
PROYECTOS ESPECIALES	Obra para solucionar las inundaciones en CTM IX. Construcción de ciclovia. Planear la habilitación de uno o varios Centros de Educación y Capacitación en Sustentabilidad Ambiental.	Planificación de una obra para solucionar el problema de inundaciones que se presenta en esa zona en temporada de lluvias. Construir una ciclovia para fomentar el uso de la bicicleta. Opción 1: Ruta Centro Coyoacán –Ciudad Universitaria. Opción 2: Ruta Centro Coyoacán –Alameda del Sur. Estos centros son autosostenibles y prestarán servicios gratuitos a todas las escuelas de la demarcación y a la sociedad en general. Se pueden implementar en parques públicos de la delegación y, en caso de ser necesario, se pueden financiar con recursos federales.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 19 de abril de 2016.

EL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN

(Firma)

JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO**

AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 15 fracción XVIII, 16 fracción IV, 17 y 23 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numeral 2.4.6.7 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal y el Aviso por el cual se da a conocer la Guía Técnica y Metodológica para la Elaboración e Integración de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio OM/CGMA/0626/2017, de fecha 27 de marzo de 2017, suscrito por el Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, Mtro. Oliver Castañeda Correa, se consideró procedente otorgar el Registro del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, asignando el número de registro MEO-20/270317-E-STYFE-ICATCDMX-29/011016; por lo que, con fundamento en las disposiciones jurídicas y consideraciones antes expuestas, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, CON NÚMERO DE REGISTRO: MEO-20/270317-E-STYFE-ICATCDMX-29/011016.

I.- MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE ACTUACIÓN

II.- OBJETIVO GENERAL

III.- INTEGRACIÓN

IV.- ATRIBUCIONES

V.- FUNCIONES

VI.- CRITERIOS DE OPERACIÓN

VII.- PROCEDIMIENTO

VIII.- GLOSARIO

IX.- VALIDACIÓN DEL MANUAL

I.- MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE ACTUACIÓN

LEYES

1.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000, última reforma 10 de noviembre de 2014.

2.- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998, última reforma 15 de septiembre de 2016.

3.- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de septiembre de 1998, última reforma 17 de septiembre de 2015.

4.- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2009, última reforma 29 de diciembre de 2016.

5.- Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 2016.

REGLAMENTOS

6.- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de diciembre de 2000, última reforma 16 de noviembre de 2016.

7.- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.

8.- Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de septiembre de 1999, última reforma 16 de octubre de 2007.

9.- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de marzo de 2010.

DECRETOS

10.- Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 2016.

CIRCULARES

11.- Circular para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.

12.- Circular Uno 2015 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal” publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de septiembre de 2015. Última modificación el 14 de octubre de 2015.

LINEAMIENTOS

13.- Lineamientos que deberán observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de febrero de 2007.

14.- Lineamientos Generales para la Contratación de Adquisiciones y Prestación de Servicios con Sociedades Cooperativas del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de abril de 2007.

15.- Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de mayo de 2011, última reforma 7 de diciembre de 2012.

16.- Lineamientos Generales para la Adquisición de bienes con características y especificaciones de menor grado de impacto ambiental, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de junio de 2011.

17.- Lineamientos para Determinar el Grado de Integración de los Bienes y Servicios de Importación a que se sujetan los Convocantes y los Criterios para la Disminución u Omisión de Porcentaje de Integración Nacional, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de octubre de 2011.

18.- Lineamientos con los que se dictan medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal para contener el gasto en la Administración Pública del Distrito Federal, y sus reformas publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 5 de marzo de 2012.

19.- Lineamientos que las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal deberán observar para la integración y remisión vía electrónica de carpetas, información o documentación con relación a los órganos colegiados, comisiones o mesas de trabajo publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de agosto de 2002.

REGLAS

20.- Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003.

CLASIFICADOR

Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de octubre de 2010, última reforma 21 de septiembre de 2015.

MANUAL

21.- Manual de Normas y Procedimientos Presupuestarios para la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de enero de 2006, última reforma 7 de septiembre de 2013.

II.- OBJETIVO GENERAL

Establecer las directrices organizacionales y operativas para el funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios mediante la descripción detallada de sus atribuciones, funciones y procedimientos, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

III.- INTEGRACIÓN

Para el debido cumplimiento y de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Subcomité está integrado por las personas que ocupen la Titularidad de los cargos que se mencionan:

Función dentro del Subcomité	Puesto que desempeña
Presidente	Director General del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México
Secretario Ejecutivo	Directora de Administración.
Secretario Técnico	Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Vocal	Jefe de Unidad Departamental de Presupuesto y Tesorería.
Vocal	Director del Área Técnico Académica.
Vocal	Director de Vinculación.
Vocal	Director de Planeación.
Contralor Ciudadano	Dos Contralores Ciudadanos acreditados y designados en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Asesor	Jefe de Unidad Departamental Jurídica y de Transparencia.
Asesor	Un representante de la Contraloría General.
Invitados	Servidores públicos que el Presidente del Subcomité decide que se requiere contar con su presencia.

IV.- ATRIBUCIONES

LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Artículo 21 Bis.- Los Subcomités de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades tendrán las facultades a que se refieren las fracciones I, VI y XI de elaborar el informe de las adquisiciones a que se refiere la fracción IX del artículo 21 de esta Ley, además de las que se establezcan en el Reglamento de esta Ley.

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 30.- Para el cumplimiento de su objeto, los subcomités tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- I.-** Elaborar y proponer al Comité Central la autorización de su Manual de Integración y Funcionamiento;
- II.-** Elaborar, aprobar, analizar y evaluar trimestralmente su Programa Anual de Trabajo;
- III.-** Dar seguimiento al cumplimiento de sus acuerdos;
- IV.-** Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en su ámbito de atribuciones el Comité Central;
- V.-** Aplicar las políticas para la verificación de precios, especificación de insumos, pruebas de calidad, menor impacto al ambiente y otros requerimientos que fije el Comité;
- VI.-** Revisar sus programas y presupuestos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como formular observaciones y recomendaciones;
- VII.-** Dictaminar los casos de excepción a la licitación previstos en el artículo 54 de la Ley, salvo las fracciones IV y XII del mismo precepto;
- VIII.-** Aplicar las políticas relativas a la consolidación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, condiciones de pagos, así como el uso y aprovechamiento de los bienes y servicios, debiendo atender lo previsto en el artículo 23 de la ley;
- IX.-** Analizar trimestralmente el informe de los casos dictaminados conforme a la fracción VII del presente artículo, así como los resultados generales de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y en su caso, disponer las medidas necesarias para su aplicación;
- X.-** Elaborar y enviar semestralmente el informe de actuación sobre las adquisiciones, arrendamientos y servicios, para su análisis, al Comité Central;
- XI.-** Aplicar, difundir y vigilar el cumplimiento de la Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables, y
- XII.-** Las demás que les confieran las disposiciones aplicables en esta materia.

V.- FUNCIONES

1.- DEL PRESIDENTE

- I.-** Presidir las sesiones del Subcomité, con derecho a voz y voto y emitir el voto de calidad en caso de empate;

- II.-** Analizar y autorizar el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- III.-** Convocar a sesiones extraordinarias;
- IV.-** Proponer la designación de invitados al Subcomité;
- V.-** Cumplir las disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas que regulan las adquisiciones;
- VI.-** Aplicar criterios de economía y gasto eficiente que deben concurrir para la utilización óptima de los recursos en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, de conformidad con la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y demás normas aplicables;
- VII.-** Cumplir el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios;
- VIII.-** Obtener las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad de los bienes y servicios que adquiere el Órgano de la Administración Pública.
- IX.-** Presentar a consideración del Subcomité, para su aprobación, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias y el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios;
- X.-** Presentar para conocimiento del Subcomité, los informes semestrales y anuales de actuación del Órgano Colegiado; y
- XI.-** Las demás atribuciones que determine el Subcomité y otros ordenamientos legales aplicables.

2.- DEL SECRETARIO EJECUTIVO.

- I.-** Conducir el desarrollo de las sesiones del Subcomité con derecho a voz y voto y dar seguimiento a los acuerdos tomados en las mismas;
- II.-** Formular el orden del día, considerando los asuntos propuestos y someterlo a consideración del Presidente del Subcomité;
- III.-** Designar al Secretario Técnico;
- IV.-** Suscribir las Convocatorias de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité;
- V.-** Vigilar la correcta elaboración del acta de cada sesión;
- VI.-** Recibir, los asuntos o casos que sometan las áreas requirentes, debiendo revisar que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Manual, en su caso, supervisar la incorporación de los mismos en el orden del día y en la carpeta de trabajo, para ser dictaminados por el Subcomité;
- VII.-** Presentar al Presidente del Subcomité para su aprobación, el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- VIII.-** Supervisar que se envíe oportunamente, la invitación y la carpeta de la sesión correspondiente a los miembros del Subcomité, de conformidad con los “Lineamientos que las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán observar para la integración y remisión vía electrónica de carpetas, información o documentación con relación a los órganos colegiados, comisiones o mesas de trabajo”;
- IX.-** Coordinar la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y el Calendario de Sesiones Ordinarias;
- X.-** Elaborar los informes semestrales y anuales de actuación del Órgano Colegiado;
- XI.-** Ejercer cuando supla al Presidente, las atribuciones señaladas en el presente Manual;

XII.- Vigilar que se integren los expedientes y archivos con la documentación que sustenten los actos y resoluciones tomadas por el Subcomité;

XIII.- Realizar las demás funciones inherentes a su cargo, previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el Presidente del Subcomité o el Comité.

3.- DEL SECRETARIO TÉCNICO.

I.- Auxiliar al Secretario Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones; con derecho a voz;

II.- Integrar el orden del día de cada sesión con la documentación respectiva y vigilar su oportuna entrega a los miembros del Subcomité y demás invitados, considerando los “Lineamientos que las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán observar para la integración y remisión vía electrónica de carpetas, información o documentación con relación a los órganos colegiados, comisiones o mesas de trabajo”;

III.- Elaborar las Actas de Sesiones del Subcomité e integrar y administrar los documentos y archivos en términos de la Ley de Archivos del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables;

IV.- Vigilar que el archivo se mantenga completo y actualizado, cuidando su conservación por el tiempo que marca la normatividad aplicable;

V.- Elaborar y proponer el Calendario de las Sesiones Ordinarias;

VI.- Ejercer cuando supla al Secretario Ejecutivo, las atribuciones inherentes a este cargo; y

VII.- Las demás que le encomiende el Presidente y el Secretario Ejecutivo.

4.- DE LOS VOCALES.

I.- Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité; con derecho a voz y voto;

II.- Presentar a la consideración y resolución del Subcomité, los asuntos que en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, requieran de su atención, conforme a las facultades y atribuciones que le han sido conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, su Reglamento y demás consideraciones jurídicas aplicables;

III.- Analizar con oportunidad los asuntos que se consignen en el orden del día;

IV.- Proponer cuando resulte aplicable, alternativas de solución para los asuntos que se presenten a consideración y resolución del Subcomité,

V.- Emitir su voto razonado sobre los asuntos que se presenten en las sesiones del Subcomité;

VI.- Firmar la documentación que dé cuenta de los acuerdos tomados por el Subcomité; y

VII.- Las demás que expresamente les asigne el Presidente y el pleno del Subcomité.

5.- DE LOS CONTRALORES CIUDADANOS.

I.- Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité; con derecho a voz y voto;

II.- Analizar con oportunidad los asuntos que se consignen en el orden del día;

III.- Vigilar en el ámbito de su competencia el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, mediante las recomendaciones u observaciones que proporcionen al Subcomité;

IV.- Proponer cuando resulte aplicable, alternativas de solución para los asuntos que se presenten a consideración y resolución del Subcomité;

V.- Emitir su voto razonado en los asuntos que se presenten en las sesiones del Subcomité;

VI.- Firmar la documentación que dé cuenta de los acuerdos tomados por el Subcomité; y

VII.- Las demás que expresamente les asigne la Normatividad.

6.- DE LOS ASESORES.

I.- Exponer de manera fundada y motivada, sus puntos de vista en torno a los asuntos que se traten en el Subcomité; con derecho a voz;

II.- Proporcionar según su competencia, la asesoría legal, técnica y administrativa que se les requiera, para sustentar las resoluciones y acciones del Subcomité;

III.- Promover ante las instancias internas y externas de su competencia, la atención y resolución expedita de los asuntos que atañen al Subcomité; y

IV.- Las demás que expresamente les asigne la Normatividad, el Presidente o el pleno del Subcomité.

7.- DE LOS INVITADOS.

I.- Coadyuvar en la exposición de los asuntos que se sometan a la consideración y resolución del Subcomité; con derecho a voz;

II.- Emitir opinión respecto de los asuntos de su competencia, cuando les sea requerida por el Subcomité; y

III.- Las demás que expresamente les asigne la Normatividad, el Presidente o el pleno del Subcomité.

VI.- CRITERIOS DE OPERACIÓN.

1.- ACREDITAMIENTO.

Los Vocales y Asesores Titulares integrantes del Subcomité, previo a la realización de la primera sesión de cada ejercicio o cuando las circunstancias lo ameriten, deberán acreditar por escrito a sus suplentes, quienes preferentemente deberán tener nivel jerárquico inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas, con excepción del Presidente y el Secretario Ejecutivo, a quienes invariablemente lo suplirán, al primero el Secretario Ejecutivo y al segundo de ellos, el Secretario Técnico, por ningún motivo podrán ser Prestadores de Servicios.

2.- DE LA SUPLENCIA.

1.- El Secretario Ejecutivo desempeñará las funciones del Presidente, en caso de ausencia.

2.- Las ausencias del Secretario Ejecutivo serán cubiertas por el Secretario Técnico, quien en estos casos tendrá derecho a voz y voto; en ningún caso el Secretario Técnico podrá suplir la ausencia del Presidente, ni al Secretario Ejecutivo en su carácter de Presidente Suplente.

3.- El suplente del Secretario Técnico será el que designe el Secretario Ejecutivo.

4.- Los Vocales podrán designar su suplente, quienes tendrán derecho a voz y voto.

5.- Los Asesores podrán designar su suplente, quienes tendrán derecho únicamente a voz.

6.- Los Contralores Ciudadanos no tienen derecho a designar suplente.

7.- Cuando asistan los miembros suplentes y se incorporen los titulares, el suplente podrá seguir participando en la sesión, sólo con derecho a voz.

3.- PRESENTACIÓN DE CASOS ANTE EL SUBCOMITÉ.

Los casos se someterán a consideración del Subcomité de la siguiente forma:

1.- Se presentarán a través del Secretario Ejecutivo, para lo cual las áreas requirentes, deberán remitir sus asuntos, cuando menos con siete días hábiles de anticipación a la fecha en que vaya a celebrarse la sesión.

2.- Serán atendidos por el Subcomité en estricto apego al orden del día autorizado.

3.- Cada caso deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- * Formatos que al efecto establezca el Subcomité para presentar los casos;
- * Formato de Listado de Caso.- Contiene el resumen del caso que se presenta.
- * Formato de Justificación.- Justificación del procedimiento de excepción a la licitación pública a dictaminarse, debidamente fundada, motivada y autorizada por el Director General del Instituto.
- * Justificación Técnica de los bienes o servicios a adquirir o contratar.
- * Oficio de autorización de suficiencia presupuestal que emita la Jefatura de Unidad Departamental de Presupuesto y Tesorería, con la que se acredite la disponibilidad de recursos en la partida correspondiente al caso, debiendo contener fecha de expedición, nombre, cargo y firma del servidor público responsable;
- * Requisición de adquisición de bienes u Orden de servicio con sellos de suficiencia presupuestal y en su caso, de no existencia en el almacén, que contenga nombre, cargo y firma del servidor público responsable respectivo;
- * Estudio de precios de mercado, validado por la Dirección de Administración, así como las cotizaciones que alude el artículo 51 de la Ley, debiendo cumplir con los requisitos indicados en el numeral 4.8 de la Circular Uno;
- * Oficio de Autorización para la Adquisición de Bienes Restringidos, emitido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, para el caso que aplique;
- * Oficio de liberación para la Adquisición de Bienes Consolidados, emitido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, para el caso que aplique;
- * La documentación relativa al “Conflicto de Intereses”;
- * La información y documentación adicional necesaria, que sirva para enriquecer el caso que se presenta.

4.- INTEGRACIÓN DE LA CARPETA DE TRABAJO Y SU DISTRIBUCIÓN.

La Carpeta de Trabajo deberá estar en el sitio de la página web para consulta de los integrantes del Subcomité, la contraseña de acceso se dará a conocer en la convocatoria respectiva, en su defecto se enviará la Carpeta de Trabajo en disco compacto, USB u otro medio electrónico, con la documentación mínima siguiente:

- * Lista de asistencia.
- * Orden del día.
- * Acta de la anterior sesión (no aplica para la sesión extraordinaria).
- * Seguimiento de acuerdos (no aplica para la sesión extraordinaria).
- * Presentación de casos.
- * Asuntos generales (no aplica para la sesión extraordinaria).

El orden del día y los documentos correspondientes de cada sesión, se difundirán cuando menos con dos días hábiles de anticipación para reuniones ordinarias y un día hábil para el caso de las extraordinarias.

5.- TÉRMINOS EN LOS QUE SE CELEBRARÁN LAS SESIONES DEL SUBCOMITÉ.

Las sesiones del Subcomité podrán ser ordinarias o extraordinarias, y se celebrarán de la siguiente forma:

1.- Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo una vez al mes, salvo que no existan asuntos que tratar, en cuyo caso se deberá dar aviso de cancelación mediante oficio a sus integrantes por lo menos con 2 días hábiles de anticipación;

- 2.- Las sesiones extraordinarias se efectuarán cuando se estime necesario a solicitud de su Presidente, de la mayoría de sus integrantes o de cualquier miembro con derecho a voz y voto, previo acuerdo del primero;
- 3.- Las sesiones se celebrarán en la fecha, hora y lugar preestablecidos, otorgando una tolerancia máxima de 15 minutos;
- 4.- Para la celebración de las sesiones se requerirá que asista como mínimo, el cincuenta por ciento más uno de los miembros con derecho a voto, contando invariablemente con la presencia del Presidente o de su suplente;
- 5.- Se deberá expedir previamente la convocatoria que indique fecha, hora y lugar en que se celebrará la sesión, señalando el tipo; ordinaria o extraordinaria, según corresponda;
- 6.- La primera sesión de cada ejercicio presupuestal será ordinaria, se efectuará en el primer mes de cada año, en donde se instalarán formalmente los trabajos del Subcomité y se acreditarán los integrantes que asistirán a las sesiones, asimismo, se presentará la “Memoria de Gestión” del ejercicio inmediato anterior, la cual será la constancia de los trabajos realizados por el Subcomité;
- 7.- Previo al inicio de la sesión, los miembros registrarán su asistencia en la lista que al efecto se elabore;
- 8.- El Secretario Ejecutivo verificará la lista de asistencia e informará al Presidente si existe quórum;
- 9.- El Presidente declarará formalmente si procede o no la celebración de la sesión, en los casos de ausencia del Presidente Titular y de su Suplente, el Secretario Técnico procederá a la cancelación de la Sesión;
- 10.- En las sesiones ordinarias, el Presidente someterá a consideración de los demás miembros, el acta de la sesión anterior, de no haber observaciones se declarará aprobada; de haberlas pedirá al Secretario Ejecutivo se tome nota de las mismas para que se realicen las modificaciones correspondientes.
- 11.- El Secretario Técnico llevará a cabo la formalización del acta aprobada, recabando la firma de los miembros que hayan asistido a la sesión. En caso de existir modificaciones, se firmará en la sesión posterior. De resultar ser aprobada, pero que no haya asistido alguno de los integrantes que debieran firmar el acta, se recabará la firma dentro de los cinco días hábiles posteriores a la sesión.
- 12.- El Secretario Ejecutivo procederá a someter a la consideración y resolución de los miembros del Subcomité, los asuntos contenidos en el orden del día;
- 13.- Los asuntos se presentarán por las áreas solicitantes, de conformidad con el orden del día, los cuales serán objeto de análisis, evaluación, deliberación, dictaminación y en su caso aprobación por parte de los integrantes del Subcomité;
- 14.- El Presidente y el Secretario Ejecutivo, serán los únicos facultados para otorgar, limitar o suspender el uso de la palabra de los participantes, en razón de que la exposición de los comentarios y observaciones sean responsables y congruentes con el asunto en análisis;
- 15.- El Secretario Ejecutivo vigilará que se registren en el formato del acta correspondiente de la sesión, las consideraciones vertidas en torno a los asuntos tratados por el Subcomité;
- 16.- El Presidente y el Secretario Ejecutivo serán los facultados para compilar, resumir, sintetizar y precisar las propuestas o alternativas de solución a los casos;
- 17.- Se deberá someter a votación de los miembros del Subcomité la propuesta de los acuerdos que se tomen en cada caso;
- 18.- El Secretario Ejecutivo vigilará que se consigne la resolución tomada con toda claridad y precisión en el formato del acta correspondiente;
- 19.- Las resoluciones tomadas y votadas por el Subcomité tendrán el carácter de acuerdo y sólo mediante resolución del propio Subcomité se podrá suspender, modificar o cancelar su contenido y efectos;

20.- Desahogado el orden del día y registrados los acuerdos, se procederá a declarar formalmente terminada la sesión, precisando, para efectos de registro en el acta respectiva, la hora de su finalización;

21.- El Secretario Técnico elaborará el acta que contendrá además de los requisitos señalados en el presente Manual, los casos presentados y los acuerdos de cada sesión, procediéndose a la firma por parte de los miembros del Subcomité, una vez aprobada;

22.- Las sesiones extraordinarias se celebrarán exclusivamente para dictaminar casos urgentes.

23.- En la última sesión ordinaria de cada ejercicio presupuestal que efectúe el Subcomité, se deberá someter a consideración del pleno, el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio presupuestal siguiente.

6.- TOMA DE DECISIONES Y DICTAMEN DE CASOS.

I.- Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos, considerando las siguientes definiciones:

* Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.

* Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de los miembros presentes con derecho a voto, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.

* Voto de calidad: En caso de empate, corresponde al Presidente o al Secretario Ejecutivo cuando éste lo supla, la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.

* Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.

II.- Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas.

III.- El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el acta de la sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad.

IV.- Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor o en contra, evitando en lo posible la abstención, ya que la misma será tratada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

7.- ACTA DE CADA SESIÓN.

En cada sesión se levantará un acta, que será firmada por todos los que hubiesen asistido a ella, la que deberá incluir los siguientes conceptos:

* Lista de Asistencia.

* Declaratoria de quórum.

* Orden del día.

* Acuerdos.

* Votos.

* Asuntos Generales.

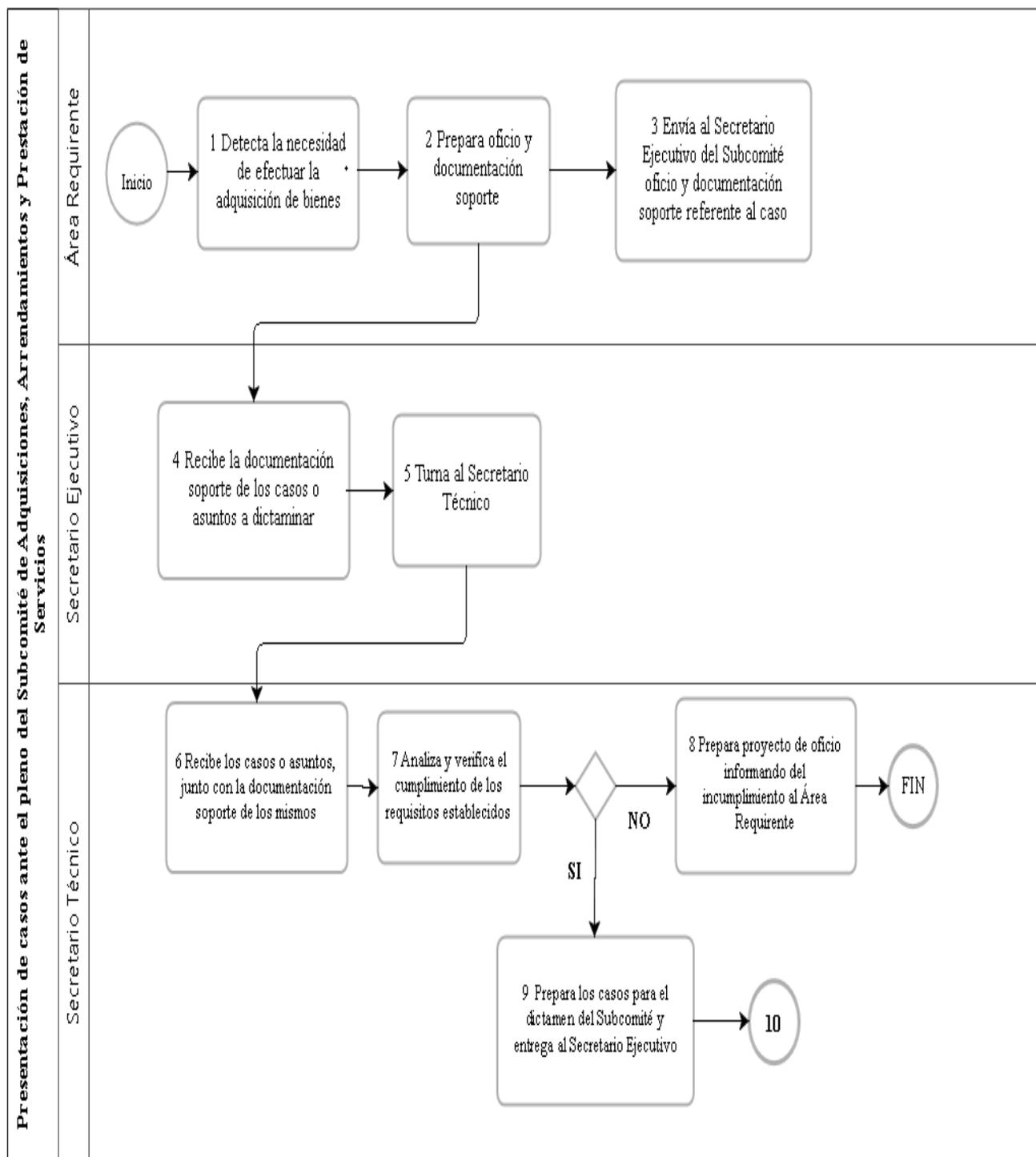
* Cierre de la sesión.

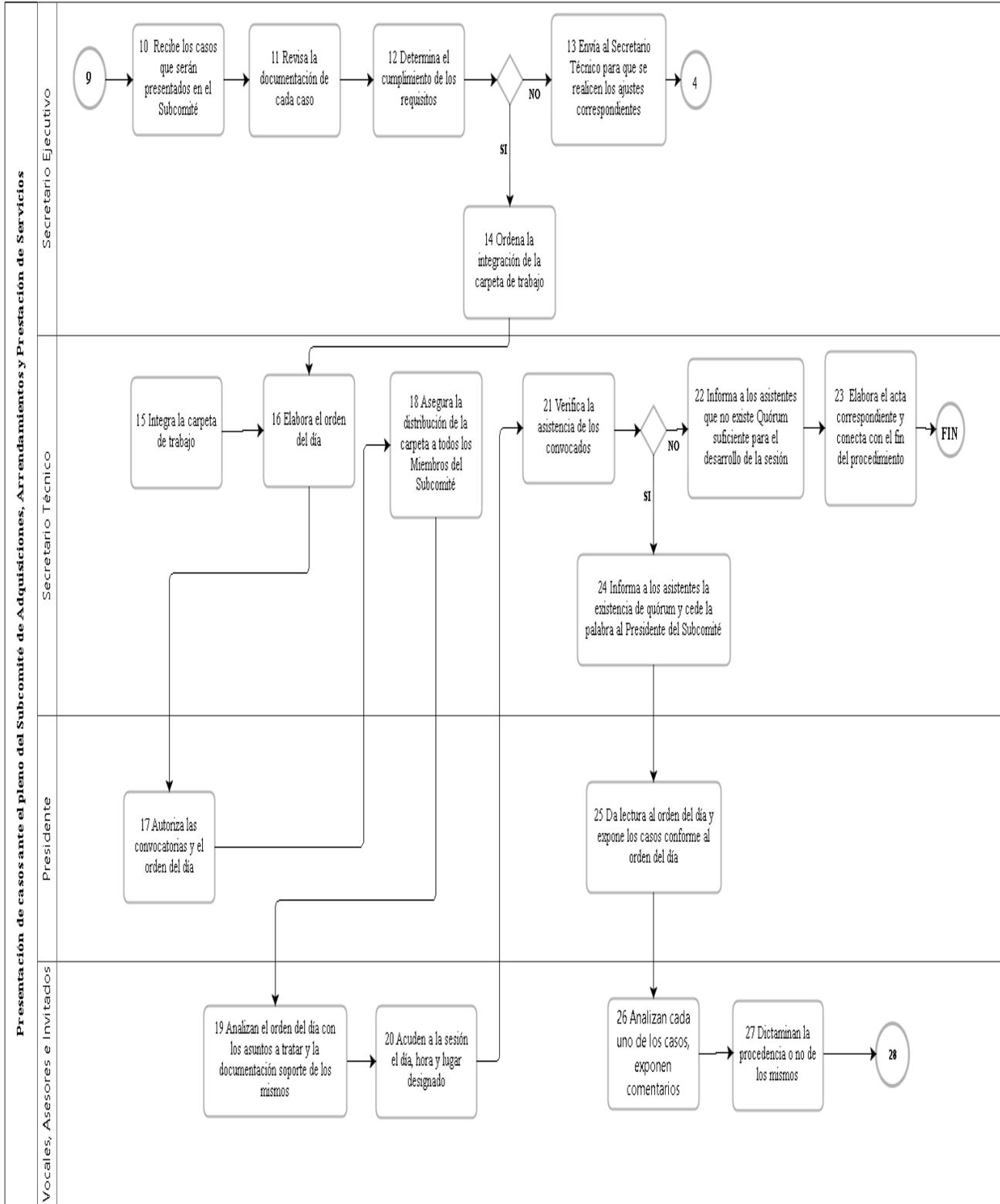
VII.- PROCEDIMIENTO

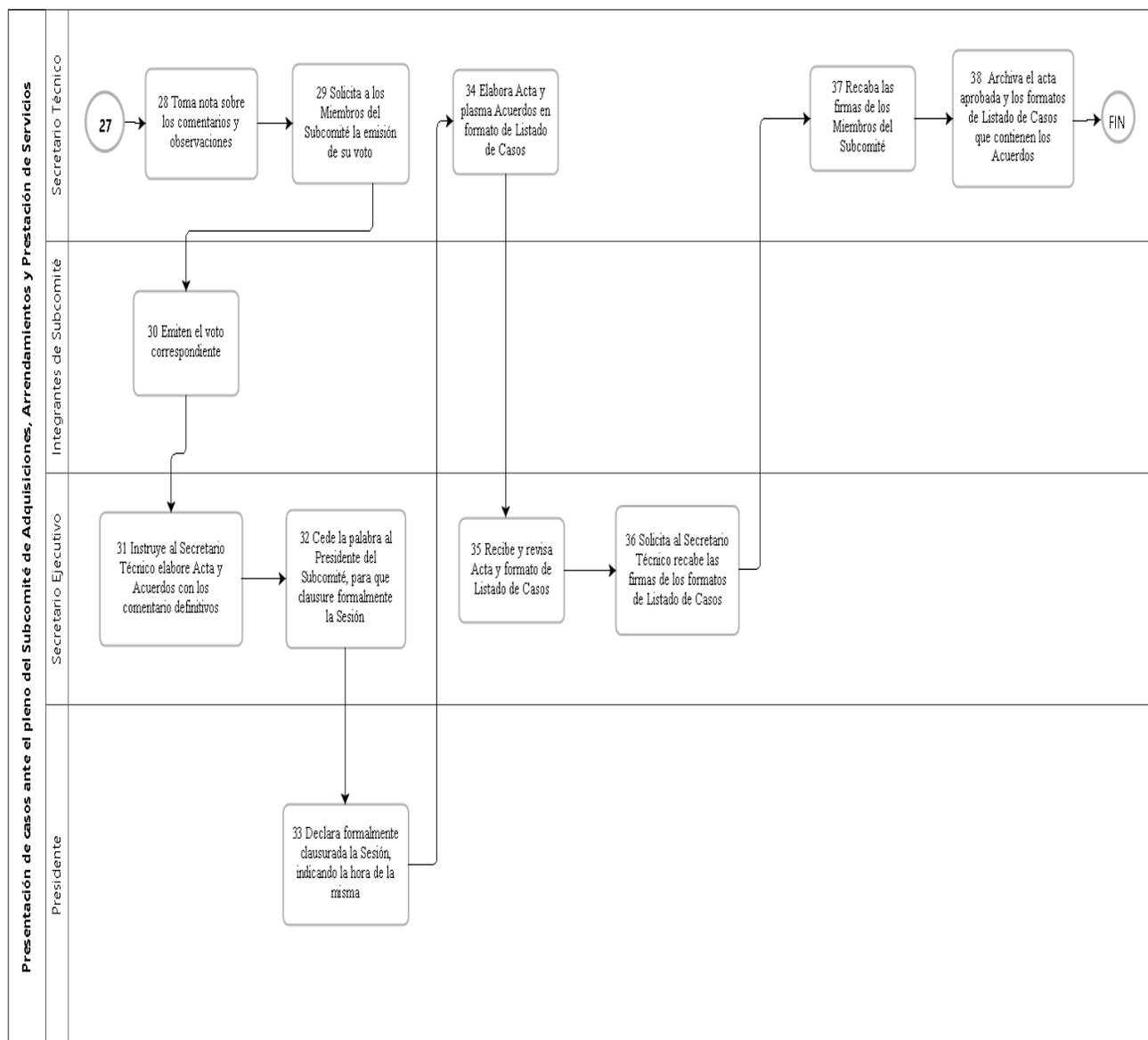
Nombre del Procedimiento: Presentación de casos ante el pleno del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Objetivo General: Asegurar la optimización de los recursos destinados a la adquisición, arrendamiento y contratación de bienes y servicios a través del análisis de los casos con un enfoque racional, con menor impacto ambiental, mejor calidad y precio en el mercado.

Diagrama de Flujo:







Descripción Narrativa:

Actor	No	Actividad	Tiempo
Área Requirente	1	Detecta la necesidad de efectuar la adquisición de bienes al amparo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones.	15 minutos
	2	Prepara oficio y documentación soporte referente al caso de excepción a la licitación pública, o del asunto que será dictaminado por el Subcomité, conforme a lo establecido en el presente Manual.	8 horas
	3	Envía al Secretario Ejecutivo del Subcomité oficio y documentación soporte referente al caso de excepción a la licitación pública, o del asunto que será dictaminado por el Subcomité, conforme a lo establecido en el presente Manual.	1 hora

Actor	No	Actividad	Tiempo
Secretario Ejecutivo	4	Recibe la documentación soporte de los casos o asuntos a dictaminar.	1 hora
	5	Turna al Secretario Técnico.	1 hora
Secretario Técnico	6	Recibe los casos o asuntos, junto con la documentación soporte de los mismos.	10 minutos
	7	Analiza y verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás normativa aplicable.	4 horas
		¿Cumple con los requisitos?	
		NO	
	8	Prepara proyecto de oficio informando del incumplimiento al Área Requirente y solicitando solvente dichos incumplimientos, dentro del tiempo establecido en el propio oficio. (Conecta con el fin del procedimiento)	1 hora
		SI	
Secretario Técnico	9	Prepara los casos para el dictamen del Subcomité y entrega al Secretario Ejecutivo.	8 horas
Secretario Ejecutivo	10	Recibe los casos que serán presentados en el Subcomité.	10 minutos
	11	Revisa la documentación de cada caso.	2 horas
	12	Determina el cumplimiento de los requisitos.	2 horas
		¿Cumple con los requisitos?	
		NO	
	13	Envía al Secretario Técnico para que se realicen los ajustes correspondientes o en su caso se proceda a devolver el asunto al Área Requirente solicitando la documentación complementaria. (Conecta con la actividad 4)	2 horas
		SI	
Secretario Ejecutivo	14	Ordena la integración de la carpeta de trabajo, el orden del día y la elaboración de los oficios de convocatoria a los Miembros de Subcomité.	10 minutos
Secretario Técnico	15	Integra la carpeta de trabajo.	1 día
	16	Elabora el orden del día, así como los oficios de convocatoria a los Miembros de Subcomité de Adquisiciones.	3 horas
Presidente	17	Autoriza las convocatorias y el orden del día.	1 hora
Secretario Técnico	18	Asegura la distribución de la carpeta a todos los Miembros del Subcomité con dos días de anticipación para sesiones ordinarias y un día para sesiones extraordinarias	3 horas
Vocales, Asesores e Invitados	19	Analizan el orden del día con los asuntos a tratar y la documentación soporte de los mismos.	30 minutos
	20	Acuden a la sesión el día, hora y lugar designado.	10 minutos
Secretario Técnico	21	Verifica la asistencia de los convocados	15 minutos
		¿Existe quórum?	
		NO	
	22	Informa a los asistentes que no existe Quórum suficiente para el desarrollo de la sesión.	10 minutos
	23	Elabora el acta correspondiente y conecta con el fin del procedimiento.	30 minutos

SI			
	24	Informa a los asistentes la existencia de quórum y cede la palabra al Presidente del Subcomité.	10 minutos
Presidente	25	Da lectura al orden del día y expone los casos conforme al orden del día	15 minutos
Integrantes del Subcomité	26	Analizan cada uno de los casos, exponen comentarios.	1 hora
	27	Dictaminan la procedencia o no de los mismos.	30 minutos
Secretario Ejecutivo	28	Toma nota sobre los comentarios y observaciones.	30 minutos
	29	Solicita a los Miembros del Subcomité la emisión de su voto	5 minutos
Integrantes del Subcomité	30	Emiten el voto correspondiente.	15 minutos
Secretario Ejecutivo	31	Instruye al Secretario Técnico elabore Acta y Acuerdos con los comentario definitivos.	10 minutos
	32	Cede la palabra al Presidente del Subcomité, para que clausure formalmente la Sesión.	15 minutos
Presidente	33	Declara formalmente clausurada la Sesión, indicando la hora de la misma.	15 minutos
Secretario Técnico	34	Elabora Acta y plasma Acuerdos en formato de Listado de Casos y somete a consideración del Secretario Ejecutivo para su revisión.	45 minutos
Secretario Ejecutivo	35	Recibe y revisa Acta y formato de Listado de Casos.	15 minutos
	36	Solicita al Secretario Técnico recabe las firmas de los formatos de Listado de Casos.	5 minutos
Secretario Técnico	37	Recaba las firmas de los Miembros del Subcomité.	4 horas
	38	Archiva el acta aprobada y los formatos de Listado de Casos que contienen los Acuerdos de cada sesión.	30 minutos
Fin del Procedimiento			
 Tiempo total de ejecución: 2 días con 20 horas y 40 minutos			

Aspectos a considerar:

1.- El Subcomité llevará a cabo doce sesiones ordinarias al año. En caso de que no existan asuntos a tratar en una de las sesiones, el Secretario Ejecutivo enviará con 2 días de anticipación a todos los miembros del Subcomité indicando que no se llevará a cabo la sesión por esta causa.

2.- El Subcomité llevará a cabo sesiones extraordinarias, cuando lo solicite alguno de sus integrantes, siempre y cuando en dicha solicitud se encuentren debidamente fundadas y motivadas las razones de la petición y sea aprobada por el Presidente del Subcomité.

3.- La convocatoria la emite el Secretario Ejecutivo de acuerdo al calendario aprobado de sesiones ordinarias, y para el caso de las extraordinarias será por instrucciones del Presidente del Subcomité.

4.- Los asistentes se registrarán en una lista que contendrá los siguientes datos:

* Número y fecha de la sesión.

* Nombre, firma, cargo, área que representa y calidad con la que asisten.

5.- En caso de receso de la sesión, ocasionado por circunstancias ajenas a la voluntad de los Miembros, se levantará una sola acta en la que se asentarán las causas, y si fuera necesario que la sesión continúe otro día, se asentarán los motivos.

6.- En caso de que la sesión no se lleve a cabo por situaciones excepcionales, el Secretario Técnico deberá asentar razón de las mismas en el acta, así como notificar por escrito la nueva fecha de realización de la sesión pospuesta, la cual no podrá exceder de 5 días hábiles.

7.- Las propuestas de asuntos deberán hacerse por escrito en forma individual y ser presentadas al Secretario Técnico, acompañadas con los antecedentes, justificación y fundamento legal.

8.- En caso de que un acuerdo sea motivo de reconsideración, suspensión, modificación o cancelación, éste se hará sólo mediante consenso mayoritario del Subcomité.

VIII.- GLOSARIO

Acta: Relación escrita de lo tratado y acordado en una sesión de Subcomité.

Acuerdo: Resolución tomada por los miembros del Subcomité, respecto a un caso sometido a su consideración y dictamen.

Autorización: Documento signado por el titular de la dependencia, órgano desconcentrado o entidad, en la que se funden y motiven las causas que acrediten fehaciente y documentalmente el ejercicio de la preferencia.

Comité: Comité de Autorizaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Consolidación de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios: La figura jurídica mediante la cual, conjunta o separadamente, las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados o Entidades, podrán realizar adquisiciones o arrendamientos de bienes o contratación de servicios de uso generalizado, con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

Caso: asunto que se integran de documentos e información para el análisis y dictaminación del Pleno del Subcomité;

Dictamen: Opinión, juicio o determinación de los miembros del Subcomité de los asuntos o casos que se sometan a su consideración.

Estudio de precios de mercado: El análisis comparativo de precios que ofertan los fabricantes, prestadores de servicios y/o comerciantes, respecto a un bien o servicio determinado.

Formato(s): Documento(s) diseñado para un uso específico, cuyo llenado se describe en un instructivo.

Justificación: Documento firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.

Ley de Presupuesto: La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México

Lista de Asistencia: Documento en el cual firman los integrantes del Subcomité, como constancia de su participación en las sesiones de dicho Órgano Colegiado.

Orden del Día: Lista de Asuntos que han de ser tratados en una sesión, indicando el orden o prioridad que han de seguir para su atención y desahogo.

Reglamento: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Sesión: Reunión que realiza el Pleno del Subcomité para tratar asuntos agendados en el orden del día.

Subcomités Técnicos: Los Subcomités de las diferentes especialidades técnicas.

Unanimidad: Decisión u opinión aceptada por todos los miembros del Subcomité con derecho a voz y voto.

Vocales: Los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, con derecho a voz y voto.

Voto de calidad: El que corresponde al presidente, que en caso de empate en la votación, define la resolución del Subcomité, sobre un caso o asunto en particular.

Voto: Método de toma de decisión de los miembros del Subcomité.

IX.- VALIDACIÓN DEL MANUAL

Presidente

Lic. Juan Carlos Foncerrada Berumen
Director General

Secretaría Ejecutiva

Mtra. Martha Verónica Estrada Díaz
Directora de Administración

Secretario Técnico

C. Francisco Javier Carranza Becerra
Jefe de Unidad Departamental de Recursos
Materiales
y Servicios Generales

Vocal

C. Héctor Jaramillo Hernández
Jefe de Unidad Departamental de Presupuesto y
Tesorería

Vocal

Mtra. Carolina Klee Juárez
Directora Técnico Académica

Vocal

Mtro. Iván Moisés Camacho Aparicio
Director de Vinculación

Vocal

Mtra. Claudia Stefanie Serna Hernández
Directora de Planeación

Contralora Ciudadana

C. María de los Ángeles Viveros Bautista

Contralora Ciudadana

C. Silvia Margarita Rodríguez Hernández

Asesora

C. Celia Janeth López Chimal
Jefe de Unidad Departamental Jurídica y de
Transparencia

Asesor

Representante de la Contraloría General

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, será aplicable a partir del día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a 17 de Abril de 2017.

SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

(Firma)

AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

ISRAEL MORENO RIVERA JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA con fundamento en los artículos 87, 104, 112 segundo párrafo y 117 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XV, 11 párrafo quince, 37, 38 y 39 fracciones XLV, y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 21 y 24 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 120, y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emito la siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL “ENTREGA DE ATAÚDES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS” A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

I.- Área responsable de la actividad:

La Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, como unidad responsable del control y supervisión de esta acción institucional y como unidad responsable de la operación y seguimiento la Dirección de Promoción Social y Educativa, a través de la Subdirección de Promoción Social y la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Médicos.

II.- Población objetivo:

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa, tiene como uno de sus objetivos, llevar a cabo las estrategias y acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas en desventaja social y económica, por lo que se implementa la acción institucional de “Entrega de Ataúdes a Personas de Escasos Recursos”, con la finalidad de apoyar y proporcionar servicios funerarios en el Velatorio “José María Pino Suarez” como son el rescate, traslado de cuerpos y apoyo de ataúdes, para la población de la demarcación de Venustiano Carranza que así lo requiera, durante los 365 días del año y las 24 horas del día.

III.- Metas Físicas:

Realizar la entrega de hasta 34 ataúdes.

IV.- Presupuesto Autorizado:

Hasta \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 m.n.) para el ejercicio fiscal 2017.

V.- Los requisitos y procedimientos de acceso:

- 1.- Ser residente de la Delegación Venustiano Carranza.
- 2.- Acudir a las Oficinas del Velatorio “José María Pino Suarez” que se ubica en la calle de Guillermo Prieto número 37, Colonia Jamaica de esta delegación, para cualquier asesoría y en su caso, para que sean atendidos para realizar su trámite.
- 3.- Presentar condiciones de desventaja económica.
- 4.- Llenar estudio socioeconómico que demuestre su condición social y situación económica del interesado.
- 5.- Contar con una persona responsable a la hora de solicitar el servicio.
- 6.- Presentar original y copia fotostática de Certificado de Defunción.
- 7.- Presentar original y copia fotostática de Credencial del Instituto Nacional Electoral (INE) de la persona responsable que solicita el servicio.
- 8.- Tramitar personalmente y con asesoría del personal del velatorio lo necesario ante el Registro Civil, Panteón y otras instancias que así lo requieran.
- 9.- Pagar los derechos para el servicio de carroza y velatorio

VI.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

1.- Los usuarios y/o beneficiarios del servicio solicitado, podrán presentar su queja y/o inconformidad por escrito ante la Dirección de Promoción Social y Educativa, la cual deberá ser firmada por el peticionario, así mismo se detallara la causa o causas que genera la inconformidad.

2.- Una vez recibida la queja y/o inconformidad, la Dirección de Promoción Social y Educativa, analizará todos y cada uno de los motivos que dan origen a la queja y/o inconformidad, y en su consecuencia, notificará por escrito al interesado, la procedencia o no del servicio de manera fundada y motivada, por lo que en caso, de ser procedente su petición, instrumentará las acciones tendientes a subsanar la irregularidad detectada de manera inmediata.

VII.- Los mecanismos de exigibilidad:

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa implementara dicha acción institucional en consideración a la disponibilidad de los recursos financieros. Los beneficiados con esta acción institucional de Entrega de ataúdes a Personas de Escasos Recursos, se les concientizará de la trascendencia que tiene este apoyo que les brinda la delegación, sobre todo en los sectores más marginados y desprotegidos de la delegación.

Transitorio

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

(Firma)

ISRAEL MORENO RIVERA
JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

ISRAEL MORENO RIVERA JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA con fundamento en los artículos 87, 104, 112 segundo párrafo y 117 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XV, 11 párrafo quince, 37, 38 y 39 fracciones XLV, y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 21 y 24 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 120, y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emito la siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL “ALIMENTACION DE NIÑOS EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL” A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 15, VIGÉSIMA ÉPOCA, CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 2017.

En la página 93 primer párrafo párrafo dice:

III.- Metas Físicas:

Otorgar ayuda hasta 1885 raciones alimenticias en 18 Centros de Desarrollo Infantil y hasta 165 raciones de hidratación en 3 de ellos, a menores de 2 años seis meses a 6 años de edad inscritos a los Centros de Desarrollo Infantil.

Debe decir:

III.- Metas Físicas:

El Gobierno Delegacional de Venustiano Carranza cuenta con 21 Centros de Desarrollo Infantil adscritos a la Dirección General de Desarrollo Social, en donde se otorgaran ayudas de hasta 1885 raciones alimenticias en 18 Centros de Desarrollo Infantil y en 3 Centros de Desarrollo Infantil, hasta 165 raciones de hidratación, a menores de 2 años seis meses a 6 años de edad inscritos a los Centros de Desarrollo Infantil.

Transitorio

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

ISRAEL MORENO RIVERA

JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA

(Firma)

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Convocatoria: 15

C.P. Martha Leticia Cortés Genesta, Directora Ejecutiva de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 27 a), 28, 30 fracción I, 32 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículos 7 fracción XIII, numeral 5 y 101-G del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para el Suministro de Gas Licuado de Petróleo a Tanques Estacionarios, Cilindros y Vehículos de la Secretaría del Medio Ambiente, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Fallo
LPN-15-2016	\$1,100.00	08/05/2017	09/05/2017 17:00 horas	12/05/2017 09:00 horas	15/05/2017 10:00 horas
Partida	Descripción	Presupuesto			
		Mínimo	Máximo		
1	Suministro de Gas Licuado de Petróleo a Tanques Estacionarios, Cilindros y Vehículos de la Secretaria del Medio Ambiente	\$142,100.00	\$790,000.00		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en www.sedema.cdmx.gob.mx y venta en: Chimalpopoca No. 1, Colonia Obrera, Código Postal 06800, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 57 72 40 22 ext. 118, los días 4, 5 y 8 de mayo de 2017; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- Los actos de junta de aclaración, acto de presentación de las propuestas y acto de Fallo se efectuarán en la fecha y horario arriba indicados en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Chimalpopoca No. 1, Colonia Obrera, Código Postal 06800, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Idioma que deberá presentarse la propuestas: Español
- Lugar de realización de los servicios: De acuerdo a los domicilios indicados en las bases de licitación.
- Plazo de realización de los servicios: Del 16 de mayo al 31 de diciembre del 2017
- El pago se realizará: 20 días hábiles a la presentación de la factura debidamente validada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los servidores públicos responsables del procedimiento de manera conjunta o separada serán los CC. El titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Roberto Carlos Guzmán Olvera, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE ABRIL DE 2017.

(Firma)

C.P. MARTHA LETICIA CORTÉS GENESTA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
CONVOCATORIA**

C. Miguel Ángel Valdés Mejía, Gerente de Almacenes y Suministros del Sistema de Transporte Colectivo, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 fracción V, 57 y 59 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; así como en las normas Séptima y Octava de las Normas Generales para la Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles Propiedad del Sistema de Transporte Colectivo, convoca a las personas físicas y morales debidamente constituidas conforme a las leyes mexicanas, que tengan interés en participar en la Licitación Pública Núm. GAS-LPN-01/2017, para la “**Venta de llantas de Desecho del Metro**”, según se indica.

Núm. de Lote	Descripción General	Cantidad Aproximada	Unidad de Medida	Precio Unitario Mínimo de Venta
Único	Llanta de Desecho Tipo Portadora	453,017 (8,018 PIEZAS)	Kilogramo	\$1.0455
	Llanta de Desecho Tipo Guía	26,047.5 (3,473 PIEZAS)	Kilogramo	\$1.0455
	Llanta Vehicular	49,088 (3,068 PIEZAS)	Kilogramo	\$1.0455

Plazo Máximo del Retiro	A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017
--------------------------------	--

Venta de Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Apertura de las Ofertas	Acto de Fallo
04 y 08 de mayo de 2017	12 de mayo de 2017	16 de mayo de 2017	19 de mayo de 2017

- Las bases podrán ser consultadas por los interesados en la Coordinación de Inventarios y Administración de Riesgos, ubicada en la Avenida Ticomán, Número 199, Colonia Santa Isabel Tola, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México; los días 04 y 08 de mayo de 2017, en el horario de las 09:00 a las 15:00 horas.
- La Venta de Bases e Inscripción de Participantes se realizará en la Coordinación de Inventarios y Administración de Riesgos, los días antes señalados y en el horario de las 09:00 a las 15:00 horas; previo pago de su costo de **\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, en las cajas receptoras de la Gerencia de Recursos Financieros, sito en la calle de Delicias, número 67, Edif. Administrativo, Planta Baja, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México; los días 04 y 08 de mayo de 2017, en el horario de las 09:00 a las 13:30 horas.
- Los interesados podrán inspeccionar Las Llantas de Desecho del Metro objeto de la Licitación, en la Franja de Desechos Ticomán, mediante visita guiada por personal de la Gerencia de Almacenes y Suministros, el recorrido dará inicio a las 10:00 horas del día 10 de mayo de 2017, teniendo como punto de reunión el acceso de la Franja de Desechos Ticomán.
- La junta de aclaraciones, el acto de apertura de las ofertas y el de fallo se celebrarán en el Auditorio “Lázaro Cárdenas del Río”, ubicado en la calle de Delicias, Número 67, Planta Baja de la Casona, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus ofertas mediante cheque de caja o certificado librado contra una Institución Financiera del País debidamente autorizada, por el importe correspondiente al 10% (diez por ciento) del precio total mínimo de venta por el lote y a favor del Sistema de Transporte Colectivo.

Ciudad de México, a 27 de Mayo de 2017.

ATENTAMENTE

(Firma)

**C. MIGUEL ÁNGEL VALDÉS MEJÍA.
GERENTE DE ALMACENES Y SUMINISTROS.**

SECCIÓN DE AVISOS

INMUEBLES INSURGENTES, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

Con fundamento en la cláusula décima tercera y demás aplicables de los estatutos sociales de Inmuebles Insurgentes, S.A. de C.V., así como en los artículos 183, 186, 187 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria que tendrá verificativo el próximo 1º de junio de 2017, a las 13:00 horas en primera convocatoria, en el domicilio ubicado en Calle Eugenio Sue No. 342, Colonia Polanco IV Sección, 11550, Ciudad de México, bajo el siguiente:

Orden del día

- I. Reforma de Estatutos Sociales.
- II. Designación y Ratificación de los Miembros de los Órganos de Administración y Vigilancia, y sus Emolumentos.
- III. Ratificación, Revocación y Otorgamiento de Poderes.
- IV. Asuntos Generales.

La información y documentación materia de deliberación en la referida Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social antes precisado.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2017.

(Firma)

(Firma)

Evangelina González Ayala
representante legal

Leticia Alcántara Martínez
representante legal



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

EDICTOS

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

EDICTO

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de PROYECTOS Y ESPECIALIDADES EN SISTEMAS SANITARIOS, S.A. DE C.V. Y OTRO, expediente número 1182/2016, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, dicto los siguientes autos:--- Ciudad de México, a diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.--- Dada nueva cuenta con los presentes autos y tomando en consideración que el proveído de fecha dieciséis de marzo del año en curso, por un error involuntario se señaló en el renglón 5, "veintinueve de octubre de dos mil nueve", siendo lo correcto: "once de enero del año en curso", aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar, debiendo formar parte conjunta e inseparable el presente proveído del antes citado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Maestro Alejandro Rivera Rodríguez, ante la C. Secretaria Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos "B" por ministerio de ley Maestra Rosario Ballesteros Uribe, con quien actúa y da fe. Doy Fe.--- OTRO AUTO--- Ciudad de México, a dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.--- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, y como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 Código de Comercio, se ordena emplazar al codemandado ALEJANDRO CATALÁN DURÁN, por medio de EDICTOS, en términos del auto de exequendo de fecha veintinueve de octubre de dos mil nueve, los que deberán publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS en el periódico DIARIO DE MÉXICO y en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de SESENTA DÍAS a contestar la demanda instaurada en su contra y que se encuentran a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría "B", dejando sin efecto el término que se señaló en el auto de exequendo antes citado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Maestro Alejandro Rivera Rodríguez, ante la C. Secretaria Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos "B" por ministerio de ley Maestra Rosario Ballesteros Uribe, con quien actúa y da fe. Doy Fe.--- OTRO AUTO--- Ciudad de México, a once de enero de dos mil diecisiete.---Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número de partida que le corresponda y proceda la C. Secretaria de Acuerdos a guardar bajo su custodia en el Seguro del Juzgado el documento exhibido como base de la acción. Se tienen por presentados a los CC. MIGUEL ÁNGEL RIVAS SALGADO, JUAN CARLOS MORALES TAPIA, REYNA KARINA GARCÍA RESENDIZ, ANDREA LORENA RODRÍGUEZ GONZALEZ en su carácter de apoderados legales de BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO personalidad que acredita y se le reconoce en términos de la copia certificada del testimonio notarial número 82,383.--- DEMANDANDO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL de PROYECTOS Y ESPECIALIDADES EN SISTEMAS SANITARIOS S.A. DE C.V. y ALEJANDRO CATALAN DURAN.--- El pago de las cantidades de \$1,849,622.65 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 65/100 M.N.), por concepto de suerte principal más los accesorios legales que mencionan, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 150, 165, 170, 174, y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y 1391, 1392, 1393, y demás relativos del Código de Comercio; 432 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, se admite la demanda a tramite en la vía y forma propuesta, en consecuencia, requiérase a la parte demandada por el pago inmediato de lo reclamado más accesorios legales, que se señalan en las prestaciones de la demanda y no haciéndolo procédase, al embargo de los bienes propiedad de la parte demandada, suficientes a garantizar la suerte principal y los accesorios legales correspondientes, poniendo estos en deposito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora en el acto de la diligencia. Hecho que sea el embargo emplácese al deudor en los términos del artículo 1396 del Código de Comercio, haciéndole entrega de las copias simples exhibidas de la demanda y de sus anexos correspondientes, debidamente selladas y cotejadas, y hágasele saber a la parte demandada que para contestar la demanda tiene OCHO DÍAS los que se computaran en términos del artículo 1076 de este Código, para que comparezca el deudor ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas, o a oponer las excepciones que tuviere para ello. Se tiene a los promoventes señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, valores y documentos aún los de carácter personal, el que indican, y autorizando para los mismos efectos a los profesionistas que menciona. Se tiene a los promoventes exhibiendo la documental en términos de su escrito inicial, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1061 de la fracción II a la V del Código de Comercio. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1401 del Ordenamiento legal multicitado, se les tiene ofreciendo las pruebas que precisan en el capítulo respectivo de su demanda, y su admisión correspondiente se reserva de acuerdo para el momento procesal oportuno. Y tomando en consideración que el domicilio de la parte demandada se encuentra fuera del ámbito competencial

de este juzgado, con los insertos necesarios líbrese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva cumplimentar el presente proveído, facultándose al Juez exhortado para que haga uso de los medios de apremio que estime necesarios, bajo su más estricta responsabilidad y tengan por señalados nuevos domicilios, ordenen la inscripción del embargo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, correspondiente de éstas entidades, expidan copias certificadas y prevengan a los demandados para que señalen domicilio en ésta Ciudad de México, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de Ley. Así mismo se faculta al C. Juez exhortado para que gire oficios, acuerde todo tipo de promociones, habilite días y horas inhábiles. Se otorga plenitud de jurisdicción a los Jueces exhortados, para el cumplimiento de lo ordenado y disponer que se practiquen cuantas diligencias sean necesarias para el desahogo de lo solicitado, y que lo devuelvan directamente al exhortante una vez cumplimentado, por los conductos legales correspondientes, en términos del artículo 1072 párrafo séptimo, del Código de Comercio. Con la finalidad de evitar dilaciones en el tramite de exhortos y agilizar su diligencia, se solicitará a los órganos jurisdiccionales exhortantes que en el acuerdo que ordene la remisión de un exhorto, en todos los casos, se autorice al juez exhortado para que, de resultar incompetente por razón de territorio o cuantía, pueda emitir los proveídos necesarios a fin de remitir la comunicación procesal al órgano jurisdiccional competente; lo anterior en razón del CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y POR OTRA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO. Para los Juzgados civiles, familiares y de paz civil: "Se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica.- El centro se encuentra ubicado en Av. Niños Héroeas 133, Colonia Doctores delegación Cuauhtémoc, D.F. Código postal 06500, con el teléfono 5134-11-00 exts. 1460 y 2362.- Servicio de Mediación Civil Mercantil: 5207-25-84 y 5208-33-49. mediación.civil.mercanti@tsjdf.gob.mx. - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 5, 6 párrafos primero y segundo y 9 fracción VII de la Ley De Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal".- Atento a lo dispuesto por el REGLAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, se hace del conocimiento de las partes el contenido del artículo 28, que a la letra dice: "En asuntos nuevos el juzgador, en el auto admisorio que se sirva dictar, en el expediente, hará del conocimiento de las partes que una vez que concluya el asunto, se procederá a la destrucción del mismo, en el término que señala en el tercer párrafo de este artículo."- "Las partes interesadas que hayan presentado pruebas, muestras y documentos en los juicios ya concluidos y se ordene su destrucción deberán acudir al juzgado en el que se radico el juicio a solicitar la devolución de sus documentos, dentro del término de seis meses contados a partir de la respectiva modificación." y en términos de lo dispuesto por el artículo 30 del ordenamiento mencionado: " los juzgadores tendrán la obligación de resguardar copia certificada de la resolución que se sirvan emitir con relación al expediente a destruir." Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil Maestro Alejandro Rivera Rodríguez, ante la C. Secretaria Conciliadora Maestra Rosario Ballesteros Uribe, en funciones de Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, quien autoriza y da fe. Doy fe.

Ciudad de México a 23 de marzo de 2017.
LA C. SECRETARIA CONCILIADORA EN FUNCIONES
SECRETARIA DE ACUERDOS "B" POR MINISTERIO DE LEY

(Firma)

MTRA. ROSARIO BALLESTEROS URIBE.

EDICTO

C. MANUEL OCTAVIO ESPEJO PANTOJA y ADRIANA CARDENAS TORRES.

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se publicara los Resolutivos de la Sentencia Definitiva, dictada en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por TU CASA EXPRESS S.A. DE C.V., en contra de MANUEL OCTAVIO ESPEJO PANTOJA Y OTRO, expediente número 416/2014; y que en su parte conducente dice: Ciudad de México a ocho de agosto del dos mil dieciséis. VISTOS...RESULTANDO...CONSIDERANDOS...RESUELVE. PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ejecutiva mercantil intentada en donde TU CASA EXPRESS S.A. DE C.V., demostró los elementos constitutivos de sus acción, y los señores MANUEL OCTAVIO ESPEJO PANTOJA Y ADRIANA CÁRDENAS TORRES se constituyeron en rebeldía. SEGUNDO.- Se condena a los señores MANUEL OCTAVIO ESPEJO PANTOJA Y ADRIANA CÁRDENAS TORRES, al pago de la cantidad de \$3,864,623.77 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SIESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 77/100 M.N) por concepto de suerte principal, adeudo derivado de la suscripción de 81 pagares que conforman las cinco series, que acompaña en original al escrito inicial de demanda, suscritos todos ellos con fecha veinticinco de abril de dos mil seis por los demandados, cantidad que deberá ser cubierta en un lapso de CINCO DÍAS contados a partir de que la presente resolución, aperecidos que de no hacerlo así, se sacara a remate el bien embargado. TERCERO.- De igual manera, es de condenarse a los demandados MANUEL OCTAVIO ESPEJO PANTOJA Y ADRIANA CÁRDENAS TORRES al pago de los intereses moratorios a razón del 53.57% anual calculados a partir de la fecha de vencimiento de los pagarés base de la demanda, hasta la total solución del adeudo, liquidación que se realizará en ejecución de sentencia definitiva. CUARTO.- Por estar dentro de los supuestos del artículo 1084 fracción III del Código de Comercio, se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta instancia. QUINTO.- NOTIFÍQUESE los codemandados MANUEL OCTAVIO ESPEJO PANTOJA Y ADRIANA CÁRDENAS TORRES, los puntos resolutivos de la presente resolución, en el Boletín Judicial, Gaceta de Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "REFORMA" mediante publicación por tres veces, en términos de lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio, y extiéndase copia autorizada de la presente resolución para integrarla al legajo de sentencias de este juzgado. ASÍ, DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firma el C. Juez QUINCUAGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL, Licenciado JOSÉ LUIS DE GYVES MARÍN, ante su Secretario de Acuerdos "B", Lic. Anabell Leonor Reyes Rodríguez, con quien actúa y da fe.

Ciudad de México a 10 de Octubre del 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"..

(Firma)

LIC. ANABELL LEONOR REYES RODRIGUEZ

PARA SU PUBLIACACION POR TRES VECES EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

EDICTO

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **SANDOVAL DELGADO CARLOS EUFRASIO** en contra de **INTEGRADORA MONEPLUS, S.A. DE C.V. Y HECTOR A. LEZAMA ARGAEZ** expediente número **32/1999**, de la Secretaría "B" La C. Juez Séptimo Civil de la Ciudad de México, mediante acuerdo de fecha:..."**siete de diciembre del año dos mil dieciséis**. Agréguese a su expediente numero **32/1999** el escrito de la endosataria en procuración de la parte actora por hechas sus manifestaciones y visto el estado que guardan los presentes autos, ya que no se ha hecho saber el estado de ejecución a los CC. **ISAAC GUTIERREZ REBOLLO** y **ALEJANDRO SANCHEZ BUSTOS**, conforme al artículo 1070 cuarto párrafo del Código de Comercio mediante publicación de edictos hágase saber el estado de ejecución que guarda el presente expediente, publicaciones que deberán de relazarse por **TRES VECES CONSECUTIVAS** en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico **DIARIO IMAGEN**, a los acreedores señalados, para que dentro del término de **TRES DIAS** contados a partir del día siguiente de la última publicación, hagan valer su derecho en el entendido que se encuentran en la Secretaría "B" a su disposición los presentes autos, apercibidos que para el caso de no dar cumplimiento a lo anteriormente ordenado precluire su derecho, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar..."

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 04 de Abril del 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

(Firma)

MAESTRA MARIA PATRICIA ORTEGA DIAZ.

Para su publicación por tres **VECES CONSECUTIVAS** en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico **DIARIO IMAGEN**.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

1. El documento a publicar deberá presentarse ante la Unidad Departamental de Publicaciones para su revisión, autorización y según el caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de las inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal del Distrito Federal, estas se sujetarán a la disposición de espacios que determine la citada Unidad Departamental**, esto en el horario de 9:00 a 13:30 horas, acompañado de la solicitud de inserción dirigida al titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

El documento a publicar tendrá que presentarse en original legible y debidamente firmado, señalando el nombre y cargo de quien lo suscribe, asimismo, deberá ser rubricado en todas las fojas que lo integren.

2. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

3. La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto, siendo un archivo generado en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word;
- VIII. Rotular el disco con el título del documento;
- IX. No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- X. No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- XI. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

4. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el segundo numeral de este aviso.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que a partir de la primera emisión que se efectuó a partir del 2 de febrero de 2016, de este Órgano de Difusión Oficial, la Época inserta en el Índice será la Décima Novena.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se realizará de lunes a viernes, en días hábiles, pudiéndose habilitar, a juicio de esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tantos números extraordinarios como se requieran, así como emitir publicaciones en días inhábiles para satisfacer las necesidades del servicio.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,824.00
Media plana.....	981.00
Un cuarto de plana	610.70

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo,
C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA Núm. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$73.00)